



**MEMORANDO N° 4116 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA**

**CARGO**

A: **ABG. CARMINA CARRERA AMAYA**  
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto: **SOLICITUD DE VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°06 (JUNIO 2019) - CONTRATO N°010 -2018-FONDEPES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**

Referencia: a) **CARTA N°125-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**  
b) **INFORME N°155-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BVS**

Fecha: **Lima, 02 AGO 2019,**

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarla y manifestarle que, de acuerdo a lo indicado en el asunto del presente documento, el contratista de Supervisión **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, ha presentado la **VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°06** del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.** encargado de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**; correspondiente al mes de junio de 2019.

En vista de lo solicitado y tal como se indica en la Carta y el Informe de la referencia; se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, su contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que **LA ENTIDAD** debe realizar el pago de la **VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°06**, dentro de los plazos establecidos y que asciende a la suma de **S/16,288.71 (Dieciséis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 71/100 Soles) incluido el IGV.**

Cabe precisar que en caso el contratista **CONSORCIO MOQUEGUA** incurriera en alguna falta que genere la aplicación de cualquiera de las penalidades previstas en su contrato o haya algún deductivo, los cálculos se realizarán en la liquidación final de obra.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

**FONDEPES**  
.....  
Julio Aurelio Rios Sousa  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal y Acuicola

**FONDEPES**  
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**02 AGO 2019**  
**DOCUMENTO RECIBIDO**  
HORA: 10:23 FIRMA: [Firma]

**EL PERÚ PRIMERO**

Betty V.



## CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°06 – JUNIO 2019** por la suma de **S/16,288.71(Dieciséis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 71/100 Soles) incluido el IGV**, a favor del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.** encargado de la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**, según **CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES**.

FONDEPES

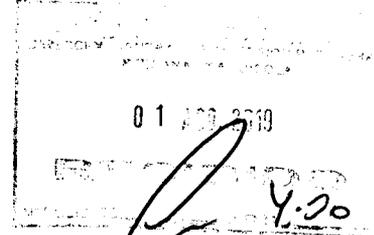
.....  
Julio Aurelio Ríos Sousa  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal y Acuicola

Lima, .....



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**INFORME N°155-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BVS**



A: **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**  
Director General de la DIGENIPAA

Asunto: **VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°06 (JUNIO 2019) - CONSORCIO MOQUEGUA**  
**CONTRATO N°010-2018-FONDEPES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**

Referencia: **CARTA N°125-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**

Fecha: **Lima, 15 de julio de 2019**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo al documento de la referencia, el **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** encargado de la Supervisión de la Obra; ha presentado la **VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°06** del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**; correspondiente a la aprobación del Adicional de obra N°06 con Resolución Jefatural N°084-2019-FONDEPES/J. Al respecto, debo manifestar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

**1.1 Datos generales:**

Nombre del Proyecto:	<b>MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA</b>
Proceso de Selección:	<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES</b>
Contrato de Obra:	<b>CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES</b>
Fecha de Firma de Contrato:	<b>13 DE FEBRERO DE 2018</b>
Sistema del Contrato:	<b>PRECIOS UNITARIOS</b>
Monto de Contrato:	<b>S/ 11'895,059.54 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 SOLES)</b>
Contratista Ejecución de Obra:	<b>CONSORCIO MOQUEGUA</b> integrado por las empresas <b>ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.</b> y <b>R &amp; S ASOCIADOS S.R.L.</b>
Residente de Obra:	<b>ING. JOSE ANTONIO CASTRO</b>
Contratista Supervisión de Obra:	<b>ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA</b>
Supervisor de Obra:	<b>ING. JOSE LUIS CASTRO</b>
Plazo de Obra:	<b>240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CALENDARIO</b>
Fecha de Entrega de Terreno:	<b>23 DE FEBRERO DE 2018</b>
Fecha de Inicio de Obra:	<b>27 DE FEBRERO DE 2018</b>
Fecha de Término Contractual:	<b>24 DE OCTUBRE DE 2018</b>

**1.2** Con fecha 13 de febrero del 2018, se firma el **CONTRATO N°010-2018-FONDEPES** con el **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, ganadores de la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES**, derivada de la **LICITACION PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES**; tiene a su cargo la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**, bajo el sistema de Precios Unitarios; por un monto total de **S/ 11'895,059.54 (Once Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Nueve con 54/100 Soles)** y un plazo total de **240 (Doscientos Cuarenta) días calendario**.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

- 1.3 Con fecha 14 de septiembre de 2018, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 109-2018-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01**.
- 1.4 Con fecha 17 de enero de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 005-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°02**.
- 1.5 Con fecha 18 de marzo de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 043-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°03**.
- 1.6 Con fecha 30 de abril de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 063-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°04**.
- 1.7 Con fecha 21 de mayo de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 081-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°05**.
- 1.8 Con fecha 31 de mayo de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 084-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°06**.
- 1.9 Con fecha 29 de mayo de 2018, se emite **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 90-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se deniega la ampliación de plazo N°1 solicitada por el contratista.
- 1.10 Con fecha 19 de octubre de 2018 se emite la **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°177-2018/SG**, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°2, por 92 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 24 de enero de 2019.
- 1.11 Con fecha 11 de febrero de 2019 se emite la **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°029-2019/GG**, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°3, por 23 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 16 de febrero de 2019.
- 1.12 Con fecha 04 de marzo de 2019 se emite la **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°038-2019/GG**, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°4, por 40 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 28 de marzo de 2019.
- 1.13 Con fecha 17 de abril de 2019 se emite la **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°072-2019/GG**, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°5, por 40 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 07 de mayo de 2019.
- 1.14 Con fecha 27 de mayo de 2019 se emite la **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°093-2019/GG**, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°6, por 43 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 19 de junio de 2019.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## II. ANÁLISIS

### 2.1 La Cláusula Cuarta: Del Pago; se indica lo siguiente:

*“LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de 10 días, conforme a lo previsto en la sección 2.9 PERIODICIDAD DE LAS VALORIZACIONES del expediente técnico del adicional N°1. Tal como lo estipula la OPINION N°021-2017/DTN – Sección 3.3 emitida por el organismo supervisor de las contrataciones del estado – OSCE.*

*En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD; EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes (...).”*

### 2.2 El resumen de la Valorización N°01 del Adicional N°06, es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	168,574.98				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		0.00	13,803.99	13,803.99	154,770.97
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		0.00	13,803.99	13,803.99	154,770.97
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		0.00	13,803.99	13,803.99	
IGV (18%)	30,343.48	0.00	2,484.72	2,484.72	
TOTALES	198,918.44	0.00	16,288.71	16,288.71	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		0.00%	8.19%	8.19%	91.81%

*Puntualizando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto del marco contractual y del reglamento entre otras penalidades, estas se efectuarán en la liquidación de la obra.*

## III. CONCLUSIONES

3.1 El Supervisor de Obra ING. **ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, ha remitido la CARTA N° 125-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, mediante la cual alcanza la Valorización N°01 del Adicional de Obra N°06, correspondiente al periodo de julio, presentada por el contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”. Asimismo, el Supervisor de Obra ING. **ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, solicita el pago de la Valorización N°01 del adicional N°06 por el monto total de S/. 16,288.71 incluido el IGV (Dieciséis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 71/100 Soles).

3.2 Se ha verificado que la presentación de la Valorización N°01 del adicional N°06 correspondiente al periodo del mes de junio del 2019 del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, su contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

#### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Cumplidos los todos requisitos establecidos, se recomienda que la **DIGENIPAA** otorgue la conformidad respectiva, para que **LA ENTIDAD** proceda al pago de la **Valorización N°01 del adicional N°06 de obra**, dentro de los plazos establecidos y que asciende a **S/16,288.71(Dieciséis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 71/100 Soles) incluido el IGV.**
- 4.2 Se recomienda que OGA verifique la fianza correspondiente al adicional N6 de la Obra.

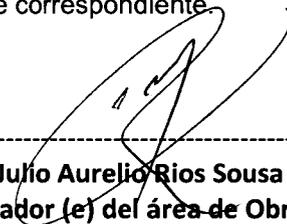
Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;



Betty Villegas Sotelo  
CIP N°164243

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.



-----  
Ing. Julio Aurelio Rios Sousa  
Coordinador (e) del área de Obras,  
Equipamiento y mantenimiento

PERU  
Ministerio  
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04934466

Usuario: usuario\_digenipaa3

Fecha: 01/08/2019

Hora: 16:12

**CARGO 00423-2019-FONDEPES/MML**

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 125-2019-AHJ-FONDEPES-ILO  
REMITE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2019 REF: DPA ILO

Referencia:

Fecha: 01/08/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N° 155-2019-FONDEPES-DIGENIPAA-AOEM-BVS PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA ILO POR LA VALORIZACION 1 DE ADICIONAL 6 POR EL MES DE JUNIO 2019. CONTRATO 10-2018. CONTRATISTA CONSORCIO ZORRITOS. ADMINISTRADOR DE CONTRATO ING, BETTY VILLEGAS

Atentamente,

---

**MORGAN LEÓN MAGALI**



A.H.J.

- Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

Lima, 05 de julio de 2019

**CARTA N° 125-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**

Señor Ingeniero;

**ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO**

**Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola**

**Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)**

**Av. Petit Thouars N° 115 - Lima**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
PESQUERO

	
<b>2902843</b>	
N° DOC:	00006582-2019
CLAVE:	0743
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	05/07/2019 12:49:40
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

**ATENCION : ING. BETTY VILLEGAS SOTELO**  
**Coordinadora de Obra**

**ASUNTO : VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06**  
**CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2019.**

**REFERENCIA :** a) CONTRATO N°27-2017-FONDEPES  
b) "SUPERVISIÓN DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL  
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO,  
DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA".

*De mi mayor consideración:*

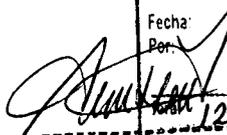
*Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito a la obra citada en la referencia b), hacer entrega de la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01 del adicional de Obra N° 06 correspondiente al mes de junio de 2019, cuyos metrados han sido conciliados con el contratista, dando conformidad de ello.*

*Así mismo, se indica que el contratista no ha presentado la carta fianza de fiel cumplimiento por el monto correspondiente, por lo que esta supervisión vía carta, notificará que presente su fianza, para que proceda su pago correspondiente.*

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.*

Atentamente,

<b>FONDEPES</b>	
DIRECCION GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL ACUICOLA	
05 JUL. 2019	
<b>RECIBIDO</b>	
N° Reg.:	Hor:
Se adjunta:	

<b>FONDEPES</b>	
<b>RECEPCION</b>	
Fecha:	05 JUL 2019
Por:	
Hor:	12:32
N° Registro:	
NO IMPlica CONFIRMACION NI ACEPTACION	

**ALEXANDER PRIMITIVO**  
**HUERTAS JARA**  
DNI: 40431359  
REPRESENTANTE LEGAL

ValORIZACIÓN de obra N° 01 del Adicional de Obra N° 06 en original y COPIA LEGAL CD.



PERÚ

Ministerio de la Producción

**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha:

09/07/19

**MEMORÁNDUM INTERNO N° 2888 -2019 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM**

Asunto :

Memo Interno 5164-2019 al supervisor

Referencia :

Registro :

Indicación	Destino
<p>Observaciones: <u>Inp. Betty Villegas</u>  <u>Evaluar, tramitar y emitir opinión técnica</u>  <u>sobre Valorización N° 1 AEL Adicional 06</u>  <u>DPA-ILO</u></p>	

Atentamente

*Alvarez*



Indicaciones:

- |                                |                          |                             |                         |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado        | 02. Calificar/Evaluar    | 03. Informe                 | 04. Formular resolución |
| 05. Atención/Tramitación       | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular          |
| 09. Ayuda memoria              | 10. Coordinar            | 11. Opinión/Recomendación   | 12. Consolidar          |
| 13. Aclarar redacción          | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta      | 16. Visación            |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo              | 19. Ampliar                 | 20. Seguimiento         |



PERÚ

Ministerio de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 05/07/19

**MEMORÁNDUM INTERNO N° 5164 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA**

Asunto : Carta vº 125-2019/110

Referencia : \_\_\_\_\_ Registro : 6582

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	05 JUL 2019
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	ADEM

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Atentamente



**Indicaciones:**

- |                                |                          |                             |                 |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorización/Procedido     | 02. Calificar/Evaluar    | 03. Informe                 | 04. Proyectar   |
| 05. Atención/Tramitación       | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular  |
| 09. Ayuda memoria              | 10. Coordinar            | 11. Opinión/Recomendación   | 12. Consoliar   |
| 13. Aclarar redacción          | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta      | 16. Visación    |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo              | 19. Ampliar                 | 20. Seguimiento |



Cooperativa Residencial La Ensenada  
A.H.J.

**INFORME N° 43-2019- JLCC/JS-DPA ILO/AHJ**

**DE** : ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON.  
Jefe de Supervisión

**PARA** : Ing. ALEXANDER P. HUERTAS JARA  
Representante Legal- Supervisión

**ASUNTO** : **VALORIZACION DE OBRA N° 01 DEL ADICIONAL N° 06 – JUNIO 2019**

**OBRA** : “Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua.”

**REF.** : a) CONTRATO N°010-2018-FONDEPES  
b) SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA”.  
c) RESOLUCION JEFATURAL N° 043-2019-FONDEPES/J DE FECHA 15.03.2019.

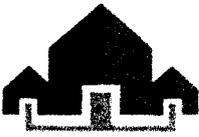
**FECHA** : ILO, 01 DE JULIO DEL 2019.

*Mediante el presente hago de su conocimiento el informe de la valorización N° 01, del Adicional N° 06– Junio 2019, (Adecuación a la norma Sanitaria) al 30.06.2019, para lo cual se informa lo siguiente:*

**1. OBJETIVO**

*El presente informe tiene como objetivo presentar a la entidad, la valorización N° 01 correspondiente al mes de junio, al 30.06.2019, elaborada por la contratista así como la elaborada por la supervisión con los metrados realmente ejecutados en la obra, para que se genere el pago correspondiente según Resolución Jefatural N° 084-2019-FONDEPES/J de la obra de la referencia b), la misma que se ejecuta bajo el sistema a precios unitarios.*

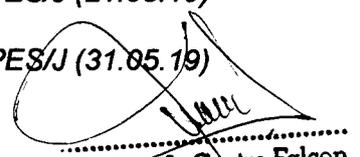
  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
CIP N° 65193



COOPERATIVA RESIDENCIAL LA ENSENADA MZ. Q PRIMA LT. 15  
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

## 2. GENERALIDADES

<b>Obra</b>	: <b>Saldo de obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua - 1era etapa".</b>
<b>Ubicación</b>	: Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua.
<b>Área Geográfica</b>	: 4.
<b>Entidad Contratante</b>	: FONDEPES.
<b>Contratista</b>	: Consorcio Moquegua.
<b>Supervisión</b>	: Alexander Primitivo Huertas Jara.
<b>Jefe de Supervisión</b>	: Ing. José Luis Castro Falcón. C.I.P. 65193
<b>Residente</b>	: Ing. José Antonio Castro Cárdenas C.I.P. 168453
<b>Proceso</b>	: Adjudicación Simplificada N° 048 - 2017-FONDEPES (derivado del Concurso Publico N° 003 -2017-Fondepes).
<b>Modalidad</b>	: A Precios Unitarios.
<b>Presupuesto base (con IGV)</b>	: S/. 11'895,059.54.
<b>Presupuesto base (sin IGV)</b>	: S/. 10'080,558.92.
<b>Factor de Relación (FR)</b>	: No aplica.
<b>Monto del contrato (con IGV)</b>	: S/. 11'895,059.54.
<b>Monto del contrato (sin IGV)</b>	: S/. 10'080,558.92.
<b>Adelanto directo (con IGV)</b>	: S/. 1'189,505.95 (26/02/2018).
<b>Adelanto de materiales (con IGV)</b>	: S/. 2'379,011.91
<b>Adicional Mayores Metrados N°01</b>	: S/. 108 001.24, Resolución N°080-2018-FONDEPES/J (19.07.18).
<b>Adicional N° 01</b>	: S/. 1 082 835.41, Resolución N°109-2018-FONDEPES/J (14.09.18).
<b>Deductivo Vinculante N°01</b>	: S/. 1 261 301.33, Resolución N°109-2018-FONDEPES/J (14.09.18).
<b>Adicional N° 02</b>	: S/. 565,060.23, Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (17.01.19).
<b>Deductivo Vinculante N° 02</b>	: S/. 313,241.77, Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (17.01.19)
<b>Adicional N° 03</b>	: S/. 323,672.10 Resolución N° 043-2019-FONDEPES/J (15.03.19)
<b>Adicional N° 04</b>	: S/. 731,964.85 Resolución N°063-2019-FONDEPES/J (30.04.19)
<b>Deductivo Vinculante N° 03</b>	: S/. 670,954.83, Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (30.04.19)
<b>Adicional N° 05</b>	: S/. 579,170.02 Resolución N° 081-2019-FONDEPES/J (21.05.19)
<b>Deductivo Vinculante N° 04</b>	: S/. 589,962.23 Resolución N° 081-2019-FONDEPES/J (21.05.19)
<b>Adicional N° 06</b>	: S/. 19,8176.47 Resolución N° 084-2019-FONDEPES/J (31.05.19)

  
Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. Q prima Lt. 15 Distrito de Puente Piedra  
AFLU

-121.

Deductivo Vinculante N° 05	: S/. -9,392.54 Resolución N° 081-2019-FONDEPES/J (31.05.19)
Monto del contrato vigente	: S/. 12,639,087.18
Plazo de ejecución	: 240 días Calendario para el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio.
Ampliación de plazo 01	: Denegada mediante, Resolución N° 090-2018-FONDEPES/SG (29.05.18)
Ampliación de plazo 02	: Aceptada por 92 días calendarios (D.C.) Resolución N° 177-2018-FONDEPES/SG (19.10.18)
Ampliación de plazo 03	: Aceptada por 23 D.C. Resolución N° 065-2019-FONDEPES/GG (11.02.19)
Ampliación de plazo 04	: Aceptada por 40 D.C. Resolución N° 038-2019-FONDEPES/GG (04.03.19)
Ampliación de plazo 05	: Aceptada por 40 D.C. Resolución N° 072-2019-FONDEPES/GG (17.04.19)
Ampliación de plazo 06	: Aceptada por 43 D.C. Resolución N° 093-2019-FONDEPES/GG (27.05.19)
Ampliación de plazo 07	: En Trámite.
Fecha de Firma de Contrato	: 13/02/2018
Entrega de terreno	: 23/02/2018
Inicio contractual de plazo	: 27/02/2018
Termino de plazo original	: 24/10/2018
Termino con Ampliación N° 02	: 24/01/2019
Termino con Ampliación N° 03	: 16/02/2019
Termino con Ampliación N° 04	: 28/03/2019
Termino con Ampliación N° 05	: 07/05/2019
Termino con Ampliación N° 07	: 19/06/2019
Termino de plazo vigente	: Ampliación de plazo 07, En Tramite.

### 3. BASE LEGAL

#### **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE**

#### **Artículo 166.- Valorizaciones y metrados.**

166.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas.

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
CTP N° 66193



Cooperativa Residencial La Ensenada  
A.U.L.

- 166.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados.
- 166.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.
- 166.6 El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la entidad en fecha no posterior al último día del tal mes.
- 166.7 A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

#### 4. METRADOS EJECUTADOS

##### 2.1 Adicional de Obra N° 06.

N° DE PART.	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	ESTRUCTURAS		
01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.01.01	BASES DE CONCRETO		
01.01.01.01	CONCRETO PULIDO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ CON IMPERMEABILIZANTE	m3	0.16
01.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.01	MANILUVIOS Y LAVABOTAS		
01.02.01.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ , MANILUVIOS Y LAVABOTAS	m3	0.92
01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MANILUVIOS Y LAVABOTAS	m2	10.40
01.02.01.03	ACERO DE REFUERZO $FY= 4200 \text{ KG/CM}^2$	kg	31.04
01.02.03	PEDILUVIO		
01.02.03.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ - PEDILUVIO	m3	0.09
01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - PEDILUVIO	m2	0.99
01.02.03.03	ACERO DE REFUERZO $FY= 4200 \text{ KG/CM}^2$	kg	4.95
02	ARQUITECTURA		

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP N° 65193



COOPERATIVA RESIDENCIAL LA ENSENADA  
A.E.U.

N° DE PART.	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	m2	36.69
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01	PICADO Y RESANE DE TECHO Y PARED, dim. 1" x1"	m	33.64
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		
04.01.01	ACCESORIOS SANITARIOS		
04.01.01.01	REDUCCION PVC C-10 Ø3"XØ3/4"	und	2.00
04.01.01.02	CODO 45° DE PVC AGUA C-10 Ø3/4"	und	1.00
04.02	SISTEMA DE AGUA SALADA		
04.02.01	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"	m	93.25
04.02.02	ACCESORIOS SANITARIOS		
04.02.02.01	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø3/4"	und	1.00
04.02.02.02	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø3/4"	und	1.00
04.02.02.03	REDUCCION PVC C-10 Ø3"XØ3/4"	und	1.00
04.02.02.04	REDUCCION PVC C-10 Ø1"XØ3/4"	und	1.00
04.02.03	LLAVES Y VALVULAS		
04.02.03.01	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 3/4"	pza	9.00
04.03	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
04.03.01	TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL EN PVC 3"	m	61.50
04.03.02	POZA DE PERCOLACION DE 24"x24" S/DISEÑO, INCL. GRAVA 1"	und	1.00
04.03.03	CANAleta DE DRENAJE PLUVIAL PVC 3"	m	56.00
04.04.03	ACCESORIOS SANITARIOS		
04.04.03.01	YEE DOBLE PVC DESAGUE DE 3"X2"	und	1.00
04.04.05	LINEA DE IMPULSION DE DESAGUE		
04.04.05.01	TUBERIA DE IMPULSION 4" PVC C-10, CBD3	m	8.70
04.04.05.02	TUBERIA DE IMPULSION 2" PVC C-10, CBD4	m	0.00
04.04.05.03	TUBERIA DE IMPULSION 2" PVC C-10, CBD5	m	21.80

*Jose L. Castro Falcon*  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP N° 65193

**5. VALORIZACION**

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				CUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	Unitari S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					134,049.56		0.00		10,976.83		10,976.83			123,072.73
GASTOS GENERALES			15.75568%		21,120.42		0.00		1,729.47		1,729.47			19,390.95
UTILIDAD			10.00%		13,404.97		0.00		1,097.68		1,097.68			12,307.27
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					168,574.95		0.00		13,803.99		13,803.99			154,770.95
IGV.			18.00%		30,343.48		0.00		2,484.72		2,484.72			27,858.77
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					198,918.43		0.00		16,288.70		16,288.70			182,629.72



Cooperativa Residencial La Ensenada  
A.E.U.

### 6. REAJUSTES

Como efecto de la valorización de los precios de los elementos que intervienen en la obra, y que están constituidos en la fórmula Polinómica, nos permite realizar en forma automática los reajustes de la valorización. Sin embargo, se está informando que en coordinación con el Contratista se ha decidido que el momento de efectuar tales reajustes se efectúe en la liquidación de la obra.

### 7. AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES

Amortizaciones:

Amortización del adelanto directo: S/. 00.00

Amortización del adelanto material: S/. 00.00

### 8. TOTAL VALORIZADO

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL.ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL.ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	168,574.96				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		0.00	13,803.99	13,803.99	154,770.97
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		0.00	13,803.99	13,803.99	154,770.97
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		0.00	13,803.99	13,803.99	
I.G.V. (18%)	30,343.48	0.00	2,484.72	2,484.72	
<b>TOTALES</b>	<b>198,918.44</b>	<b>0.00</b>	<b>16,288.71</b>	<b>16,288.71</b>	
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA</b>		<b>0.00%</b>	<b>8.19%</b>	<b>8.19%</b>	<b>91.81%</b>

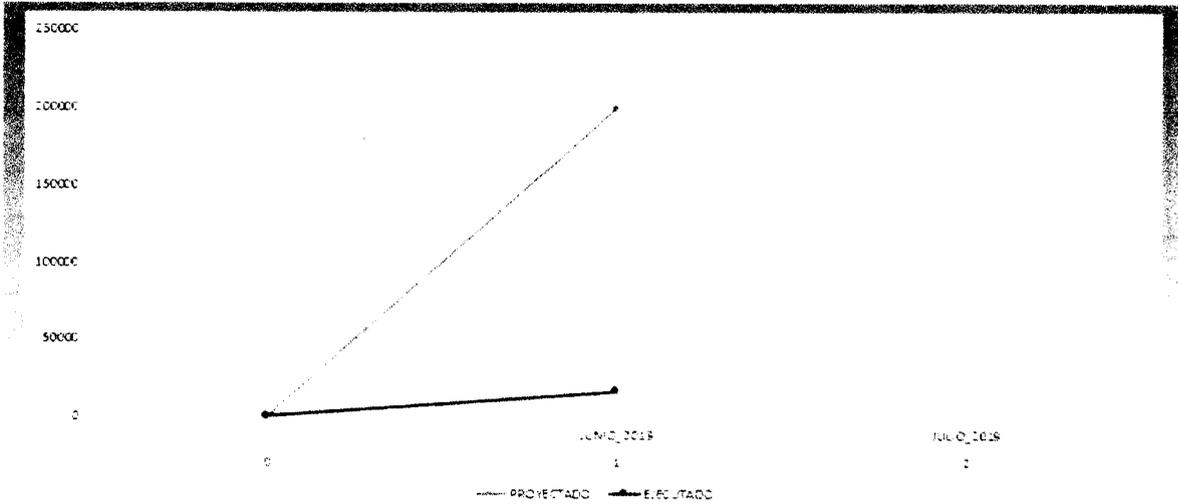
### 9. ESTADO FINANCIERO

Aun no aplica

  
 .....  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP N° 65193



### 10. CURVA "S" DE AVANCE DE PROGRAMADO VS EJECUTADO



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 JUNIO 2019	198,918.43	100.00%	198,918.43	100.00%	16,288.70	8.19%	16,288.70	8.19%
2 JULIO 2019								
<b>TOTAL (*)</b>	<b>198,918.43</b>	<b>100%</b>			<b>16,288.70</b>	<b>8.19%</b>		

### 11. CONTROL DE VIGENCIA DE CARTAS FIANZAS

En función de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 06 emitida mediante Resolución de Gerencia General N° 093-2019-FONDEPES/GG, de fecha 27 de mayo de 2019, de la aprobación de del Adicional de Obra N° 05 deductivo vinculante N° 05 Resolución N°081-2019-FONDEPES/J, de fecha 21 de mayo de 2019 y la aprobación del adicional de Obra N° 06 deductivo vinculante N° 05, Resolución N° 084-2019-FONDEPES/J, de fecha 31 de mayo de 2019, con hoja de trámite N° 00024-2019-FONDEPES/GG., de fecha 11 de junio de 2019. FONDEPES, sobre las Garantías y/o Pólizas, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, en el RLCE, así como también lo señalado en el contrato N° 010-2018-FONDEPES se indica lo siguiente:

Actualización de la garantía de fiel cumplimiento, de la garantía de adelanto directo y la de adelanto para materiales según como se demuestra en el cuadro siguiente:

  
 .....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193



Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. Q  
A.H.J.

**Cuadro De Garantías Fiel Cumplimiento, Adelanto Directo Y Adelanto Para Materiales**

Art.	Descripción y %	Según monto del Contrato y/o Modificaciones	Doc. de la Contratista	Monto del Doc. de la Contratista	Cumple		Observaciones y/o Análisis
					SI	NO	
126	FIEL CUMPLIMIENTO 10% del Contrato	ADICIONAL N° 06 Res. Fecha: 11-06-2019  Soles: 1,263,908.72.	(01) Fecha: 14.11.2018  N° 3002018005711-1  VENC.: 28-05-2019  (02) Fecha: 30.04.2019  N° 3002019010194  VENC.: 28-07-2019	(01)+ (02)= monto total de la garantía del contratista  1,189,505.96  + <u>18,135.37</u>  1,207,641.33		X	La contratista ha presentado dos garantías por un monto total 1,207,641.33 Si bien es cierto la Garantía está vigente hasta el 25 de mayo de 2019, la misma ya ha vencido y sumado ambas igual no satisface con el monto requerido según adicional N° 06, aprobado mediante resolución.
127	CALUSULA DECIMA: La Entidad otorgará un ADELANTO DIRECTO hasta por el Diez por Ciento (10%) del monto del contrato original,	Según Valorización N° 16 perteneciente al mes de mayo, entregada por la supervisión mediante Carta N° 100-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, de fecha 06 de junio de 2019 el monto de la Garantía será por 477,212.74	Fecha: 06.11.2018  N° 3002018005817-5  VENC.: 12-08-2019	691,194.54	X		Si cumple.
127	CALUSULA UNDECIMA: La Entidad otorgará Adelantos Para Materiales O Insumos hasta por el Veinte por Ciento (20%) del monto del contrato original.	Según Valorización N° 16 perteneciente al mes de marzo, entregada por la supervisión mediante Carta N° 100-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, de fecha 06 de junio de 2019 el monto de la Garantía será por 954,425.48	Fecha: 18.03.2019  N° 3002018005816-4(E)  VENC.: 15-05-2019	1,382,389.07		X	Si bien es cierto la Garantía esta por un monto superior a establecido para la fecha, la misma no satisface puesto que ha vencido el 15 de mayo de 2019.

**En este sentido se comunica a la entidad el incumplimiento de la misma es causal de penalidad así como de la aplicación de lo establecido en la "CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo**



Cooperativa Residencial La Ensenada  
A.H.J.

dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Actualización de los Seguros según establecido en la cláusula novena del contrato lo cual indica lo siguiente:

DEL CONTRATO: CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS						
EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:						
1 POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):						
<b>VIGENCIA:</b> La Póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR), debe tener una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta que la liquidación quede consentida.						
2 SEGURO DE VIDA LEY:						
<b>VIGENCIA:</b> Las pólizas de Seguro Vida Ley, tendrán vigencia desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la recepción de la obra.						
3 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO:						
<b>VIGENCIA:</b> Las pólizas Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrán vigencia desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la recepción de la obra."						
Descripción y %	Según monto del Contrato y/o Modificaciones	Doc. de la Contratista	Monto del Doc. de la Contratista	Cumple		Observaciones y/o Análisis
				SI	NO	
<b>POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):</b>						
- Básica: por el monto del contrato.	S/. 12,400,085.42	Endoso N° 1 de Fecha: 07.03.19  Póliza N° A7002018000083  VIGEN.:  26.02.19 – 26.05.19			X	La misma no satisface puesto que ha vencido el 26 de mayo de 2019.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.	S/. 12,400,085.42					
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra	S/. 12,400,085.42					
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.	S/. 2,480,017.08					
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.	S/. 620,004.27					
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.	S/. 2,480,017.08					
<b>SEGURO DE VIDA LEY</b>						
Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra. Las pólizas de Seguro Vida Ley, tendrán vigencia desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la recepción de la obra.	S/. 310,002.14	Endoso N° 1 de Fecha: 07.03.19  Póliza N° A7002018000083  VIGEN.:  26.02.19 – 26.05.19			X	La misma no satisface puesto que ha vencido el 26 de mayo de 2019.
<b>SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO</b>						

Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



COOPERATIVA RESIDENCIAL LA ENSENADA MZ. Q  
AHJ

114

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897. Las pólizas Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrán vigencia desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la recepción de la obra.	Endoso N° 1 de Fecha: 07.03.19	X	La misma no satisface puesto que ha vencido el 26 de mayo de 2019.
	Póliza N° A7002018000083		
	VIGEN.: 26.02.19 – 26.05.19		

En este sentido se deja bajo su conocimiento que en vista que a la fecha no se han recibido documentación al respecto se le realizo la solicitud de la actualización de las mismas al Contratista mediante Carta N° CARTA N°006-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ de fecha 27 de abril de 2019, no recibiendo respuesta.

## 12. ANALISIS

Mediante Resolución N° 0684-2019-FONDEPES/J, de fecha 30 de mayo de 2019, y comunicado con hoja de trámite de aprobación N° Hoja de tramite 00024-2019-FONDEPES/GG., de fecha 11 de junio de 2019, se aprobó el Adicional N° 06 ascendente a S/. 198,918.43 y Deductivo Vinculante N° 05 de S/. 9,392.54, relacionado a "Adecuación a la norma Sanitaria", habiéndose acumulado hasta la fecha un porcentaje de incidencia de 6.26% del contrato original, lo cual asciende a S/. 12,639,087.12 (doce millones, seiscientos treinta y nueve mil ochenta y siete con 12/100 soles) incluido IG.V.

### PRESTACIONES ADICIONALES N°06

Descripción	Parcial (S/.)
<i>"Adecuación de Infraestructura a la Norma Sanitaria D.S 040-2001-PE,"</i>	
<b>ESTRUCTURAS</b>	2,076.27
<b>ARQUITECTURA Y ACABADOS</b>	27,543.50
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	9,220.47
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>	95,209.32
<b>COSTO DIRECTO ADICIONAL N° 06</b>	<b>134,049.56</b>
GASTOS GENERALES 15.755680%	21,120.42
UTILIDAD 10%	13,404.96
<b>SUBTOTAL</b>	<b>168,547.94</b>
<b>IMPUESTO (IGV 18%)</b>	<b>30,343.49</b>
<b>PRESUPUESTO DEDUCTIVO</b>	<b>198,918.43</b>

### DEDUCTIVO DE OBRA N° 05

Descripción	Parcial
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	5,864.38
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>	465.20
<b>COSTO DIRECTO DEDUCTIVO N° 05</b>	<b>6,329.56</b>
Gastos Generales 15.755680%	994.27
Utilidad 10%	632.96
<b>SubTotal</b>	<b>7,959.78</b>
<b>Impuesto (IGV 18%)</b>	<b>1,432.76</b>
<b>Presupuesto deductivo</b>	<b>9,392.54</b>

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N° 65193



Cooperativa Residencial La Ensenada  
A.P.U.C.

El objeto del presente adicional se basa en realizar algunas modificaciones en el expediente técnico contractual, para adecuar la infraestructura a las exigencias de la norma sanitaria D.S. 040-2001-PE, siendo afectada y/o modificadas las áreas de Ingreso Vehicular/Patio de Maniobras, Área de Desinfección, Tareas Previas y Depósito de Cajas, Área de Frío, Depósito de Carretillas, e Ingreso a Muelles, en los diferentes componentes de: Estructura, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias.

En este sentido se han desarrollado trabajos de, construcción de maniluvios y lavabotas, construcción de cemento pulido, construcción de pozo de percolación, instalación de tubería para agua salada, agua y desagüe.

La Periodicidad de las valorizaciones según lo aprobado por la entidad es cada 15 días calendarios. El avance real ejecutado hasta el 30 del mes de junio asciende a un monto de S/. 27,043.70 Soles (dieciséis mil doscientos ochenta y ocho con 70/100 soles), representando el 8.19% del monto del adicional y el programado es de S/. 198,918.43 soles (ciento noventa y ocho mil novecientos dieciocho con 43/100 soles), representando el 100% del monto del adicional.

Por otra parte el consorcio ejecuta trabajo considerados para mayores en el área de Comercialización, entre ellos construcción de columnas, columnetas, muros de ladrillo y Tarrajeo; producto de las modificaciones generadas de la adecuación de la Norma Sanitaria (DS 040-2001-PE), "Adicional N° 06".

Con relación a la especialidad de Instalaciones Sanitarias el Contratista Consorcio Moquegua solo ha presentado una ficha técnica de los equipos a utilizarse para la especialidad (Bomba de la empresa Hidrostral), mediante carta N° 103-2019-RO-JACC, de fecha 12 de junio de 2019, para lo cual la supervisión comunico mediante carta N° 023-2019/JLCF/JSO/ILO/AHJ, que las mismas no presenta identificación alguna para que componente es, así mismo no describen la especificaciones exigidas en el expediente técnico del proyecto en mención.

Se le recomendó verificar las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico del proyecto contractual así como el de los adicionales y Planos pertinentes a las Instalaciones Sanitarias, para la correcta entrega de las fichas técnica de los equipos y materiales a ser utilizados en obra.

Por otra parte también se le indico actualizar las fichas técnicas entregadas, mediante carta N° 103-2019-RO-JACC, y suministrar la totalidad de las fichas de los equipos a utilizar en proyecto, con las especificaciones exigidas.

Asimismo se determina que el Contratista Consorcio Moquegua hasta la presente fecha no ha emitido las fichas técnicas para ser revisada de los equipos entre los mas importantes:

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP N° 65193



Cooperativa Residencial La Ensenada  
A.H.U.

1. suministro e instalación de puerta batiente de alto impacto pba-1 (0.90x2.40m).
2. Suministro e instalación de puerta tipo guillotina de acero Inox. De plancha doblada calidad 316.
3. Suministro e instalación de puerta de alto impacto batiente c/barra anti pánico y cierrapuertas aéreo pai-2' (1.80x2.40m).
4. Suministro e instalación de equipo de filtrado.
5. Suministro e instalación de sistema de desinfección (bomba, tanque y agitador)
6. Grifería para maniluvios con pedal inc. Accesorios
7. Grifería p/ lavabotas inc. Manguera y accesorios
8. Grifería p/ lavado de mandiles inc. Manguera y accesorios
9. Grifería p/ pediluvio inc. Manguera y accesorios.

Se considera que el adicional presenta un avance bajo la falta de implementación de mayor capital humano y materiales, así como la organización de los trabajos y orientación técnica resaltan el atraso contractual que presenta la contratista incurriendo en incumplimiento del contrato con respecto a los lapsos establecidos para la ejecución de los trabajos del presente Proyecto, por cuanto se pueden ejecutar los mecanismos para la aplicación del artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El avance programado acumulado es 100%, y el avance ejecutado acumulado es 8.19%, el adicional se encuentra atrasado.
- La valorización N° 01 del mes de junio 2019 del Adicional de Obra N° 06 y Deductivo vinculante N° 05 en ejecución formulada y elaborada por el supervisor, asciende a S/. 16,288.70 (dieciséis mil doscientos ochenta y ocho con 70/100 soles), (incluido el IGV), y está relacionada a la valoración de trabajos de estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.
- La periodicidad de las valorizaciones según lo aprobado por la entidad es cada 15 días calendarios.
- El término del plazo vigente es hasta el 19-06-2019, sin embargo, se requiere agilizar los trámites correspondientes para la liberación del terreno donde se ejecutarán los trabajos correspondientes a la construcción del bloque de talleres, la construcción del Tanque elevado así como la demolición del grifo y tanque elevado existente en funcionamiento, los cuales están en su totalidad intervenidos y/o paralizados, toda vez que para la ejecución de los mismos se debe de contar previamente con los permisos de desactivación del Grifo en funcionamiento, tal como se describe en el Informe N° 073-2019-FONDEPES/OGAJ, de fecha 04 de marzo de 2019 correspondiente a la ampliación de plazo N° 04, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica FONDEPES, el Informe N° 136-2019-



OFICINA GENERAL DE ASesoría JURÍDICA  
OGAJ

FONDEPES/OGAJ, de fecha 16 de abril de 2019 correspondiente a la ampliación de plazo N° 05, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica FONDEPES, y el Informe N° 179-2019-FONDEPES/OGAJ, de fecha 24 de mayo de 2019 correspondiente a la ampliación de plazo N° 06, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica FONDEPES.

- La supervisión solicita a la entidad que el Contratista regularice la documentación indica en el punto N° 12 (Análisis) para el pago correspondiente de la Valorización N° 06, del mes de junio de 2019.
- Recomendar a la Entidad la retención del pago de S/. 17,940.88 (diecisiete mil novecientos cuarenta con 88/100 Soles), (incluido el IGV), hasta que la contratista regularice ante la entidad la documentación indica en el punto N° 13 (Análisis) necesaria para el pago.
- Se anexa expediente de la valorización presentada por el contratista, en original y dos copias, así como valorización con lo Metrados realmente ejecutados por la supervisión
- Activación de los mecanismos establecidos para la ejecución de lo estipulado en la "CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,

.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

## PANEL FOTOGRAFICO



Foto N° 01 y 02: Trabajos realizados por adecuacion a la norma sanitaria Adicional N° 06, instalaciones sanitarias (tuberia), construccion de maniluvio.



Foto N° 03 y 04: Trabajos realizados por adecuacion a la norma sanitaria Adicional N° 06, instalaciones sanitarias para maniluvio.

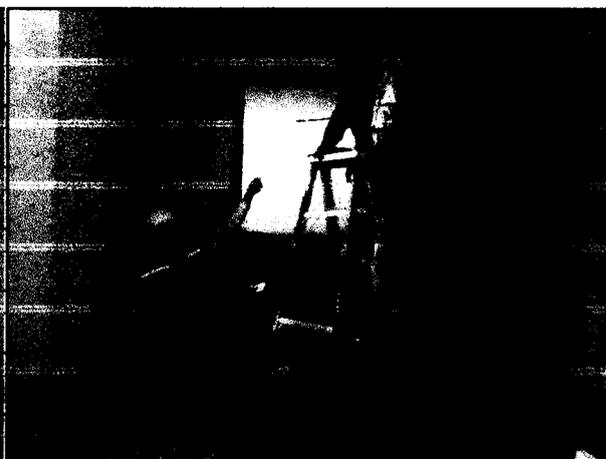


Foto N° 05 y 06: Trabajos realizados por adecuacion a la norma sanitaria Adicional N° 06, instalaciones sanitarias desague.

  
.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



**Foto N° 01 y 02:** Trabajos realizados por adecuacion a la norma sanitaria Adicional N° 06, construccion de maniluvio.



**Foto N° 03 y 04:** Trabajos realizados por adecuacion a la norma sanitaria Adicional N° 06, instalaciones electricas..



**Foto N° 05 y 06:** Trabajos realizados por adecuacion a la norma sanitaria Adicional N° 06, reboques incluidos y construccion de piso pulido.

  
.....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06**  
**RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

**OBRA** : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
**ENTIDAD** : FONDEPES  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
**SUPERVISION** : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA  
**FECHA** : 30/06/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
<b>TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO</b>				

VALORIZACION DE OBRA N°01 DEL ADICIONAL N°06		
DESCRIPCIÓN		MONTO S/.
<b>RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS</b>		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		10,976.83
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>10,976.83</b>
GASTOS GENERALES 15.75568%		1,729.47
UTILIDADES 10.00%		1,097.68
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>		<b>13,803.98</b>
FACTOR DE RELACIÓN 1.000		<b>13,803.98</b>
<b>SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL</b>		<b>S/. 13,803.98</b>
<b>RESUMEN DE REAJUSTES</b>		
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	Kr = 0.000	0.00
	<b>TOTAL REINTEGRO</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES</b>		<b>S/. 0.00</b>
<b>DEDUCCIONES:</b>		
<b>- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO</b>		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
<b>TOTAL DEDUCCION AD</b>		<b>0.00</b>
<b>- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES</b>		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
<b>TOTAL DEDUCCION AM</b>		<b>0.00</b>
<b>VALORIZACION BRUTA (V.B.)</b>		<b>S/. 13,803.98</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>		
Amortización del Adelanto Directo		S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales CONTRACTUAL		S/. 0.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 0.00</b>
<b>VALORIZACION NETA (V.N.)</b>		<b>S/. 13,803.98</b>
IGV 18% (VN)		2,484.72
<b>MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)</b>		<b>S/. 16,288.70</b>

**SON: DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 SOLES**

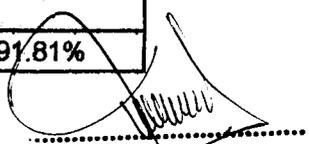
  
 .....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP N° 65193

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06**

**OBRA** : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
**ENTIDAD** : FONDEPES  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
**FECHA** : 30/06/2019

MONTO DEL CONTRATO SIN IG V : S/. 168,574.96  
 MONTO DEL CONTRATO CON IG V : S/. 198,918.45

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IG V	168,574.96				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IG V		0.00	13,803.99	13,803.99	154,770.97
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
<b>VALORIZACION BRUTA</b>		<b>0.00</b>	<b>13,803.99</b>	<b>13,803.99</b>	<b>154,770.97</b>
AMORTIZACIONES DEL ADELANTO DIRECTO DEL ADELANTO DE MATERIALES					
<b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
VALORIZACION NETA		0.00	13,803.99	13,803.99	
I.G.V. (18%)	30,343.48	0.00	2,484.72	2,484.72	
<b>TOTALES</b>	<b>198,918.44</b>	<b>0.00</b>	<b>16,288.71</b>	<b>16,288.71</b>	
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA</b>		<b>0.00%</b>	<b>8.19%</b>	<b>8.19%</b>	<b>91.81%</b>

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°06**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 30/06/2019

Monto Base	S/. 705,140.41	Supervisor	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
Monto Contratado	S/. 705,140.41	Residente	ING. JOSE CASTRO CARDENAS
Fecha-Inicio de Adicional	11/06/2019	<b>SEGÚN COSTO DIRECTO</b>	
Plazo de Ejecución	15 DIAS CALENDARIOS	Monto Valorizado del Mes	S/. 10,976.83 8.19%
Fecha-termino de Adicional	26/06/2019	Monto Valorizado Acumulado	S/. 10,976.83 8.19%
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	S/. 123,072.73 91.81%

<b>Ubicación</b>	
Región :	MOQUEGUA
Departam. :	MOQUEGUA
Provincia :	ILO
Lugar :	ILO

N°	DESCRIPCION	AVANCES										SALDO		
		PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			%	Metrado	Valorizado
			%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 04	134,049.56	0.00%		0.00	8.19%		10,976.83	8.19%		10,976.83	91.81%		123,072.73
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>134,049.56</b>			<b>0.00</b>			<b>10,976.83</b>			<b>10,976.83</b>			<b>123,072.73</b>
	GASTOS GENERALES 15.75568%	21,120.42			0.00			1,729.47			1,729.47			19,390.94
	UTILIDAD 10.00%	13,404.97			0.00			1,097.68			1,097.68			12,307.27
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>		<b>168,574.96</b>			<b>0.00</b>			<b>13,803.99</b>			<b>13,803.99</b>			<b>154,770.95</b>
	I.G.V. (18.0 %)	30,343.48			0.00			2,484.72			2,484.72			27,858.77
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01</b>		<b>198,918.45</b>			<b>0.00</b>			<b>16,288.70</b>			<b>16,288.70</b>			<b>182,629.72</b>
<b>PORCENTAJE</b>					<b>0.00%</b>			<b>8.19%</b>			<b>8.19%</b>			

  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 30/06/2019

Monto Adicional de obra N° 06	S/. 705,140.41
Fecha-Inicio de Adicional de obra	11/06/2019
Plazo de Ejecución	15 DIAS CALENDARIOS
Fecha-terminó Adicional de obra N°02	26/06/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor :	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
Residente :	ING. JOSE CASTRO CARDENAS
<b>SEGÚN COSTO DIRECTO</b>	
Monto Valorizado del Mes :	S/. 10,976.83      8.19%
Monto Valorizado Acumulado :	S/. 10,976.83      8.19%
Monto-Saldo por Valorizar :	S/. 123,072.73      91.81%

<b>Ubicación</b>	
Región :	MOQUEGUA
Departamento :	MOQUEGUA
Provincia :	ILO
Lugar :	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01	<b>ESTRUCTURAS</b>													
01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE													
01.01.01	BASES DE CONCRETO													
01.01.01.01	CONCRETO PULIDO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> CON IMPERMEABILIZANTE	m <sup>3</sup>	0.16	453.35	72.54	0.00	0.00	0.16	72.54	0.16	72.54	0.00	0.00	0%
01.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO													
01.02.01	MANILUVIOS Y LAVABOTAS													
01.02.01.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> , MANILUVIOS Y LAVABOTAS	m <sup>3</sup>	1.08	462.20	499.18	0.00	0.00	0.92	425.22	0.92	425.22	0.16	73.95	15%
01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MANILUVIOS Y LAVABOTAS	m <sup>2</sup>	12.29	67.44	824.79	0.00	0.00	10.40	701.38	10.40	701.38	1.83	123.42	15%
01.02.01.03	ACERO DE REFUERZO F <sub>y</sub> = 4200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	36.52	4.33	158.13	0.00	0.00	31.04	134.40	31.04	134.40	5.48	23.73	15%
01.02.02	GRADAS													
01.02.02.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =350 kg/cm <sup>2</sup> - GRADAS	m <sup>3</sup>	0.47	533.90	250.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.47	250.93	100%
01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - GRADAS	m <sup>2</sup>	0.72	49.93	35.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.72	35.95	100%
01.02.02.03	ACERO DE REFUERZO F <sub>y</sub> = 4200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	31.18	4.33	135.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.18	135.01	100%
01.02.03	PEDILUVIO													
01.02.03.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> - PEDILUVIO	m <sup>3</sup>	0.09	398.16	35.83	0.00	0.00	0.09	35.83	0.09	35.83	0.00	0.00	0%
01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - PEDILUVIO	m <sup>2</sup>	0.99	42.91	42.48	0.00	0.00	0.99	42.48	0.99	42.48	0.00	0.00	0%
01.02.03.03	ACERO DE REFUERZO F <sub>y</sub> = 4200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	4.96	4.33	21.43	0.00	0.00	4.95	21.43	4.95	21.43	0.00	0.00	0%
02	<b>ARQUITECTURA</b>													
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS													
02.01.01	TARRAJEO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE 1.5 DE MANILUVIOS Y LAVADO DE BOTAS	m <sup>2</sup>	43.17	40.58	1,751.84	0.00	0.00	36.89	1,488.88	36.69	1,488.88	6.48	262.96	15%
02.02	PISOS Y PAVIMENTOS													
02.02.01	RAMPA DE CONCRETO 210 kg/cm <sup>2</sup> E=4" BRUÑADO	m <sup>2</sup>	3.66	66.63	243.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.66	243.87	100%
02.03	CARPINTERIA DE MADERA													
02.03.01	PUERTA CONTRAPLACADA PCM-4 0.80x2.40m	m <sup>2</sup>	1.92	555.55	1,068.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.92	1,068.58	100%
02.04	CARPINTERIA METALICA													
02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA BATIENTE DE ALTO IMPACTO PBA-1 (0.90x2.40m)	und	1.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3,500.00	100%
02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TIPO GUILLOTINA DE ACERO INOX. DE PLANCHA DOBLADA CALIDAD 316	und	1.00	350.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	350.00	100%
02.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO BATIENTE CARRA ANTIPANICO Y CERRAPUERTAS ABREO PAL-2 (1.80x2.40m)	und	1.00	7,650.00	7,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	7,650.00	100%
02.05	CARPINTERIA DE ALUMINIO													
02.05.01	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO CORREDIZA VA-1 1.80x0.80m	m <sup>2</sup>	1.08	409.45	442.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.08	442.21	100%
02.05.02	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO TIPO GUILLOTINA VA-2 0.80x0.90m	m <sup>2</sup>	1.44	409.45	589.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.44	589.61	100%
02.05.03	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO FIJO VA-5 1.15x1.4	m <sup>2</sup>	1.61	409.45	659.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.61	659.21	100%

  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06**

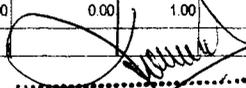
OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 30/06/2019

Monto Adicional de obra N° 06	S/. 705,140.41
Fecha-Inicio de Adicional de obra	11/06/2019
Plazo de Ejecución	15 DIAS CALENDARIOS
Fecha-termino Adicional de obra N°02	26/06/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor :	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
Residente :	ING. JOSE CASTRO CARDENAS
<b>SEGÚN COSTO DIRECTO</b>	
Monto Valorizado del Mes :	S/. 10,976.83 8.19%
Monto Valorizado Acumulado :	S/. 10,976.83 8.19%
Monto-Saldo por Valorizar :	S/. 123,072.73 91.81%

<b>Ubicación</b>	
Región :	MOQUEGUA
Departamento :	MOQUEGUA
Provincia :	ILO
Lugar :	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA ENROLLABLE VA-3 (1.90x1.50m) CLAMAS DE ALUMINIO (INC. PROTECCIÓN DE FIBRA DE VIDRIO)	und	2.00	3,226.99	6,453.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	6,453.98	100%
02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA ENROLLABLE VA-4 (1.80x1.90m) CLAMAS DE ALUMINIO (INC. PROTECCIÓN DE FIBRA DE VIDRIO)	und	1.00	3,626.99	3,626.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3,626.99	100%
02.06	OTROS													
02.06.01	COLGADOR PARA 05 MANDILES DE ACERO INOXIDABLE	pza	1.00	207.21	207.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	207.21	100%
02.06.02	COBERTURA DE POLICARBONATO 8mm C/ ESTRUCTURA METALICA SEGUN PLANOS 1.20x3.00m	gib	1.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,000.00	100%
03	INSTALACIONES ELECTRICAS													
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
03.01.01	PICADO Y RESANE DE TECHO Y PARED, dm. 1" x1"	m	33.64	9.28	312.18	0.00	0.00	33.64	312.18	33.64	312.18	0.00	0.00	0%
03.02	TABLEROS ELECTRICOS													
03.02.01	TABLERO ELECTRICO TFC-AM	und	1.00	2,969.43	2,969.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,969.43	100%
03.02.02	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL TFC-B93	und	1.00	2,969.43	2,969.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,969.43	100%
03.02.03	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL TFC-B94	und	1.00	2,969.43	2,969.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,969.43	100%
04	INSTALACIONES SANITARIAS													
04.01	SISTEMA DE AGUA FRIA													
04.01.01	ACCESORIOS SANITARIOS													
04.01.01.01	REDUCCION PVC C-10 Ø3"XØ3/4"	und	2.00	17.93	35.86	0.00	0.00	2.00	35.86	2.00	35.86	0.00	0.00	0%
04.01.01.02	CODO 45° DE PVC AGUA C-10 Ø3/4"	und	1.00	14.90	14.90	0.00	0.00	1.00	14.90	1.00	14.90	0.00	0.00	0%
04.02	SISTEMA DE AGUA SALADA													
04.02.01	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"	m	109.70	16.79	1,841.86	0.00	0.00	93.25	1,565.67	93.25	1,565.67	16.45	276.20	15%
04.02.02	ACCESORIOS SANITARIOS													
04.02.02.01	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø3/4"	und	1.00	14.90	14.90	0.00	0.00	1.00	14.90	1.00	14.90	0.00	0.00	0%
04.02.02.02	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø3/4"	und	1.00	10.55	10.55	0.00	0.00	1.00	10.55	1.00	10.55	0.00	0.00	0%
04.02.02.03	REDUCCION PVC C-10 Ø3"XØ3/4"	und	1.00	17.93	17.93	0.00	0.00	1.00	17.93	1.00	17.93	0.00	0.00	0%
04.02.02.04	REDUCCION PVC C-10 Ø1"XØ3/4"	und	1.00	11.53	11.53	0.00	0.00	1.00	11.53	1.00	11.53	0.00	0.00	0%
04.02.03	LLAVES Y VALVULAS													
04.02.03.01	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 3/4"	pza	13.00	122.18	1,588.34	0.00	0.00	9.00	1,099.62	9.00	1,099.62	4.00	488.72	31%
04.02.03.02	GRIFO DE RIEGO DE 3/4" (INC. VALVULA Y ACCESORIOS)	pza	4.00	78.18	312.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	312.72	100%
04.02.04	SISTEMA DE FILTRADO Y DESINFECCION													
04.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE FILTRADO	und	1.00	4,830.00	4,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4,830.00	100%
04.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DESINFECCION (BOMBA, TANQUE Y AGITADOR)	und	1.00	5,750.00	5,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5,750.00	100%
04.02.05	SISTEMA DE SUCCION													
04.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE TUBERIAS Y ACCESORIOS HDPE UV Ø3" PARA SUCCION AS	und	1.00	1,231.69	1,231.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,231.69	100%
04.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA EN CASETA PARA SUCCION AS Qb=12.00 lps. ADT=19m	und	1.00	8,442.61	8,442.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	8,442.61	100%
04.03	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL													

  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 30/06/2019

Monto Adicional de obra N° 06	S/. 705,140.41
Fecha-Inicio de Adicional de obra	11/06/2019
Plazo de Ejecución	15 DIAS CALENDARIOS
Fecha-termino Adicional de obra N°02	26/06/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	: ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
Residente	: ING. JOSE CASTRO CARDENAS
<b>SEGÚN COSTO DIRECTO</b>	
Monto Valorizado del Mes	: S/. 10,976.83 8.19%
Monto Valorizado Acumulado	: S/. 10,976.83 8.19%
Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 123,072.73 91.81%

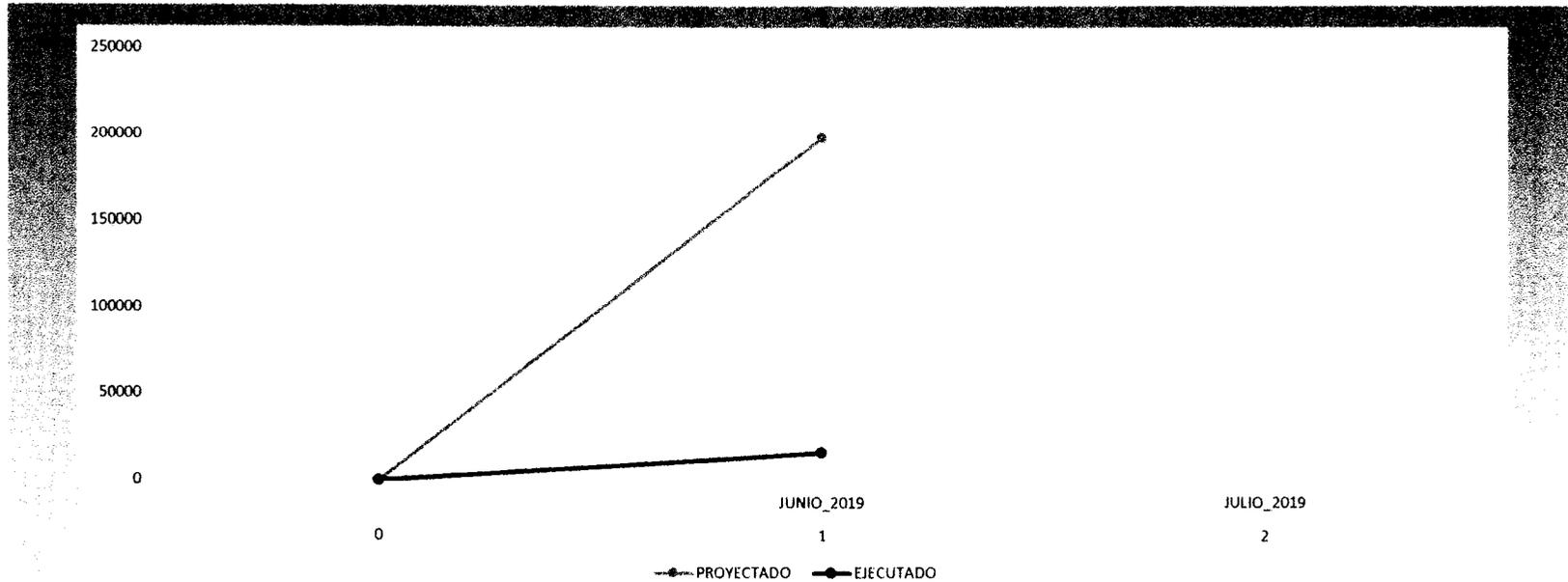
<b>Ubicación</b>	
Región	: MOQUEGUA
Departamento	: MOQUEGUA
Provincia	: ILO
Lugar	: ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
04.03.01	TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL EN PVC 3"	m	61.50	20.16	1,239.84	0.00	0.00	61.50	1,239.84	61.50	1,239.84	0.00	0.00	0%
04.03.02	POZA DE PERCOLACION DE 24"x24" S/DISEÑO, INCL. GRAVA 1"	und	1.00	191.07	191.07	0.00	0.00	1.00	191.07	1.00	191.07	0.00	0.00	0%
04.03.03	CANAleta DE DRENAJE PLUVIAL PVC 3"	m	56.00	43.26	2,422.56	0.00	0.00	56.00	2,422.56	56.00	2,422.56	0.00	0.00	0%
04.04	SISTEMA DE DESAGUE													
04.04.01	ACCESORIOS SANITARIOS													
04.04.01.01	GRIFERIA PARA MANILUVIOS CON PEDAL INC. ACCESORIOS	pza	15.00	657.74	9,866.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	9,866.10	100%
04.04.01.02	GRIFERIA P/ LAVABOTOS INC. MANGUERA Y ACCESORIOS	pza	7.00	143.93	1,007.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	1,007.51	100%
04.04.01.03	GRIFERIA P/ LAVADO DE MANDILES INC. MANGUERA Y ACCESORIOS	pza	2.00	217.63	435.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	435.26	100%
04.04.01.04	GRIFERIA P/ PEDILUVIO INC. MANGUERA Y ACCESORIOS	pza	1.00	217.63	217.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	217.63	100%
04.04.02	ADITAMIENTOS VARIOS													
04.04.02.01	REGISTRO DE BRONCE CROMADO 3"	und	1.00	83.83	83.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	83.83	100%
04.04.02.02	SUMIDERO CON REJILLA DE BRONCE CROMADO INC. TRAMPA "P" DE 4"	und	2.00	88.78	177.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	177.56	100%
04.04.03	ACCESORIOS SANITARIOS													
04.04.03.01	YEE DOBLE PVC DESAGUE DE 3"x2"	und	1.00	49.10	49.10	0.00	0.00	1.00	49.10	1.00	49.10	0.00	0.00	0%
04.04.04	ELECTROBOMBAS													
04.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CBD4-PATIO DE EMBARQUE	und	1.00	26,918.39	26,918.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	26,918.39	100%
04.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CBD5-EN PUNTO DE DESINFECCION N°1	und	1.00	26,918.39	26,918.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	26,918.39	100%
04.04.05	LINEA DE IMPULSION DE DESAGUE													
04.04.05.01	TUBERIA DE IMPULSION 4" PVC C-10, CBD3	m	8.70	42.96	373.75	0.00	0.00	8.70	373.75	8.70	373.75	0.00	0.00	0%
04.04.05.02	TUBERIA DE IMPULSION 2" PVC C-10, CBD4	m	16.00	31.89	510.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	510.24	100%
04.04.05.03	TUBERIA DE IMPULSION 2" PVC C-10, CBD5	m	21.80	31.89	695.20	0.00	0.00	21.80	695.20	21.80	695.20	0.00	0.00	0%
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					<b>134,049.56</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,976.83</b>	<b>10,976.83</b>	<b>10,976.83</b>	<b>10,976.83</b>		<b>123,072.73</b>	
<b>GASTOS GENERALES</b>			15.75568%		21,120.42		0.00	1,729.47	1,729.47		1,729.47		19,390.95	
<b>UTILIDAD</b>			10.00%		13,404.97		0.00	1,097.68	1,097.68		1,097.68		12,307.27	
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>168,574.95</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13,803.99</b>	<b>13,803.99</b>	<b>13,803.99</b>	<b>13,803.99</b>		<b>154,770.99</b>	
<b>I.G.V.</b>			18.00%		30,343.48		0.00	2,484.72	2,484.72		2,484.72		27,858.77	
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>198,918.43</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>16,288.70</b>	<b>16,288.70</b>	<b>16,288.70</b>	<b>16,288.70</b>		<b>182,629.72</b>	

  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

## CURVA DE AVANCE DE OBRA

**OBRA** : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
**MONTO (S/.)** : S/. 705,140.41  
**FECHA DE INICIO DE OBRA** : 11/06/2019



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 JUNIO_2019	198,918.43	100.00%	198,918.43	100.00%	16,288.70	8.19%	16,288.70	8.19%
2 JULIO_2019								
<b>TOTAL (*)</b>	<b>198,918.43</b>	<b>100%</b>			<b>16,288.70</b>	<b>8.19%</b>		

**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

**FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA DEL SOCIO  
R&S ASOCIADOS S.R.L.**

Lima, 22 de julio del 2019

**CARTA FIANZA N° 97-07-2019/CACF  
POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO  
VENCE EL: 22 DE ENERO DEL 2020**

Señores:  
**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Presente. -

De nuestra consideración:

A solicitud del asociado **R&S ASOCIADOS S.R.L.** con RUC N° 20360672418 en su calidad de Asociado Activo de esta entidad - **FINANCOOP**, afianzamos ante ustedes al **CONSORCIO MOQUEGUA (CONFORMADO POR ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.)**, en forma solidaria, irrevocable, incondicional sin beneficio de excusión y de realización automática a solo requerimiento de Uds. Como beneficiarios, hasta por la suma de **S/ 56,341.58 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 58/100 SOLES)**, garantizando el **FIEL CUMPLIMIENTO de los ADICIONALES DE OBRA N° 03, 04, 05 Y 06:** del Contrato N° 010-2018-FONDEPES, de la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO – PROVINCIA DE ILO – REGION MOQUEGUA.**, en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

En esta fianza, que en ningún caso y por ningún concepto excederá el monto señalado en el párrafo anterior, regirá desde la fecha de su emisión, **22-07-2019 hasta el 22-01-2020, 180 días**, a horas 12 meridiano, luego de lo cual la Cooperativa de Ahorro y Crédito **FINANCOOP LTDA.** quedará liberada con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos u omisiones del fiado anteriores a la fecha de expiración de la Fianza.

La presente fianza no garantiza operaciones de mutuo dinerario, salvo lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 217 del texto concordado de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS: Ley N° 26702.

El requerimiento de pago de la presente fianza deberá realizarse necesariamente por conducto notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el artículo 1898 del Código Civil; en la dirección abajo indicada, señalándose obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total al que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por un monto menor a su importe, se entenderá que Uds. renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

El pago será efectuado de conformidad con lo expresamente establecido en los párrafos precedentes. Sin perjuicio de ello, el pago estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: (I) la acreditación de la legitimidad del beneficiado y/o representantes de éste; y, (II) la devolución del documento original que contiene la presente carta fianza y sus prórrogas de ser el caso. De no cumplirse con dichos requisitos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de notificada la solicitud de ejecución por el beneficiario, el requerimiento de ejecución de la carta fianza se entenderá como no efectuado.

Sin otro particular, nos es grato suscribimos de ustedes

Atentamente,

  
**Financoop**

RICARDO BENITO PINO VELA  
GERENTE GENERAL

\*\*\*\*\*  
56,341.58  
\*\*\*\*\*  
(CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 58/100 SOLES)



# R & S ASOCIADOS SRL.

OBRAS CIVILES - EDIFICACIONES - OBRAS DE SANEAMIENTO - OBRAS DE CARRETERAS Y CAMINOS - OBRAS DE PISTAS Y VEREDAS - MOVIMIENTO DE TIERRA - ALQUILER DE MAQUINARIAS - AGREGADOS - CANALES - DEFENSAS RIBEREÑAS

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

Lima, 25 de Julio del 2019.

## CARTA N° 040-19/R&S

**SRES.:**

**Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES**

**Presente.**

**ASUNTO: Entrega de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° 97-07-2019/CACF .**

*De mi especial consideración:*

*Mediante la presente reciba Usted un cordial saludo y a la vez hacerle ENTREGA de la Carta Fianza de FIEL CUMPLIMIENTO N° 97-07-2019/CACF, garantizando los Adicionales de Obra N° 03, 04, 05 y 06 de la EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, garantizando a CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por las empresas R & S ASOCIADOS S.R.L. y ERALMA CONSTRUCTORA SAC. Por S/. 56,341.58 (Cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y uno con 58/100 Soles), con vigencia a 180 días.*

*Agradeciendo por anticipado la atención a la presente a la brevedad posible, quedo de Usted.*

R&S ASOCIADOS S.R.L.  
  
ROSA PERALES RIVERA  
GERENTE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
PESQUERO

	
2914302	
N° DOC	00007430-2019
CLAVE	9040
USUARIO	usuario_blog89
FECHA Y HORA	25/07/2019 16:33:29
TELEFONO	2087700
www.fondepes.gob.pe	

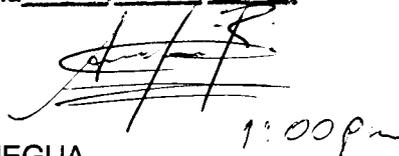
**AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD**

Ilo, 30 de Junio del 2019

**CARTA N° 093- 2019-RLCM-RIPR**

**SUPERVISION DE  
OBRA: DPA ILO  
RECIBIDO**

Fecha 30 / 06 / 2019



A           ING JOSE LUIS CASTRO FALCON  
              JEFE SUPERVISION DE OBRA

DE           ROSA I. PERALES RIVERA  
              REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOQUEGUA

ASUNTO     ALCANZO VALORIZACION DE OBRA N° 01 DEL ADICIONAL N° 06

---

Es muy grato dirigirme a Ud., para saludarlo y a la vez alcanzarle el informe de la valorización N 01 DEL ADICIONAL N° 06 de la obra **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**, para los fines pertinentes del consorcio.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;



**ROSA I. PERALES RIVERA  
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOQUEGUA**

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO  
ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE  
ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA"

**INFORME DE VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE  
OBRA N° 06  
( JUNIO 2019)**



**UBICACIÓN:**

DISTRITO : ILO  
PROVINCIA : ILO  
DEPARTAMENTO : MOQUEGUA

  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

CONSORCIO MOQUEGUA

**DATOS GENERALES DE LA OBRA**

1	Obra	: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA"
2	Ubicación	: ILO, ILO, MOQUEGUA
3	Área Geográfica	: 4
4	Entidad Contratante	: FONDEPES
5	Contratista	: CONSORCIO MOQUEGUA
6	Supervisión	: ING. ALEX HUERTAS JARA
7	Jefe de Supervisión	: ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
8	Residente	: ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS
9	Proceso	: ADJ. SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES
10	Modalidad	: A Precios Unitarios
11	Presupuesto base, con IGV	: S/. 11,895,059.54
12	Presupuesto base, sin IGV	: S/. 10,080,558.93
13	Factor de Relación (FR)	: 1.00000
14	Monto del contrato, con IGV	: S/. 11,895,059.54
15	Monto del contrato, sin IGV	: S/. 10,080,558.93
16	Adelanto directo sin IGV	: S/. 1,008,055.89
17	Adelantos materiales N° 01, sin IGV	: S/. 2,016,111.79
18	Fecha de Firma de Contrato de obra	: 13/02/2018
19	Plazo de ejecución	: 240 días Calendario
20	Entrega de terreno	: 23/02/2018
21	Inicio de plazo contractual	: 27/02/2018
22	Fin de plazo contractual	: 24/10/2018
23	Ampliación de plazo N° 02	: 92 días Calendario
24	Fin de plazo con ampliación de plazo N° 02	: 24/01/2019
25	Ampliación de plazo N° 03	: 23 días Calendario
26	Fin de plazo con ampliación de plazo N° 03	: 16/02/2019
27	Ampliación de plazo N° 04	: 40 días Calendario
28	Fin de plazo con ampliación de plazo N° 04	: 28/03/2019
29	Ampliación de plazo N° 05	: 40 días Calendario
30	Fin de plazo de ampliación de plazo N° 05	: 07/05/2019
31	Ampliación de plazo N° 06	: 43 días Calendario
32	Fin de la ampliación de plazo N° 06	: 19/06/2019
33	Avance Real Acumulado del adicional N° 02	: 8.19%
34	Avance Programado Acumulado	: 100%

  
 .....  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 166453

  
 .....  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA

1. ANALISIS

Con fecha 30 de Junio del 2019, el Contratista remite a la Supervisión la VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06, correspondiente al mes de junio, para su revisión y trámite a la Entidad FONDEPES.

La empresa contratista inicia los trabajos del adicional de obra los cuales consiste en la en la construcción de maniluvios y lavabotas, cambio de puertas en las áreas del proyecto y modificaciones en Instalaciones Eléctricas, Sanitarias.

Cabe resaltar que los reintegros por reajuste, se realizarán en la Liquidación de Obra. Como las valorizaciones de los adicionales no señalan la frecuencia se la ley del reglamento. El motivo de este informe es para hacer la VALORIZACIÓN N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06, la cual se detalla a continuación:

En consecuencia, el monto a cancelar al Contratista CONSORCIO MOQUEGUA en la VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06 es:

VALORIZACION DE OBRA	S/.	16,288.70
<b>MONTO A FACTURAR</b>	<b>S/.</b>	<b>16,288.70</b>

A la fecha, de la VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06, del mes de junio, la obra tiene un avance real acumulado de 8.19%, que con respecto al reprogramado acumulado de 100%, se tiene el siguiente resumen de valorización:

  
 .....  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

  
 .....  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

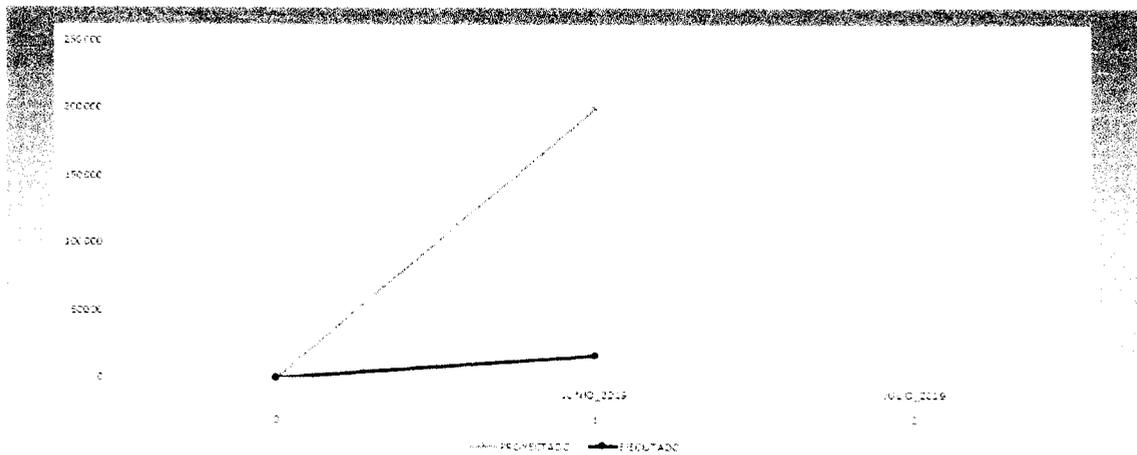
# CONSORCIO MOQUEGUA

## 2. CURVA DE AVANCE DE OBRA

En el grafico anterior (curva masa), se observa que la ejecucion de las partidas contractuales alcanza un avance acumulado de 8.19%.

### CURVA DE AVANCE DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 MONTO (S/) : S/ 705,140.41  
 FECHA DE INICIO DE OBR : 11062018



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 JUNIO_2019	198,918.43	100.00%	198,918.43	100.00%	16,288.70	8.19%	16,288.70	8.19%
2 JULIO_2019								
<b>TOTAL (*)</b>	<b>198,918.43</b>	<b>100%</b>			<b>16,288.70</b>	<b>8.19%</b>		

*[Signature]*  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

*[Signature]*  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

CONSORCIO MOQUEGUA

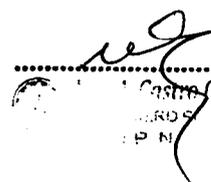
**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06 del presupuesto, correspondiente al mes de Junio del 2019, que se adjunta al presente informe, se tiene el siguiente resumen:**

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 10,976.83</b>
<b>GASTOS GENERALES (15.75568)</b>	<b>S/. 1,729.47</b>
<b>UTILIDAD (10.00%)</b>	<b>S/. 1,097.68</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 13,803.98</b>
<b>AMORTIZACION ADEL. DIRECTO</b>	<b>S/. 0</b>
<b>AMORTIZACION ADEL. MATERIALES</b>	<b>S/. 0</b>
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>S/. 13,803.68</b>
<b>IMPUESTOS (I.G.V. 18%)</b>	<b>S/. 2,484.72</b>
<b>MONTO A CANCELAR CONTRATISTA</b>	<b>S/. 16,288.70</b>

**3. CONCLUSIONES**

- *El monto valorizado corresponde a la valorización N°01 del Adicional de obra N° 06, cuyos trabajos se están ejecutando y cuyo monto, asciende a la suma de S/. 16,288.70 Soles, incluido el IGV.*
- *En coordinación con la Supervisión, el Contratista ha decidido que los montos de los reajustes correspondientes según fórmula polinómica se efectúen en la liquidación final.*
- *En esta valorización, no se está amortizando ningún tipo de adelanto, porque no ha sido otorgado en este adicional de obra N° 06.*

  
 .....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

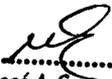
  
 .....  
**Castro Cardenas**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA

---

**4. ANEXO DE LA VALORIZACION 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06**

**RESUMEN DE LA VALORIZACION MENSUAL**

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.R. N° 168453

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06**  
**RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

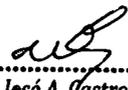
**OBRA** : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
**ENTIDAD** : FONDEPES  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
**SUPERVISION** : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA  
**FECHA** : 28/06/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
<b>TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO</b>				

VALORIZACION DE OBRA N°01 DEL ADICIONAL N°06			
DESCRIPCIÓN			MONTO S/.
<b>RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS</b>			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS			10,976.83
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>			<b>10,976.83</b>
GASTOS GENERALES	15.75568%		1,729.47
UTILIDADES	10.00%		1,097.68
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>			<b>13,803.98</b>
FACTOR DE RELACIÓN	1.000		<b>13,803.98</b>
<b>SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL</b>			<b>S/. 13,803.98</b>
<b>RESUMEN DE REAJUSTES</b>			
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		Kr = 0.000	0.00
<b>TOTAL REINTEGRO</b>			<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES</b>			<b>S/. 0.00</b>
<b>DEDUCCIONES:</b>			
<b>- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO</b>			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS			0.00
<b>TOTAL DEDUCCION AD</b>			<b>0.00</b>
<b>- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES</b>			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS			0.00
<b>TOTAL DEDUCCION AM</b>			<b>0.00</b>
<b>VALORIZACION BRUTA (V.B.)</b>			<b>S/. 13,803.98</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>			
Amortización del Adelanto Directo			S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales CONTRACTUAL			S/. 0.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 0.00</b>
<b>VALORIZACION NETA (V.N.)</b>			<b>S/. 13,803.98</b>
IGV 18% (VN)			2,484.72
<b>MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)</b>			<b>S/. 16,288.70</b>

SON: DIESISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 SOLES

  
 .....  
**Ing. José L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

  
 .....  

**José A. Castro Cardenas**  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06**

**OBRA** : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

**ENTIDAD** : FONDEPES

**CONTRATISTA** : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

**FECHA** : 28/06/2019

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 168,574.96

MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 198,918.45

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	168,574.96				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		0.00	13,803.99	13,803.99	154,770.97
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		<b>0.00</b>	<b>13,803.99</b>	<b>13,803.99</b>	154,770.97
AMORTIZACIONES DEL ADELANTO DIRECTO DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
VALORIZACION NETA		0.00	13,803.99	13,803.99	
I.G.V. (18%)	30,343.48	0.00	2,484.72	2,484.72	
<b>TOTALES</b>	<b>198,918.44</b>	<b>0.00</b>	<b>16,288.71</b>	<b>16,288.71</b>	
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA</b>		<b>0.00%</b>	<b>8.19%</b>	<b>8.19%</b>	<b>91.81%</b>

Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 65193


 José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.F. N° 168453

**VALORIZACION MENSUAL DE AVANCE DE OBRA**

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO EN BIODINAMIA  
C.R.C. 12345

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°06**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 28/06/2019

Monto Base	S/. 705,140.41	Supervisor	: ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
Monto Contratado	S/. 705,140.41	Residente	: ING. JOSE CASTRO CARDENAS
Fecha-Inicio de Adicional	11/06/2019	<b>SEGÚN COSTO DIRECTO</b>	
Plazo de Ejecución	15 DIAS CALENDARIOS	Monto Valorizado del Mes	: S/. 10,976.83 8.19%
Fecha-termino de Adicional	26/06/2019	Monto Valorizado Acumulado	: S/. 10,976.83 8.19%
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 123,072.73 91.81%

<b>Ubicación</b>	
Región :	MOQUEGUA
Departam. :	MOQUEGUA
Provincia :	ILO
Lugar :	ILO

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	AVANCES									SALDO		
			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			%	Metrado	Valorizado
			%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 04	134,049.56	0.00%		0.00	8.19%		10,976.83	8.19%		10,976.83	91.81%		123,072.73
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>134,049.56</b>		<b>0.00</b>			<b>10,976.83</b>		<b>10,976.83</b>		<b>123,072.73</b>			
	GASTOS GENERALES 15.75568%	21,120.42		0.00			1,729.47		1,729.47		19,390.94			
	UTILIDAD 10.00%	13,404.97		0.00			1,097.68		1,097.68		12,307.29			
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>		<b>168,574.96</b>		<b>0.00</b>			<b>13,803.99</b>		<b>13,803.99</b>		<b>154,770.95</b>			
	I.G.V. (18.0 %)	30,343.48		0.00			2,484.72		2,484.72		27,858.77			
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01</b>		<b>198,918.45</b>		<b>0.00</b>			<b>16,288.70</b>		<b>16,288.70</b>		<b>182,629.72</b>			
<b>PORCENTAJE</b>				<b>0.00%</b>			<b>8.19%</b>		<b>8.19%</b>					

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 28/06/2019

Monto Adicional de obra N° 06	S/. 705,140.41
Fecha-Inicio de Adicional de obra	11/06/2019
Plazo de Ejecución	15 DIAS CALENDARIOS
Fecha-termino Adicional de obra N°02	26/06/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor :	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
Residente :	ING. JOSE CASTRO CARDENAS
<b>SEGÚN COSTO DIRECTO</b>	
Monto Valorizado del Mes :	S/. 10,976.83 8.19%
Monto Valorizado Acumulado :	S/. 10,976.83 8.19%
Monto-Saldo por Valorizar :	S/. 123,072.73 91.81%

<b>Ubicación</b>	
Región :	MOQUEGUA
Departamento :	MOQUEGUA
Provincia :	ILO
Lugar :	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%	
01	<b>ESTRUCTURAS</b>														
01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE														
01.01.01	BASES DE CONCRETO														
01.01.01.01	CONCRETO PULIDO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> CON IMPERMEABILIZANTE	m <sup>3</sup>	0.16	453.35	72.54	0.00	0.00	0.16	72.54	0.16	72.54	0.00	0.00	0%	
01.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO														
01.02.01	MANILUVIOS Y LAVABOTAS														
01.02.01.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> , MANILUVIOS Y LAVABOTAS	m <sup>3</sup>	1.08	462.20	499.18	0.00	0.00	0.92	425.22	0.92	425.22	0.16	73.95	15%	
01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MANILUVIOS Y LAVABOTAS	m <sup>2</sup>	12.23	67.44	824.79	0.00	0.00	10.40	701.38	10.40	701.38	1.83	123.42	15%	
01.02.01.03	ACERO DE REFUERZO F <sub>y</sub> = 4200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	36.52	4.33	158.13	0.00	0.00	31.04	134.40	31.04	134.40	5.48	23.73	15%	
01.02.02	GRADAS														
01.02.02.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =350 kg/cm <sup>2</sup> - GRADAS	m <sup>3</sup>	0.47	533.90	250.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.47	250.93	100%	
01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - GRADAS	m <sup>2</sup>	0.72	49.93	35.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.72	35.95	100%	
01.02.02.03	ACERO DE REFUERZO F <sub>y</sub> = 4200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	31.18	4.33	135.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.18	135.01	100%	
01.02.03	PEDILUVIO														
01.02.03.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> - PEDILUVIO	m <sup>3</sup>	0.09	398.16	35.83	0.00	0.00	0.09	35.83	0.09	35.83	0.00	0.00	0%	
01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - PEDILUVIO	m <sup>2</sup>	0.99	42.91	42.48	0.00	0.00	0.99	42.48	0.99	42.48	0.00	0.00	0%	
01.02.03.03	ACERO DE REFUERZO F <sub>y</sub> = 4200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	4.95	4.33	21.43	0.00	0.00	4.95	21.43	4.95	21.43	0.00	0.00	0%	
02	<b>ARQUITECTURA</b>														
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS														
02.01.01	TARRAJEO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE 1:5 DE MANILUVIOS Y LAVADO DE BOTAS	m <sup>2</sup>	43.17	40.58	1,751.84	0.00	0.00	36.69	1,488.88	36.69	1,488.88	6.48	262.96	15%	
02.02	PISOS Y PAVIMENTOS														
02.02.01	RAMPA DE CONCRETO 210 kg/cm <sup>2</sup> E=4" BRUÑADO	m <sup>2</sup>	3.66	66.63	243.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.66	243.87	100%	
02.03	CARPINTERIA DE MADERA														
02.03.01	PUERTA CONTRAPLACADA PCM-4 0.80x2.40m	m <sup>2</sup>	1.92	556.55	1,068.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.92	1,068.58	100%	
02.04	CARPINTERIA METALICA														
02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA BATIENTE DE ALTO IMPACTO PBA-1 (0.90x2.40m)	und	1.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3,500.00	100%	
02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TIPO GUILLOTINA DE ACERO INOX. DE PLANCHA DOBLADA CALIDAD 316	und	1.00	350.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	350.00	100%	
02.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO BATIENTE CIBARRA ANTIPANICO Y CIERRAPUERTAS AEREO PAI-2 (1.80x2.40m)	und	1.00	7,650.00	7,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	7,650.00	100%	
02.05	CARPINTERIA DE ALUMINIO														
02.05.01	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO CORREDIZA VA-1 1.80x0.90m	m <sup>2</sup>	1.08	409.45	442.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.08	442.21	100%	
02.05.02	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO TIPO GUILLOTINA VA-2 0.80x0.90m	m <sup>2</sup>	1.44	409.45	589.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.44	589.61	100%	

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Rca CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06**

**OBRA** : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
**ENTIDAD** : FONDEPES  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
**FECHA** : 28/06/2019

Monto Adicional de obra N° 06	S/. 705,140.41
Fecha-Inicio de Adicional de obra	11/06/2019
Plazo de Ejecución	15 DIAS CALENDARIOS
Fecha-termino Adicional de obra N°02	26/06/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	: ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
Residente	: ING. JOSE CASTRO CARDENAS
<b>SEGÚN COSTO DIRECTO</b>	
Monto Valorizado del Mes	S/. 10,976.83      8.19%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 10,976.83      8.19%
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 123,072.73      91.81%

<b>Ubicación</b>	
Región	: MOQUEGUA
Departamento	: MOQUEGUA
Provincia	: ILO
Lugar	: ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.05.03	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO FIJO VA-5 1.15x1.4	m2	1.61	409.45	659.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.61	659.21	100%
02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA ENROLLABLE VA-3 (1.90x1.50m) CLAMAS DE ALUMINIO (INC. PROTECCION DE FIBRA DE VIDRIO)	und	2.00	3,226.99	6,453.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	6,453.98	100%
02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA ENROLLABLE VA-4 (1.80x1.90m) CLAMAS DE ALUMINIO (INC. PROTECCION DE FIBRA DE VIDRIO)	und	1.00	3,626.99	3,626.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3,626.99	100%
02.06	OTROS													
02.06.01	COLGADOR PARA 05 MANDILES DE ACERO INOXIDABLE	pza	1.00	207.21	207.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	207.21	100%
02.06.02	COBERTURA DE POLICARBONATO 8mm C/ ESTRUCTURA METALICA SEGUN PLANOS 1.20x3.00m	glb	1.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,000.00	100%
03	INSTALACIONES ELECTRICAS													
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
03.01.01	PICADO Y RESANE DE TECHO Y PARED, dim. 1' x1'	m	33.64	9.28	312.18	0.00	0.00	33.64	312.18	33.64	312.18	0.00	0.00	0%
03.02	TABLEROS ELECTRICOS													
03.02.01	TABLERO ELECTRICO TFC-AM	und	1.00	2,969.43	2,969.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,969.43	100%
03.02.02	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL TFC-BS3	und	1.00	2,969.43	2,969.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,969.43	100%
03.02.03	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL TFC-BS4	und	1.00	2,969.43	2,969.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,969.43	100%
04	INSTALACIONES SANITARIAS													
04.01	SISTEMA DE AGUA FRIA													
04.01.01	ACCESORIOS SANITARIOS													
04.01.01.01	REDUCCION PVC C-10 Ø3"XØ3/4"	und	2.00	17.93	35.86	0.00	0.00	2.00	35.86	2.00	35.86	0.00	0.00	0%
04.01.01.02	CODO 45° DE PVC AGUA C-10 Ø3/4"	und	1.00	14.90	14.90	0.00	0.00	1.00	14.90	1.00	14.90	0.00	0.00	0%
04.02	SISTEMA DE AGUA SALADA													
04.02.01	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"	m	109.70	16.79	1,841.86	0.00	0.00	93.25	1,565.67	93.25	1,565.67	16.45	276.20	15%
04.02.02	ACCESORIOS SANITARIOS													
04.02.02.01	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø3/4"	und	1.00	14.90	14.90	0.00	0.00	1.00	14.90	1.00	14.90	0.00	0.00	0%
04.02.02.02	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø3/4"	und	1.00	10.55	10.55	0.00	0.00	1.00	10.55	1.00	10.55	0.00	0.00	0%
04.02.02.03	REDUCCION PVC C-10 Ø3"XØ3/4"	und	1.00	17.93	17.93	0.00	0.00	1.00	17.93	1.00	17.93	0.00	0.00	0%
04.02.02.04	REDUCCION PVC C-10 Ø1"XØ3/4"	und	1.00	11.53	11.53	0.00	0.00	1.00	11.53	1.00	11.53	0.00	0.00	0%
04.02.03	LLAVES Y VALVULAS													
04.02.03.01	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE AL 1/2"	pza	13.00	122.18	1,588.34	0.00	0.00	9.00	1,099.62	9.00	1,099.62	4.00	488.72	31%
04.02.03.02	GRIFO DE RIEGO DE 3/4" (INC. VALVULA Y ALICATORIOS)	pza	4.00	78.18	312.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	312.72	100%
04.02.04	SISTEMA DE FILTRADO Y DESINFECCION													
04.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE FILTRADO	und	1.00	4,830.00	4,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4,830.00	100%
04.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DESINFECCION (BOMBA, TANQUE Y AGITADOR)	und	1.00	5,750.00	5,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5,750.00	100%
04.02.05	SISTEMA DE SUCCION													

  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 INGENIERO RESIDENTE  
 N° 158453

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193

**VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)  
 FECHA : 28/06/2019

Monto Adicional de obra N° 06	S/. 705,140.41
Fecha-Inicio de Adicional de obra	11/06/2019
Plazo de Ejecución	15 DIAS CALENDARIOS
Fecha-termino Adicional de obra N°02	26/06/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor :	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
Residente :	ING. JOSE CASTRO CARDENAS
<b>SEGÚN COSTO DIRECTO</b>	
Monto Valorizado del Mes :	S/. 10,976.83 8.19%
Monto Valorizado Acumulado :	S/. 10,976.83 8.19%
Monto-Saldo por Valorizar :	S/. 123,072.73 91.81%

<b>Ubicación</b>	
Región :	MOQUEGUA
Departamento :	MOQUEGUA
Provincia :	ILO
Lugar :	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
04.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE TUBERIAS Y ACCESORIOS HDPE UV Ø 3" PARA SUCCION AS	und	1.00	1,231.69	1,231.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,231.69	100%
04.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA EN CASETA PARA SUCCION AS Qb=12.00 lps, ADT=19m	und	1.00	8,442.61	8,442.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	8,442.61	100%
04.03	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL													
04.03.01	TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL EN PVC 3"	m	61.50	20.16	1,239.84	0.00	0.00	61.50	1,239.84	61.50	1,239.84	0.00	0.00	0%
04.03.02	POZA DE PERCOLACION DE 24"x24" S/DISEÑO, INCL. GRAVA 1"	und	1.00	191.07	191.07	0.00	0.00	1.00	191.07	1.00	191.07	0.00	0.00	0%
04.03.03	CANAleta DE DRENAJE PLUVIAL PVC 3"	m	56.00	43.26	2,422.56	0.00	0.00	56.00	2,422.56	56.00	2,422.56	0.00	0.00	0%
04.04	SISTEMA DE DESAGUE													
04.04.01	ACCESORIOS SANITARIOS													
04.04.01.01	GRIFERIA PARA MANILUVIOS CON PEDAL INC. ACCESORIOS	pza	15.00	657.74	9,866.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	9,866.10	100%
04.04.01.02	GRIFERIA P/ LAVABOTAS INC. MANGUERA Y ACCESORIOS	pza	7.00	143.93	1,007.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	1,007.51	100%
04.04.01.03	GRIFERIA P/ LAVADO DE MANDILES INC. MANGUERA Y ACCESORIOS	pza	2.00	217.63	435.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	435.26	100%
04.04.01.04	GRIFERIA P/ PEDILUVIO INC. MANGUERA Y ACCESORIOS	pza	1.00	217.63	217.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	217.63	100%
04.04.02	ADITAMIENTOS VARIOS													
04.04.02.01	REGISTRO DE BRONCE CROMADO 3"	und	1.00	83.83	83.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	83.83	100%
04.04.02.02	SUMIDERO CON REJILLA DE BRONCE CROMADO INC. TRAMPA "P" DE 4"	und	2.00	88.78	177.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	177.56	100%
04.04.03	ACCESORIOS SANITARIOS													
04.04.03.01	YEE DOBLE PVC DESAGUE DE 3"X2"	und	1.00	49.10	49.10	0.00	0.00	1.00	49.10	1.00	49.10	0.00	0.00	0%
04.04.04	ELECTROBOMBAS													
04.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CBD4- PATIO DE EMBARQUE	und	1.00	26,918.39	26,918.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	26,918.39	100%
04.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CBD5- EN PUNTO DE DESINFECCION N°1	und	1.00	26,918.39	26,918.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	26,918.39	100%
04.04.05	LINEA DE IMPULSION DE DESAGUE													
04.04.05.01	TUBERIA DE IMPULSION 4" PVC C-10, CBD3	m	8.70	42.96	373.75	0.00	0.00	8.70	373.75	8.70	373.75	0.00	0.00	0%
04.04.05.02	TUBERIA DE IMPULSION 2" PVC C-10, CBD4	m	16.00	31.89	510.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	510.24	100%
04.04.05.03	TUBERIA DE IMPULSION 2" PVC C-10, CBD5	m	21.80	31.89	695.20	0.00	0.00	21.80	695.20	21.80	695.20	0.00	0.00	0%
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					<b>134,049.56</b>	<b>0.00</b>	<b>10,976.83</b>	<b>10,976.83</b>	<b>123,072.73</b>					
<b>GASTOS GENERALES</b>			15.75568%		21,120.42	0.00	1,729.47	1,729.47	19,390.95					
<b>UTILIDAD</b>			10.00%		13,404.97	0.00	1,097.68	1,097.68	12,307.27					
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>168,574.95</b>	<b>0.00</b>	<b>13,803.99</b>	<b>13,803.99</b>	<b>154,770.95</b>					
<b>I.G.V.</b>			18.00%		30,343.48	0.00	2,484.72	2,484.72	27,858.77					
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>198,918.43</b>	<b>0.00</b>	<b>16,288.70</b>	<b>16,288.70</b>	<b>182,629.73</b>					

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C. R. N° 168453

## **CURVA DE AVANCE DE OBRA**

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

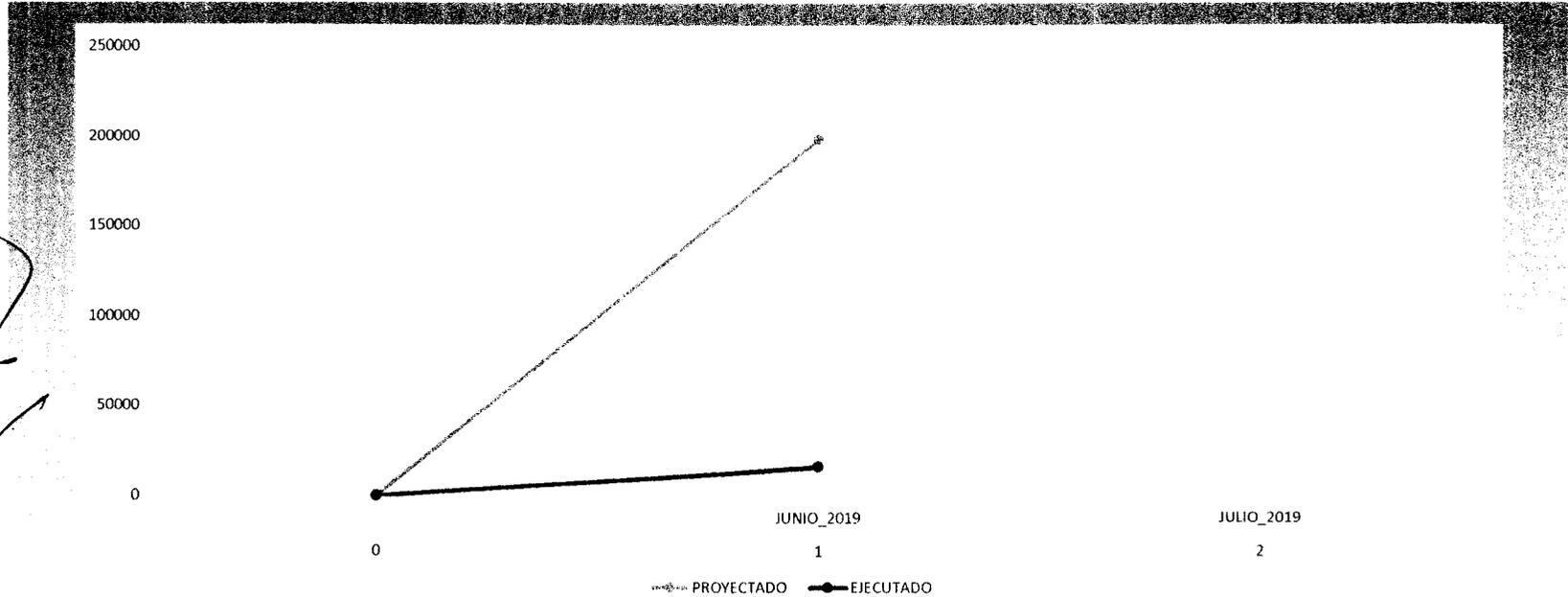
## CURVA DE AVANCE DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA ( ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

MONTO (S/.) : S/. 705,140.41

FECHA DE INICIO DE OBRA : 11/06/2019



Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

  
 Jose A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 JUNIO_2019	198,918.43	100.00%	198,918.43	100.00%	16,288.70	8.19%	16,288.70	8.19%
2 JULIO_2019								
<b>TOTAL (*)</b>	<b>198,918.43</b>	<b>100%</b>			<b>16,288.70</b>	<b>8.19%</b>		

**5. ANEXO COMPLEMENTARIOS**

**COPIA DE CONTRATO Y COPIA DE CONTRATO  
DE CONSORCIO**

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.F. N° 168453

## CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento, contrato de **Constitución de Consorcio**, que celebran: R & S ASOCIADOS S.R.L, con RUC 20360672418; representante legal Rosa Irayda Perales Rivera con D.N.I. N° 32924056, con domicilio en Jr. Alonso de Molina Urbanización Monterrico – Santiago de Surco - Lima; y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. con RUC 20563373009 representante legal Edith Palomino Padilla, identificada con D.N.I. N° 42885886 con domicilio en Av. Javier Prado este 2813 – of. 503B Distrito de San Borja-Lima a quienes en lo sucesivo se les denominará **CONSORCIO MOQUEGUA**, en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** LOS CONSORCIADOS son personas jurídicas.

Con fecha 09 de enero del 2018, se presentó el **CONSORCIO MOQUEGUA**, al proceso de Adjudicación Simplificada N° 00048-2017-FONDEPES– PRIMERA CONVOCATORIA Convocado por el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES, habiendo sido favorecido con la Buena Pro y con comunicación con fecha 15 de Enero del 2018.

En esta formalidad se establece como domicilio Legal del **CONSORCIO MOQUEGUA**, Jr. Alonso de Molina 840 Urb. Monterrico-Santiago de Surco- Lima.

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Por el presente contrato, las partes acuerda en participar en Consorcio para ejecutar la Obra **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**, en consecuencia, **LOS CONSORCIADOS** se obligan mutuamente a participar en forma activa y directa en la Ejecución de la Obra, conforme a lo estipulado en el presente documento.

**CLÁUSULA TERCERA.-** El presente contrato de **CONSORCIO MOQUEGUA**, es de duración determinada. En ese sentido, el periodo de Vigencia es hasta el **CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA**.

**CLÁUSULA CUARTA.-** En Armonía con lo establecido por al artículo 445 de la Ley General de Sociedades. **LOS CONSORCIADOS** dejan constancia que el presente contrato no genera la creación de una persona jurídica y tiene razón social con la denominación **CONSORCIO MOQUEGUA**, en consecuencia, las partes mantendrán su propia autonomía.

**CLÁUSULA QUINTA.-** No obstante lo señalado en la cláusula cuarta y a efectos del desarrollo normal de las actividades propias del contrato, y exclusivamente para efectos

  
.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

  
.....  
 José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

ELASQUEZ  
GADA  
A DE LIMA

**CLÁUSULA QUINTA.-** No obstante lo señalado en la cláusula cuarta y a efectos del desarrollo normal de las actividades propias del contrato, y exclusivamente para efectos entre **LOS CONSORCIADOS**, acuerdan que la representación común recaerá en la persona de ROSA IRAYDA PERALES RIVERA, identificado con DNI N° 32924056, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de nuestra calidad de contratistas hasta la liquidación del mismo. Señalando domicilio legal Jr. Alonso de Molina 840 Urb. Monterrico-Santiago de Surco- Lima.

**REGIMEN DE PARTICIPACIONES:**

**CLÁUSULA SEXTA.-** LOS CONSORCIADOS acuerdan que las participaciones en el CONSORCIO MOQUEGUA, según el detalle siguiente:

- R & S ASOCIADOS S.R.L : 97 %
- ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. : 03 %

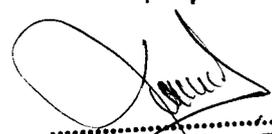
LA EMPRESA **R&S ASOCIADOS S.R.L.** FUE LA RESPONSABLE EN LA ELABORACIÓN DE LOS SOBRES DE OFERTA, PARA EL PRESENTE PROCESO DONDE SE OBTUVO LA BUENA PRO, ASÍ ASUMIENDO TODA LA RESPONSABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. ADEMÁS, QUIEN EJECUTE ÍNTEGRAMENTE EL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y LAS UTILIDADES O PERDIDAS OBTENIDAS SERÁN ASUMIDAS POR **R&S ASOCIADOS S.R.L.**, DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO.

LA EMPRESA **R&S ASOCIADOS S.R.L.**, SERÁ LA ENCARGADA DE PRESENTAR LAS CARTAS FIANZAS CORRESPONDIENTES AL FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES, SIENDO LA ENCARGADA DE ASUMIR LOS COSTOS DE TRAMITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS.

**CLÁUSULA NOVENA.-** Las partes declaran expresamente que corresponde a cada CONSORCIADO la ejecución de la obra materia del presente contrato, por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia, buena fe, lealtad y orden.

**CLÁUSULA DÉCIMO.-** Las partes acuerdan que la facturación y la Tributación estarán a cargo de uno de los CONSORCIADOS, designándose para tal fin a la empresa **R&S ASOCIADOS S.R.L.**, representante legal a la Sra. ROSA IRAYDA PERALES RIVERA quien emitirá con el RUC N° 20360672418, los comprobantes de pago al Contratante FONDEPES, por los servicios prestados por el CONSORCIO, en la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**

**CLÁUSULA UNDÉCIMO.-** LOS CONSORCIADOS declaran expresamente que, en el desarrollo del negocio, corresponderá a cada una de ellas vincularse económicamente con terceros, para lo cual deberán actuar en nombre propio al celebrar contratos, al asumir obligaciones y al adquirir créditos.

  
 .....  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

ELASQUEZ  
ADA  
DE LIMA

**CLÁUSULA DUODÉCIMO.-** Conforme a lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes responderán en forma particular frente a los terceros con quienes hubiese asumido obligaciones. En consecuencia, no existirá entre las partes contratantes responsabilidad solidaria frente a terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.** - Queda expresamente establecido que los bienes aportados por las partes para el desarrollo de la Ejecución de Obra, son de propiedad de quien los aporta.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.-** LOS CONSORCIADOS tendrán la facultad de fiscalización y control de los actos de la Ejecución de Obra, por lo que cada uno de ellos podrá revisar los estados financieros, cuentas y demás documentos que permitan conocer el estado real del desenvolvimiento económico de la Ejecución de Obra.

**CLÁUSULA DECIMO QUINTA.-** En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas de la Ley General de sociedades, el Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Enero de 2,018.

Este Documento no ha sido  
registrado en esta Notaría

R & S ASOCIADOS S.R.L  
RUC: 20360672418

ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.  
RUC: 20563373009

CERTIFICACION A LA VUELTA

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

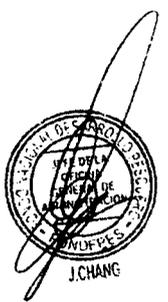
CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2017-FONDEPES

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" - CÓDIGO SNIP N° 232325"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera REPRESENTANTE LEGAL

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" - CÓDIGO SNIP N° 232325", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 003-2017-FONDEPES, que celebran de una parte:



- EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte,



- EL CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las siguientes empresas:

- 1. ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. con R.U.C. N° 20563373009, inscrita en la Partida Electrónica N° 13260489 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Javier Prado Este N° 2813 Of. 503-B Urbanización Las Dalias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora EDITH PALOMINO PADILLA identificada con D.N.I. N° 42885886, según Poder inscrito en el Asiento N° B00004.
2. R & S ASOCIADOS S.R.L. con R.U.C. N° 20360672418, inscrita en la Partida Electrónica N° 02005844 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Chimbote, con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA  
Rosa Perales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

representada por su Gerente General, la señora ROSA IRAYDA PERALES RIVERA identificada con D.N.I. N° 32924056, según Poder inscrito en el Asiento N° B00001.

El CONSORCIO MOQUEGUA con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, está debidamente representado por su representante legal común, la señora ROSA IRAYDA PERALES RIVERA identificada con D.N.I. N° 32924056, de conformidad con las Cláusulas Primera y Quinta del Contrato de Consorcio de fecha 25 de enero de 2018, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 15 de enero de 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 003-2017-FONDEPES, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325" al CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L., cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.



**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325", bajo el sistema de contratación a precios unitarios.



**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/ 11'895,059.54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.



Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 3.14 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA



Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA  
Rosa Perales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Interbancaria a nombre de la empresa R & S ASOCIADOS S.R.L. con R.U.C. N° 20360672418, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BBVA BANCO CONTINENTAL:

CCI - CUENTA EN SOLES	011-295-000100113681-39
-----------------------	-------------------------



**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria es de **doscientos cuarenta (240) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.



**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para LAS PARTES.



**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de S/. **1'189,505.96 (Un millón ciento ochenta y nueve mil quinientos cinco con 96/100 Soles)**, a través de la Garantía C/F N° 3002018005711 emitida por la aseguradora AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y con vigencia hasta el 28 de noviembre de 2018, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



*Jose L. Castro Falcon*

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN Página 3 de 9  
Reg CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA Rosa Perales Rivera REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

- 1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):
o Básica: por el monto del contrato.
o Terremoto: por el monto del contrato de obra.
o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
o Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que EL CONTRATISTA lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



CONSORCIO MOQUEGUA  
Rosa Perales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Stamp: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES J. CHANG

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

Stamp: FONDEPES

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

Stamp: OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA FONDEPES P. MEDINA

Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 1		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		Saldo de Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua" - Código SNP 232325	
		Fecha		19/06/2017		Ubicación Geográfica		Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua	
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mejorar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad		Contratista
1	Ampliación de Plazo por deficiente capacidad de respuesta de consultas	BAJA		X			La Entidad debe requerir oportunamente la absolución del proyectista		X
2	Seguimiento y Control en Ejecución de la Obra	MÓDERADA		X			La Entidad debe efectuar inspecciones periódicas con fines de efectuar el seguimiento y cumplimiento del Contrato.		X
3	Demora en la Entrega de Infraestructura Culminada	ALTA			X		Agilizar los tiempos para dar continuidad al proyecto.		X
4	Modificación del Presupuesto por Adicionales de Obra	MÓDERADA			X		Adecuado control y seguimiento de la Obra.		X

Stamp: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES APARICIO

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA  
Rosa Perales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES**

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES**

**LA ENTIDAD**, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a **EL CONTRATISTA** las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	<b>RESIDENTE DE OBRA</b> Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor



*[Handwritten signature]*

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



CONSORCIO MOQUEGUA  
Rosa Perales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

4	<b>CUADERNO DE OBRA</b> Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	<b>PÉRDIDA DEL CUADERNO DE OBRA</b> Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, o cuando el cuaderno de obra no está in situ o no está al día.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
6	<b>EQUIPO MINIMO</b> Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
7	<b>MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA</b> No cuenta con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales.	Dos por mil (2/1000) del monto del Contrato por ocurrencia	Según informe del Supervisor
8	<b>POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR</b> De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
9	<b>PERSONAL PROPUESTO</b> En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA por los daños generados a LA ENTIDAD o a terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



CONSORCIO MOQUEGUA  
Rosa Petales Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de LAS PARTES del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.



Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre LAS PARTES sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de LAS PARTES. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.



Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a LAS PARTES y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.



La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los trece (13) días del mes de febrero de 2018.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LA ENTIDAD

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



**CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DEL  
RESIDENTE DE OBRA**

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.F.P. N° 168453



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0088166

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): CASTRO CARDENAS JOSE ANTONIO

Adscrito al Consejo Departamental de: ANCASH-CHIMBOTE

Con Registro de Matricula del CIP N°: 168453 Fecha de Incorporación: 02/02/2015

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatut del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado par ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO EJÉRCICIO PROFESIONAL

ENTIDAD O PROPIETARIO NINGUNO

LUGAR NINGUNO

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASIA		
31 DÍA	07 MES	2019 AÑO

ANCASH-CHIMBOTE 17 de MAYO del 2019

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. CIP JOHANNA DEL CARMEN SOTELO URBANO DIRECTOR SECRETARIO Ingeniero del Perú - CDACH



Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

**GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN  
LIMA 30 DE ABRIL DE 2019

Carta Fianza N°  
3002019010194

**FECHA DE VENCIMIENTO: 28/07/2019**

**BENEFICIARIO**

**RUC**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

20137921601

**DE NUESTRA CONSIDERACIÓN**

A solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S R L (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S A C (20563373009), otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, la cual se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DISEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

La presente Carta Fianza tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 30/04/2019 hasta las 24:00 horas del 28/07/2019, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/18,135.37 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 37/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y las que la reemplacen.

AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notoriamente el cumplimiento de la obligación en sus oficinas, ubicadas en Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro del horario de atención al público que tenga establecido en dicha oficina, así como dentro de los quince (15) días calendario siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil, y señalando obligatoriamente el monto a pagar. El pago será efectuado mediante cheque de gerencia, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga, de ser el caso.

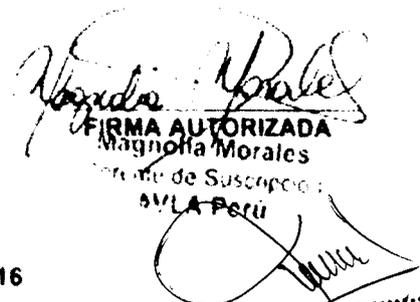
La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada a AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. y esta última haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor.

Este certificado puede comprobarse en [www.avla.com.pe/verifica](http://www.avla.com.pe/verifica), enviando un mail a [comprobaciones@avla.com](mailto:comprobaciones@avla.com), o llamando al 51 1 715 4400



FIRMA AUTORIZADA

Andrés Álamos Rojas  
Apuoderado  
AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.



FIRMA AUTORIZADA  
Magnolia Morales  
Gerente de Suscripción  
AVLA Perú

Resolución SBS N° 2701- 2016

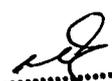
Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real, Edificio Real 1 Of. 602, San Isidro, Lima

[www.avla.com](http://www.avla.com)

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N° 65193

0028605

**COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA**

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

# CUADERNO DE OBRA



Fecha: ..... Modalidad: .....

Obra: 11

Proyecto: Mejoramiento de las Bases del Dpto - ILO, Localidad ILO,

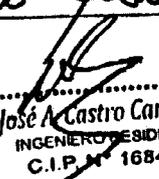
Programa: Provincia ILO, Región HOUSGUARI

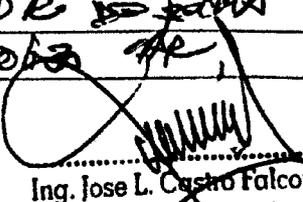
Entidad Ejecutora: .....

Asunto N° 667 - Del Juz. Resolvió obra 02/05/19

Comunicar a Supervisión que a día 01/05/2019 se celebró el día del trabajo y en consecuencia no se trabajó el día indicado, fecha importante para los trabajadores, comunico a Supervisión la resolución judicial N° 063-2019-FONDOPES/J de fecha 30/04/2019 aprobada el Adicional de Obra N° 045-2019-RO-JOB con respecto que hay se apoyó con la denuncia para la cimentación, encontrándose en un extremo de la Base para el día y hora, para lo cual se contrató una Compañía con 62 Maestros, trabajos que Juan Herrera y Alcazar como Mayores Maestros, Trácale al Ingeniero Supervisor Jorge al Adicional N° 03 Medio Terreno, no teniendo la disponibilidad de terreno total, el folio N° 01 y sus aceros son usados x los poseedores lo que con igualar caso en puta carta del expediente del Adicional 3 y su programación, con carta N° 045-2019-RO-JOB de fecha 30/04/2019 se alcanzó en informe de los trabajos adelantados trabajo y replazo en medio terreno para lo (C/A) se nota evidencias sobre la no disponibilidad de terreno para el terreno N° 03, Trácale al Ing. Supervisor para que haga las coordinaciones con la Administración del Dpto - ILO para la posesión pendiente con los tejedores del muro bajo para hacer las coordinaciones técnicas sobre la Prop. sus considero HOUSGUARI USM para el parámetro 02 y su apoyo x parte de la Administración ILO con carta N° 080-2019-FLN-RIPR de fecha 02/05/2019 se alcanza carta trabajo y posesión de

INSPECTOR

  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453  
 RESIDENTE

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193  
 SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA

3

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal  
Proyecto: Localidad de ILO Distrito de ILO Región MOQUEGUA"

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asiento N° 668 DE LA SUPERVISION FECHA 02-05-2019

\* El día de hoy se Los trabajadores de la obra celebraron el día del trabajador con eventos deportivos.

\* Por otro lado con fecha 30-04-2019 se aprobó el Expediente Adicional N°04 y deductivos vinculados N°03 reprecensando un porcentaje adicional de incidencia del 0.051% el cual alcanza a un porcentaje de incidencia acumulado del 476% del Monto del Contrato Original.

Esta Supervision Autoriza la Ejecucion de los trabajos del Expediente adicional N°04.

\* Se solicita a la Contratista el incremento de la Carta fianza de fiel cumplimiento, cuyo Nuevo Monto asciende a S/ 12'461.095.444 ya que Esto es un Requisito indispensable Para la Continuation de la Ejecucion de los trabajos.

\* Se comunica a la Residencia que el avance fisico Programado y el avance físico Ejecutado tienen un desfase de menos del 80% por lo cual se solicita un calendario acelerado para este mes correspondiente.

\* con Respecto al adicional N°03 Medica tension La disponibilidad del Terreno en esta area se va a dar cuando la Contratista les habilite a los Pescadores la Nueva Ruta de Acceso y salida que es por la Parte baja y la Rampa, esta en manos de la Contratista.

INSPECTOR

RESIDENTE

Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP N° 65193

SUPERVISOR



# CUADERNO DE OBRA

Fecha: ..... Modalidad: .....  
 Obra: .....  
 Proyecto: "Manejo eficiente de los Recursos del DPA - ITO,  
 Programa: Recobrar ITO, Planos 150, Regeneración de Recursos.  
 Entidad Ejecutora: .....

Asiento No 669 - Del día Resoluto fecha 03/05/19

Continúa los trabajos en DPA - ITO con las solas  
 partidas en obra.

Se recibe las excavaciones para la cámara No 3  
 de bombeo, construyéndose a 1.50 metros de profundidad  
 del boca fija, en toda la totalidad de la obra,  
 realizando los trabajos y las partidas de obra,  
 manteniéndose a disposición de todas las partes  
 Serio y Mayoristas.

Continúa con la excavación en zona de  
 administración, también cortamos las vigas  
 superiores con hacha para poder bajar.

Comunicar al Supervisor que continúa los  
 trabajos en foto de trabajos, Relevo de  
 personal para 02 días de contrato de 2019/19

.....  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 103453

Asiento N° 670 DE LA SUPERVISION

FECHA 03-05-2019

Esta supervisión verifica y deja constancia que  
 se encontró boca fija en el área de la administración  
 y en el área donde se ubica la cámara N° 03 de  
 bombeo.

Los trabajos ejecutados hasta la fecha son:  
 PATIO MANIOBRAS.

RELLENO CON AFIRMADO Y COMPACTADO

AREA ADMINISTRACION. OP. N° 03

TRABO REPLANTEO

Excavacion de Zanjas

.....  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 103453

RESIDENTE

.....  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

SUPERVISOR

INSPECTOR



# CUADERNO DE OBRA

Fecha: ..... Modalidad: .....

Obra: *el* .....

Proyecto: *Mejoramiento de los Servicios del Dpto-Ido en la* .....

Programa: *Localidad de Ido, provincia Ido, Región Morosona* .....

Entidad Ejecutora: .....

Asiento No 671 - del Ing. Residente Obra 04/05/2019

Continuamos con los trabajos en el Dpto-Ido, comunicando al Supervisor sobre la presencia de Agua filtrada de Aguas Marinas en la zona de Administración, Relegando las excavaciones para diferentes encuentros de presencia de una capa de arena superficial, también continuamos con la depósitos de Roca fija encontrada en toda la zona de depósitos, Roca fija, comunicando al Supervisor que todos esos trabajos serán pasados a Mayores Obras, continuamos con la Habilitación de Area en Poto Hantobras de agua nos damos que son estajos fragmentado, insistimos que se realice acorde con la Administración del Dpto-Ido sobre la construcción del Nuevo Bepo lo cual unirá por el área para cubrir el punto 02 y su programación.

.....  
Jose A. Castro Gardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

ASIENTO N° 672 DE LA SUPERVISION 04/05/2019

\* Esta Supervision verifica los trabajos Ejecutados Por la Residencia de obra.

- Patio de Maniobras
- Relleno y compactado Para losa
- Habilitacion y colocacion del Acero Para losa.
- AREA DE ADMINISTRACION
- Excavacion Para cimentacion.

Nota: Se solicita a la Contratista Cuantificar con los partidas de excavacion en Roca fija.

INSPECTOR

.....  
Jose A. Castro Gardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453  
RESIDENTE

.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP N° 65193  
SUPERVISOR



# CUADERNO DE OBRA

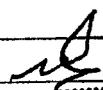
6

63.

Fecha: ..... Modalidad: .....  
Obra: .....  
Proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Dpto - ILO en la  
Programa: Localidad de ILO, provincia ILO, Región Metropolitana  
Entidad Ejecutora: .....

Asiento N° 673 - Del Ingeniero Residente 06/05/2019

Continúan los trabajos en Dpto - ILO con las siguientes partidas de obra:  
Eliminación de material excedente de zona de administración,  
De la partida excavación, terrazo y rellentes para corte de  
veredas como manda los planos del proyecto N° 04, trabajos  
de corte en áreas de comercialización para I.S. trabajos  
de pintura de fierro para losas en patio de manufactura,  
conforme a supervisión sobre el presupuesto de las partidas  
Trabajos presentados sobre los equipos y materiales del proyecto  
N° 03 de obra, hasta el momento no se alcanza los objetivos  
de conformidad de lo requerido, para lo cual se supervisa  
sobre lo requerido con Dpto - ILO sobre sobre la reunión  
con el representante del nuevo grupo, conlleva con el Dpto - ILO  
sobre el plan de acción del grupo en funcionamiento de la  
obra por lo que se debe verificar, para trabajos de obra, sobre  
este caso el trabajo de obra que hasta la fecha no se ha  
llevado a cabo para la demolición, presentándose 1/2 construcción de  
la zona de talleres.

  
José A. Castro Cárdenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

ASIENTO N° 674 DE LA SUPERVISIÓN 06-05-2019

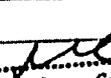
ESTA SUPERVISIÓN VERIFICA LOS TRABAJOS EJECUTADOS  
POR LA RESIDENCIA DE OBRAS.

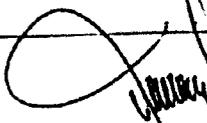
\* AREA DE ADMINISTRACION

EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTACION DE LA ESTRUCTURA  
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.

\* AREA DE COMERCIALIZACION

CORTE DE FALSO PISO PARA INSTALACION DE TUBERIA  
PVC SAP AGUA.

  
José A. Castro Cárdenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

  
CONTINUO  
Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
R.M. PERMISO 193

INSPECTOR

RESIDENTE

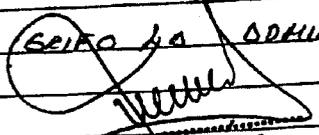


# CUADERNO DE OBRA

7

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESMORCADERO PESQUERO ARTESANAL EN  
 Proyecto: LA LOCALIDAD DE TIO DIST. IMA REGION HONDURAS  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

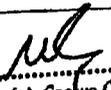
VIENE ASIEN TO N° 674 DE LA SUPERVISION  
 \* AREA PATIO DE MANIOBRAS.  
 HABILITACION Y COLOCACION DEL OLCERO Ø 7/8  $\lambda = 4200 \text{ kg/cm}^2$   
 LA SUPERVISION SE ENCUENTRA ANALIZANDO LOS DOCUMENTOS  
 TECNICOS DE LA FICHAS PRESENTADO POR LA RESIDENCIA CON  
 NUESTRO ESPECIALISTA.  
 CON RESPECTO AL PAOL DEL CARRER DEL SEICHO LA ADMINISTRACION  
 DE DPA SE ENCUENTRA TRAMITANDO.

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193

Asiento No 675. Del Tio. Residuo 07-05-2019

Continuan los trabajos en el DPA-210 con los seten  
 de trabajos de mantenimiento con la colocacion  
 de cimentacion en poca fija, donde se supervisan  
 los trabajos que existen en todo la zona por parte en  
 zonas de zapatas, para la cual estan ya trabajados  
 con compresores y se repetidos para romper los  
 poco, y asi mismo estan realizando poco de poco  
 para la demolicion en zona es propio el poco el  
 de pallas donde se encuentra toda la zona es trabajo  
 con poco en todo la extencion para poder trabajar  
 tanto en demolicion como la futura de fabrica de  
 canchales lo cual estan ya adjudicando el avance de  
 de obra, su progreso y su foto sobre el  
 que es trabajo de la zona para de trabajos, con  
 carta No 052-2019-RLCH-DRPR de fecha 07/05/2019  
 se alcanza a supervisar la solicitud de ampliacion  
 de plazo parcial no ob para su presentacion y aprobacion  
 y permiso pendiente del centro de obras, en el DPA.

INSPECTOR

  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 768453  
 RESIDENTE

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193



# CUADERNO DE OBRA

8

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Artesanal Pasajero en  
Proyecto: la localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA.  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

ASIENTO N° 676 DE LA SUPERVISION FECHA 07-05-2019.  
Esta Supervision Valifica los trabajos Ejecutados Por la Residencia  
de obra.

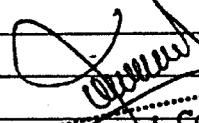
AREA DE ADMINISTRACION. Excavacion de Zanja Para la Eliminacion  
ELIMINACION DE Material Excedente.

PATIO DE MANIOBROS - Encofrado de Costado de La Sca  
Habilitacion y colocacion de acero  $\phi 3/8$   
Colocacion de Dowels Para transferencia  
de Cargas.

RANCHO 01. Excavacion de Zanja Para Ejecutar  
el camellon.

El Dia de Hoy se Recapitula la Carta N° 052-2019-RL-CH-RIR  
Asunto Solicitud de Ampliacion de Plazo N° 06.

Esta supervision luego de Revisarlo elevará a la Entidad  
Para su tramite Correspondiente.

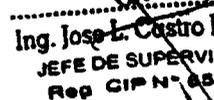
  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG CIP N° 85193

Asiento N° 677 - Jap. Residente

08/05/2019

Continúan los trabajos en la obra Dpto - ILO con los Siglos  
Partidas de obra: Rotura de Roca en zona Administrativa  
con Compresora y 02 Martillos, Comenzada a Supervision de  
Dichos Metros Sección Aligueres en el presupuesto  
de Mayores Metros 02. Informados a Supervision  
Trabaja contra en el punto y verificar la cantidad  
de roca que vendrá de voladura para su  
control de la voladura de Roca en punto de  
Rancho #01 y del proyecto para lo cual se está  
elaborando el presupuesto para su desarrollo, trabajo  
comunicado a supervisión para su control y  
Mayores Metros, Continúan los trabajos en Administración.

  
Jose A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 166453

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG CIP N° 85193

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR



# CUADERNO DE OBRA

9

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_

Obra: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de  
Proyecto: la localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA

Programa: \_\_\_\_\_

Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

ASIENTO N° 678 DE LA SUPERVISION fecha 08/05/2019

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la Contratista:

- AREA ADMINISTRATIVA.

Excavacion DE ZANTA EN Roca.

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.

- La Excavacion En Roca se Produce en la Zona de los  
EJES KI-KI y 22' y X1 X2 y EJE 23"-23" y KI KI

La Cantidad Excavada a la fecha es de 3.8 M<sup>3</sup>

El dia Hoy se Presenta la Carta N° 07 2019/JLCE/ISSO/IND/NT  
adjuntando Informe N° 015-2019 del Especialista en TIEE

Sobre la Revisión de las fichas técnicas sobre el

equipo y Materiales del Exp. Adicional N° 03 Media Tension

Asiento N° 679 - Del sup Residente 9/05/19

Continúan los trabajos del DPO-ILO con las setenta partidas  
Rotas de Roca en zona de administración, una vez más  
Mencionamos que estamos perforando Roca gris con 02  
Carpeseros de martillos, también algunos usando  
cortante expansivo para permitir a romper todo

el tiempo tanto en administración, zona de Rampa,

Orden # 03, Ingresar a Supervisor sobre los

Asientos # 02, seguirnos operando en el DPO-ILO

deja a retirar sus cosas originales a la construcción del

Nuevo Grupo, también en las 02 reuniones sostenidas

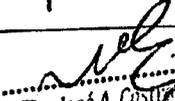
con el Supervisor, Residente y el Administrador del

DPO-ILO se comprometo a retornar la zona de

trabajo libre y hasta la fecha NADA DE NADA, Alas

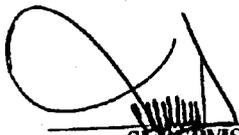
zando los trabajos y x ende los ADICIONALES 02

y 03 del proyecto, Mencionar también sobre

  
José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 140053

RESIDENTE

INSPECTOR

  
SUPERVISOR  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
CIP N° 65193

# CUADERNO DE OBRA

10

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: Mejoramiento de los Servicios del DPA - Ito.  
Proyecto: Localidad Ito, Producción Ito, Región MOQUEGUA.  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Arreglo del Asiento N° 679

El Asiento 03, Hecho Técnico, no teníamos la disponibilidad de terreno, cuyo le informamos por la carta N° 045-2019-R0-JACO de fecha 30/04/2019 sobre la posibilidad de realizar los trabajos de los Hechos Técnicos, involucrados a su supervisor a realizar las coordinaciones respectivas sobre lo superintendido en dicho documento, y también coordinamos con la Administración del Departamento para brindar las facilidades para trabajar a Adicional 02 y Adicional 03, autorizados en este convenio el Arreglo del Proyecto ya sea por responsabilidades ajenas al Contrato y la no disponibilidad de terreno en los predios mencionados, por lo tanto se han puesto críticas y los cambios a la obra.

ASIENTO N° 680 DE LA SUPERVISION

Esta Supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra:

\* AREA ADMINISTRATIVA: EXCAVACION EN Roca fija PARA LA CIMENTACION.

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.

\* CON RESPECTO A LOS TRAMITES DE LA ADMINISTRACION DPA SE CONTINUA CON LA ESPERA DE LA ENTREGA DE LA ZONA DONDE SE ENCUENTRAN EL GRIFO SUPERIOR.

\* CON RESPECTO A LAS ROCAS EXISTENTE PRODUCTO DE LA DENEGACION POR PARTE DE LA CONTRATISTA DEL DPA, YA SE COMPROMETIO EN LOS SIGUIENTES DIAS LA MOVIDA HACIA EL MAR.

INSPECTOR

.....  
José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

RESIDENTE

.....  
Ing. José A. Castro Cárdenas  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP N° 85193

# CUADERNO DE OBRA

11

58

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del DPO-ILD, Localidad  
Proyecto: de 26, Provincia ILO, Región Huancayo"  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Asiento N° 681 - del Eng° Residente obra 10/05/19

Continúan los trabajos en DPO-ILD con los siguientes puntos:  
\* Solado en zona de administración para empalmes y  
zapatos, según planos del proyecto.  
\* Comunicación a Supervisión sobre las pocas encontradas  
en el cambio de bomba #03, que según los trabajos  
con compresores, 02 martillos y cemento expandido para  
fracturar la roca, tal como pasó con la bomba #01  
donde también encontramos poca en la totalidad de  
ellos, x lo cual estos trabajos serán retardados y al censo  
del caso Hayales Hayales, Inicie como consulto al  
supervisor, sobre las concretas a petro de Huetopras  
donde es lógico que las concretas lleven estructura propia  
según diseño del proyecto, esta referencia sugiere que las  
concretas sean reforzadas con fierro, después de haber del  
separador la consulto sobre la calidad de petro de Huetopras,  
también compare al Eng° Supervisor que todas las Huetopras  
fabricadas el 2012 de Huetopras están alcanzados en Huetopras  
como una muestra de Huetopras y Huetopras, para su  
examen y que se presente a los fines del artículo, compare  
al Supervisor sobre las pocas pocas en pocas y su  
puntos de niveles en pocas consultar al Supervisor sobre las  
trazas y pruebas de Huetopras, compare al Supervisor que  
a la fecha el Eng° Huetopras desde sí se observaron las  
pocas técnicas sobre las Huetopras de Huetopras, para  
diseñar los pliegos del expediente de dicho artículo,  
curios, y la programación de obra física en base a su  
cronograma de trabajo, compare al Supervisor que hay 30  
superal trabajo y Huetopras en zona de Huetopras para Huetopras,  
comunicando sobre una poca a la Alta del Huetopras y lo  
cual se envía al Supervisor coordinar con DPO-ILD para su  
Dentro su Huetopras al punto de trabajo.

INSPECTOR

.....  
José A. Castro Cardenas  
RESIDENTE  
C.I.P. N° 100453

.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. SUPERVISOR 3



# CUADERNO DE OBRA

12

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Proyecto: la localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA .

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 682 DE LA SUPERVISION FECHA 10-05-2019.

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

AREA DE ADMINISTRACION, Solado en areas de cimentacion y Zeporos concreto  $f_c = 100 \text{ kg/cm}^2$ .

PATIO DE MANOBRAS, Excavacion en Roca fija en AREA DE LA CAMARA DE BOMBEO N° 03

\* Sobre las Consultas sobre la Canaleta del Patio de Maniobras, segun informe N° 002-2019 FONDEPES/DIGENIPIAA/SEP/RAP se absolvió las consultas sobre las Canaletas y se adjunto detalles de la Canaleta a construir. Se indica a la Residencia seguir los lineamientos del informe

\* Con respecto a las observaciones sobre las fichas técnicas alcanzadas a la supervisión y observadas por el Ing. Especialista Moqueguense, que no cumplen con las especificaciones del expediente del adicional, se solicita a la Residencia adecuarse al exp. Tec.

\* Respecto a la consulta sobre los Niveles en el area de frio, se Recepciono un Correo electronico de Betty Villegas (bettyviso@gmail.com) funcionaria del Fondapes adjuntando Planos sobre estos niveles y ubicaciones de los Dodos donde se ubicaran los Equipos. Se sugiere a la Residencia que ordenen girar por este Nuevo Plano. Por esta supervisión Autoriza iniciar los trabajos con este Plano.

\* Se comunica a la Residencia sobre la consulta en el area de Desinfeccion, sobre las Modificaciones que se hicieron se solicita Autorizacion a quien autorizó estos Modificaciones Para iniciar los tramites por Mayores Metrados.

Sobre este tema corresponde al Expediente tecnico N° 06 Normas Sanitarias que se encuentra en proceso de aprobacion en la Entidad.

INSPECTOR

RESIDENTE

  
Ing. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP N° 65193

# CUADERNO DE OBRA

13

56

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desempeñados Pesequeo"  
Proyecto: Artesanal en la localidad de Ilo,  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Asunto n° 693 - del Ing. Pendiente Obra 11/05/2019

Libera los trabajos en DPA-Ilo con las siglas parciales:  
# I201 de COLCHONES (02) y concretos en zapatas  
# Retiro y compactación de base de concreto 0.20 y  
subs-base 0.20 para zona de camellón y zona de  
losas de concreto.  
# Habilitación de Muestra para otorgamiento canchetas en  
zona de TAREAS PASIVAS.  
# Comunicar al Supervisor sobre los parámetros  
02, 03 y 04, Artículo #02, estamos esperando  
confirmación de parte del Supervisor sobre la coordi-  
nación en las planimetrías sustentadas con el Sr. Sr.  
CAJAS, Administrador del DPA-ILO sobre las  
deudas que salieron del grupo y el cual a través de  
Carro personal que arrendo Atencio y la ruta entre  
y programación del personal, el grupo existente  
del Muelle #01 tan pronto está en funcionamiento, como  
facilitar el trabajo de campo, construcción y delivery  
estados esperando el plan de creencia del grupo y hasta  
la fecha estamos esperando que Supervisor y Admin-  
istración del DPA-ILO nos den las autorizaciones  
legales, Administrativas y zonas de trabajo, Artículo  
#03, el Muelle #01 no puede seguir con las  
trabajos de Hiedra también como funcionamiento.  
Artículo #04, después de haber reparado  
con COMPRESORA (02) y (oleos), como trabajos  
osados campo de pendiente para romper las  
deudas existentes, Esperamos Coordinación con  
la SUPERVISIÓN y el Administrador del DPA-ILO,  
Cursando solicitud, Responsabilidad a la entidad. DPA-ILO  
y los Attejos Generales en Obra.

INSPECTOR

Ing. José L. Castro Falcon  
REGISTRADO  
C.I.P. N° 168463

Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. C.I.P. N° 64183



# CUADERNO DE OBRA

14

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pequeño Artesanal en  
Proyecto: la Localidad de SLD Dist. SLD Región Maunabo"

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 684 DE LA SUPERVISION FECHA 11-05-2019.

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados por la  
Residencia de Obra.

\* AREA DE ADMINISTRACION.

• Habilitacion y armado de castillo para Columnas  $\phi 9/8$  y  
Estribos  $\phi 3/8$  se comprueba el espaciamiento de los  
Estribos.

• Colocacion e izaje de 02 Columnas y Zapatas.  
Naciado de Concreto  $f'c = 3500 \text{ kg/cm}^2$  en Zapatas  
se verifica las dimensiones y se toman 03  
Muestras de concreto.

\* PATIO DE MANIOBRAS

• Relleno y compactado con afirmado en la Zona  
del Camellon.

• Habilitacion del Area en Zona del Camellon.

• Habilitacion de Maestra para Encofrado.

\* Sobre las Rocas que se quedaron al construir  
la cisterna que pertenecen al grifo. La Administracion  
de OBRAS lo estara Removiendo en el transcurso de  
esta semana.

Asiento n° 685 - Jug. Residua Obra 13-05-19

Continuando a Supervision que continuan los trabajos  
en zona de Administracion, con el izaje de columnas en las  
Btas K1-221, K1-XIX2 y J1-XIX2, con las  
muestras de concreto (muestras) 03 probetas y tonos los  
trabajos aprobados por la Supervision, continuamos  
con el desarrollo de las actividades de OBRAS con  
continuos con los trabajos en zona de encofrado, zapatas  
y fierro para cimientos estructurales.

Ing. José A. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG SUP N° 80193

INSPECTOR

José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
RESIDENTE

Ing. José A. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG SUPERVISOR



# CUADERNO DE OBRA

15

54.

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pequeño Artesanal  
Proyecto: de la localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA"  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

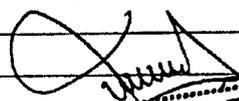
ASIENTO N° 686 DE LA SUPERVISION FECHA 13-05-2019  
Esta Supervision verifica los trabajos Ejecutados por  
La Residencia de obra.

A AREA ADMINISTRATIVA, ADICIONAL N° 03

- Habilitacion del acero fy = 4200 kg/cm<sup>2</sup>  $\phi$  3/8 y 3/4 Para Zapatas y Columnas
- Colocacion de Columna, en los ejes. KI-22', KI-XI X2 y JI-XI X2

A PATIO DE MANIOBRAS ADICIONAL N° 02

- Colocacion del acero fy = 4200 kg/cm<sup>2</sup>  $\phi$  3/8 en el area del Gubellon

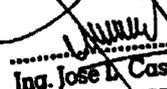
  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG CIP N° 65193

Asunto N° 687- DS / Ing° Residencia obra 14-05-2019

Comunicar a Supervision que se recibe en carta N° 008-2019 / JLCF / ISO / ILO / AMJ de fecha 14/05/2019 donde nos operamos al plan de desarrollo para los trabajos de planta fuerza 10KV, en este sentido esta Residencia Manifiesta que varias levantamos las observaciones para presentar a Supervision, controlando que las piezas del personal # 03 se nos agote y temporales algunos crucales para su aplicacion como por ejemplo, continuamos con el IZADO JI-25''' BTP en zona administrativa, continuamos con la desobstruccion de UICAS existente que no se usaran en zona administrativa y su parte estructural, ya que comunicamos que varias encoferrado conlata en patio de maniobras segun muestra con las fotos de fecha 28-01-2019, carta N° 109-2019- FANDOPU / OBSERVAN, ya que comunicamos a Supervision sobre los trabajos en

INSPECTOR

  
Jose A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453  
RESIDENTE

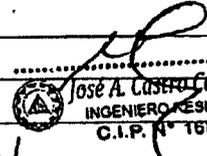
  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG CIP N° 65193  
SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: "Hojero para los servicios de DPA - ITO, Incluido"  
Proyecto: ITO, Planes ITO, Reseña Hojeras"  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Sección de Asiento 687 - del Ing. Residente Obra.

Zona de Cooperación y sus dependencias Verificadas en los T.S. e I.F., este tipo de pautas para pasar los trabajos, comienza a Superarse sobre la Orden de parte de la Unidad DPA - ITO y zona para Hojeras, Opta - Trabajo como particular, Responsabilizando a la Administración del Desembocadero los Atrejos en la ejecución de la obra, ASIMISMO comienza a Superarse sobre la perforación de la cámara #03 de bombeo donde se va trabajado con Compañera y 02 mallas de acero que encuentran por esta ligada en sus estratos y/o perfiles en la excavación, también se trabaja con cemento expansivo para poder hacer las perforaciones necesarias del proyecto y su trabajo de bombeo, trabajos que serán Acabados con un espesor de 0.50 mts. Hojeras.

  
José A. Castro Cárdenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

Asiento N° 688 DE LA SUPERVISION 14-05-19

Esta Supervision Verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04  
Habilitación y colocación del concreto para zapatas y columnas GJE 17-26"

Vaciado de concreto para zapata f'c = 350 kg/cm<sup>2</sup>  
Se verificó el slump 3.5" y se tomaron 02  
Muestras para la verificación del concreto.

  
José A. Castro Cárdenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

  
Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP N° 65193

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR



# CUADERNO DE OBRA

17

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero  
Proyecto: Artesanal de la localidad de ILO - Dist. ILO Region HUANUCA"  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

VIENE ASIENTO N° 689 DE LA SUPERVISION

• DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE VIGAS Y MUROS

• PATIO DE MANIOBRAS ADICIONAL N° 02

ENCOFRADO DE CANTON PARA CANTON CENTRAL,

CON RESPECTO A LOS TRAMITES QUE DEPENDEN DE LA

ADMINISTRACION DEL DPA CONTINUAN CON SU TRAMITE

ESTA SUPERVISION SE REUNIA PARA COORDINAR FECHA

Asiento N° 689 - Residente Obra 15/05/19

Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
R.O. CIP N° 65193

Controlo los trabajos en DPA - ILO para  
trazo y concreto en zapato f'c' 350 kg/m<sup>3</sup> en el  
BPS N° 2311 según manda los planos del  
proyecto, tanto las partidas de OBRAS SON  
MEDICIONAS Y PROPIAS Y LA SUPERVISION,  
con carta N° 068-2019-RO-JACE, se Alcanza  
a Supervisión la ficha técnica de los trabajos  
participantes de HONDA y pago tarifa para  
los trabajos del Adicional DPA, eso  
de HONDA también manifestar a supervisor  
que no se pueden trabajar en el suelo  
#01 dado que los trabajadores en los trabajos  
trazo y concreto de zapato con el concreto  
a supervisor en la carta N° 045-2019-RO-JACE  
la fecha 30/04/2019, donde levantados el  
trazo para los trabajos manifestados en la  
Plan de Hacia trazo.

Ing. José A. Castro Cordero  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
R.O. CIP N° 65193  
SUPERVISOR

INSPECTOR

RESIDENTE

# CUADERNO DE OBRA

18

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AL DESARROLLO DEL PEQUEÑO AGRICULTOR  
proyecto: de la LOCALIDAD DE ZAO DIST. DE ILO REGION MORUEGUA  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

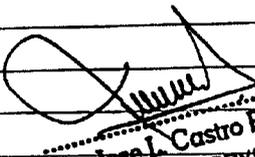
ASIENTO N° 690 DE LA SUPERVISION FECHA 15-05-2019  
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la  
Residencia de Obra.

\* AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 02

- Colocacion e izaje de Columnas  $\phi$  5/8 x  $\phi$  3/8 en  $\phi$  8  
K1-23"

- Vaciado del Concreto  $f'c = 350 \text{ Kg/cm}^2$  Para Zapatas

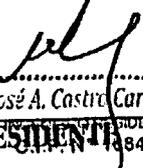
El dia de Hoy se Recepciona la Cartera N° 068-2019.  
RO-SACC Asunto entrega de Nuevas fichas Tecnicas  
de Equipos Para Trabajo Adicional N° 03 MEDIANA TENSION.

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP N° 85193

Asunto N° 691 Del Ing° Residente Obra 16/05/2019

Sebramos Avanzando con los trabajos en obra DPA-EDD  
con la orientacion y apoyo de ADM Infraestructura, tambien  
en cooperacion con los trabajos de las  
operaciones de la Nueva Junta de Corte para las  
Talleres Electricos, Instalaciones Secundarias,  
Comunicar a Supervision sobre los trabajos  
en la estructura metalica en forma de cooperacion  
sobre los trabajos de carpinteria plumbado, trabajos  
adicionales que se van presentando como trabajos  
adicionales, comunicar a Supervision que se va  
apoyando al ADM Infraestructura DPA-EDD, para la  
el dia de trabajo del nuevo GPO y sus partes para  
continuar con el Adicional N° 02.

INSPECTOR

  
José A. Castro Corderas  
RESIDENTE  
8453

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP N° 85193  
REG SUPERVISOR



# CUADERNO DE OBRA

19

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la  
Proyecto: Localidad de ILO - Dist. ILO Region MOQUEGUA".

Programa:

Entidad Ejecutora:

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la  
Residencia de obra.

\* Area Administrativa Nacional N° 04

- Nacido de Concreto  $f_c = 350 \text{ Kg/cm}^2$  en Zapatas.

- Habilitacion del Acero  $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$  Para Columnas y Zapatas.

- Habilitacion de Encofrados Para Cimientos Corridos.

\* AREA DE COMERCIALIZACION.

- Picado y corte de piso Para la Alceccion de libertad PVC  
Su Para Agua y Electricas.

- Se Comunica a la Residencia sobre las Canales  
de la Cobertura Metalica en el area de Comercializacion  
sobre que significa Mayores Metrados, estas Canales

Se encuentran detalladas en los Planos, y en el  
Presupuesto se encuentra detallado en una forma  
General lo cual todo se incluye en esta Partida por  
lo tanto no pertenece a unos Mayores Metrados.

\* se esta Coordinando con la Administracion del  
DPA sobre los Problemas de las Picas y El  
Grifo que se encuentra pendiente obstruizando  
los trabajos pendientes como P.T.O.R, TALLERES  
PATIO DE MONTAJE.

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP N° 65193

INSPECTOR

RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. SUPERVISOR



# CUADERNO DE OBRA

20

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: Hospital de las Ciencias del Dpto. Ito,  
Proyecto: Incendio Ito, provincia Ito, Región Mucubun,  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Acto n° 693 - del Ing. Perifoneo Obra 17/05/2019

Continúan los trabajos del Dpto. Ito con las siguientes partidas de obra: Zona Administrativa, carpintería, corte de vigas existentes, Hapilitación acero, zona de corte explotación, continuación del corte para las instalaciones sanitarias, tanque y faja para el centro de tratamiento de aguas producto de la obra SOD, tanque, conexión a suministro una vez más sobre los atrazos en las zonas de PTAR, producto de la administración del Dpto. barcadero por parte de Ito dado que el nuevo grupo aún no viene los recursos disponibles de su construcción, lo cual está generando atrazos para los trabajos del área de #02, también a lo hecho el Dpto. Ito no ha retirado las cosas que salieron de la excavación por su costo del grupo y lo colocaron en zona de obra, zona de trabajo del cerco perimetral, para el momento en la obra, el personal #02, había manifestado ha sido paralizado y atrazos del nuevo grupo, así como también el personal #03 lo cual el Ing. Especifica de la Supervisión, que ha sido el costo de parte administrativa observados temas los materiales, equipos, presentados en las fichas técnicas, a lo cual se le colocaron a disposición en los atrazos y observaciones de parte del Ing. Mauro Barrios están presentando el cronograma y plazo de ejecución del proyecto del Dpto. Mauro Barrios, Director #03.



José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

RESIDENTE

Ing. Jose A. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP N° 65193

SUPERVISOR

INSPECTOR



Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Dosembarcadere Pesquero Arterenal  
Proyecto: de la localidad de ITO aut. de ITO Region MOQUEGUA"  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

ASIENDO N° 694 DE LA SUPERVISION fecha 17-05-2019  
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por  
La Residencia de Obra.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 02/.

- Demolicion de estructura existente Vigas y Pared.
- Habilitacion del Dcm fy = 12200kg/cm<sup>2</sup> Para Zapatas, Columnas, cimienta Armado.
- Vaciado de Concreto f'c = 375kg/cm<sup>2</sup> Para Zapatas.

AREA DE COMERCIALIZACION.

- Corte DE falsopiso para Cobertura de Red de Tubercia PVC SOP AGUO, salada y potable, Segun Normas Sanitarias.

PATIO DE MANIOBRAS.

HABILITACION DEL DCMO fy = 12200kg/cm<sup>2</sup> y colocacion de la Malla para el Camellon, y losa, se Autoriza el Vaciado del Concreto f'c = 280kg/cm<sup>2</sup>. Se le Recuerda a la Residencia obtener 02 testigos para la Verificación del Concreto. La Resistencia.

NOTA: Se Comunica a la Residencia que se esta Notando un atraso en los DECS ADMINISTRATIVAS segun cronograma del expediente adicional la fecha de termino de la cimentacion de estructuras, y Columnas son de 21 dias y ya la empre utilizada 17 dias y no termina la cimentacion. Tomar las Medidas correctivas de forma inmediata.

\* Con respecto a la Intervencion para ejecutar el adicional N° 02 Patio de Maniobras y ADICIONAL N° 03 RED DE TENSIÓN. LA ADMINISTRACION DPA SE encuentra agilizando los Trámites para la Entrega al terreno lo Mas pronto posible en tiempo.

\* CON RESPECTO AL TEMA DE EVALUACION DE FICHAS TECNICAS por nuestro Especialista presentada por la contratista estas Observaciones corresponden lo indicado, y se solicita a la Residencia levantar las Observaciones segun lo indicado, de lo contrario se encontrara en penalidad por no cumplir con los Requerimientos tecnicos, Minimos.

INSPECTOR

Ing. Edwin Cardenas  
RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

Ing. JUAN FALCON  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg CIP N° 6519



# CUADERNO DE OBRA

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: "Hojero Nuevo de las Secciones del DISEÑOS/LEON PROYECTO  
 Proyecto: Artesanal de IFO, localidad IFO, Prov. Uro IFO, Región IFO  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

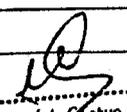
Asiento N° 697 - del Ing. Residente Obra 24/05/2019

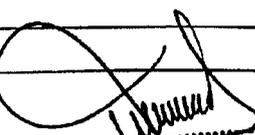
Continúan los trabajos en DPA-IFO en zona de Adunderstación en la Adunderstación, zapatas, cimentación columnas, ocupación y Hoja de Acero para sobrecimiento, zapatas instaladas #1, 28; #27; #26; #25; C-3; C-7; C-11; C-4; C-5; C-6; Cimentación columna en las ejes 7-7, 3-3, 1-1; No se dan cuenta con la cimentación generalmente las ejes K1-22' estora sobre/bajo de Roca fija no consideramos en el expediente técnico del DISEÑO #04 en ninguna prueba, lo cual estamos considerando alinear un zapato sobre zapatas en obra en Hojas #1 y #2, los trabajos de obra son unificados y aprobados X la Supervisión y desarrollados según todas las especificaciones del proyecto de expediente técnico, zapatas a Supervisión sobre las bases #02, #03 y #04, adicional #02, ya se programó la no disponibilidad de terreno en zona #1A, nuevo grupo y zona de obra #1A y #2A actual trabajos con zapatas y el jefe de zona por, supervisión, Contratación Hoja #03 y Adunderstación DPA-IFO, adicional #03, la Real de Hoja #03, ya presentados los ejes técnicos, estora y zapatas respecto de la Supervisión para las columnas de estora y zapatas, con respecto al adicional #04, se establece que se garantiza Roca fija en la zona del eje K1-22', lo cual genera trabajos en la programación de obra de este adicional, continuamos a Supervisión, que estamos trabajando en todas las partidas de obra, con 40 personas, en fin que ya estamos empezando la partida #1A, ALMENDRO Continúa la visita al jefe de FONDO a obra a verificar los avances de los trabajos, lo cual hubo una comprensión de donde la Supervisión el día presente, compromisos programados con el inicio de la obra.

\_\_\_\_\_  
 INSPECTOR

\_\_\_\_\_  
 RESIDENTE

\_\_\_\_\_  
 SUPERVISOR

  
 José A. Castro Cardenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 168453

  
 Ing. José L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193



# CUADERNO DE OBRA

24

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pasajero"

Proyecto: Artesanal de la localidad de ILO-Dist. ILO-Region MOQUEGUA

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 698 DE LA SUPERVISION FECHA 20-05-2016  
Esta supervision verifica los trabajos Ejecutados Por la  
Residencia de obra.

\* AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

- Habilitacion de Madera Para Encofrado.

- Encofrado de Cimiento Armado.

\* ZONA DE COMERCIALIZACION CONTRACTUAL

- tendido de Red de agua dulce, segun NORMAS SANITARIAS.

- Corte de concreto en falso piso, para colocacion de Red de tuberia.

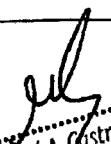
\* con respecto a la ficha tecnica esta supervision no  
ha recepcionado ninguna documentacion luego de lo  
observado por el especialista.

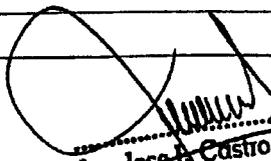
\* Con respecto a los areas intervenidas don de la Contratista  
no puede intervenir, la Administracion se Encuentra  
Resolviendo este impase y se comprometo en  
Regularizar este problema.

\* El dia de hoy se tuvo la visita de los funcionarios  
del la INSTITUCION FONDEPES Representada por  
el Sr. EDUARDO REINOSA JEFE DE FONDEPES DONDE  
se recorrio la obra y se coordinaron los  
avances para la semana.

\* Con Carta N° 93-2019/ANJ/FONDEPES/ILO se comunico  
a la Entidad la Revision con informe de las fichas  
tecnicas presentadas por la Contratista por segundo ocasto  
y que continuan observados.

INSPECTOR

  
José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
R. N° 168453  
RESIDENTE

  
Ing. José Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP N° 65193  
SUPERVISOR



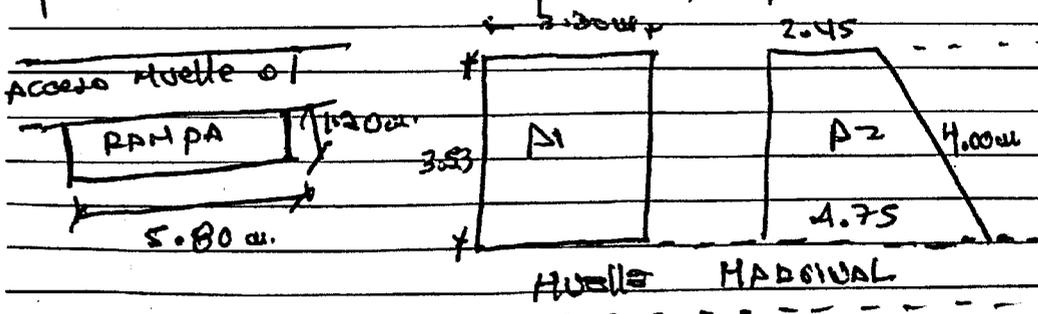
# CUADERNO DE OBRA

25

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del DPA-Ida, en la  
Proyecto: LOCALIDAD DE IDA, PROVINCIA IDA, REGION HOQUENAS"  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Asiento No 699 - Del Ing. Responsable obra 21/05/2019

Continúan los trabajos en DPA-Ida, comunicando a Superintendencia sobre el uso de cemento apropiado, comprados con 02 Maestros para la excavación de la rampa #03, propiedad 3.70m. Según planos del expediente Técnico, considero todos los trabajos de este sector como Mayores trabajos de Alcazaró Informacion Técnica para su evaluación y trámite correspondiente, continuamos con los trabajos de excavación del Anchoal hoy zona patrimonial, comenzar en la extracción del fango y relleno de la rampa #02 entre zona de fango y talles para empezar con la partida Habilitación de Tierras en Doble Rampa, Seguridad, Trabajo fango patio de Montañas; también de Habilitación DPA #02 con 02 Maestros para zona de preparación de Huello original y palanca 02, compramos con el jefe de personal para presentar Mejoras técnicas, también se ejecuta la Rampa de Acceso a los parceleros con la entrada del Huello #01, durante esto para los trabajos de Carreteras, se viene trabajando en zona de Anchoal tracción en Zapata 21; Columna C2, encontrando una excavación Anchoal, compramos con Cemento y Maestros (el trabajo K para presentar en el Informe de Mayores trabajos pero su trabajo correspondiente, se debe ser 26 horas a 2000



INSPECTOR

Jose A. Castro Cardenas  
PRESIDENTE  
C.I.F. N° 168453

Ing. Jose de Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP N° 85193

# CUADERNO DE OBRA

26

43

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal  
Proyecto: en la localidad de JLO - Dist. JLO Region MOQUEGUA"

Programa: \_\_\_\_\_

Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

ASIENTO N° 700 DE LA SUPERVISION fecha 21-05-2019.  
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la  
Residencia de obra.

EXP. CONTRACTUAL.

- AREA DE COMERCIALIZACION. Colocacion de TUB. PVC SAP.  
Para RED DE AGUA.

PATIO DE MANIOBRAS ADICIONAL N° 02.

- CAMARA DE BOMBEO N° 03. CONSTRUCCION DE TRAMPA DE  
SOLIDOS N° 01 y N° 02.

- CONSTRUCCION DE CABA PARA  
VALVULAS.

\* SE CONSTATO UNA RAMPA PROVISIONAL PARA ACCESO de  
Carretas de los Pescadores Para la Nueva Ruta. a usar.

\* TAMBIEN DEBIDO A QUE EL EXPEDIENTE NO CUENTA  
CON EL AREA EN LA ZONA MARGINAL SE TIENE  
QUE PAVIMENTAR. LUSA ARMADA EN UN AREA  
DE 32 M<sup>2</sup> APROX. SE DEBE DESTACAR. QUE ESTA  
LUSA SERA NECESARIA. PARA ASI PODER CIRCULAR.  
ESTO VIA CON LAS CARRETAS POR LOS PESCADORES. Lo  
Cual se autoriza su ejecucion y se tramitara  
POR MAYORES METROS.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

- ARMADO DE COLUMNAS CON ENCOFRADO.

- RELLENO CON AFIRMADO.

- EXCAVACION EN BUCAL PARA CIMIENTO ARMADO.

SE LE RECOMIENDA A LA RESIDENCIA QUE ES  
NECESARIO LA LIMPIEZA EN OBRA PARA MEJORAR  
LA CIRCULACION EN OBRA.

INSPECTOR



José A. Castro Cardenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

RESIDENTE

Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP N° 65193  
REG. SUPERVISOR



# CUADERNO DE OBRA

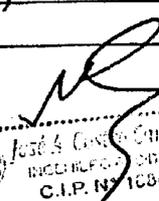
27

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del DPA-IDO, Localidad IDO,  
Proyecto: "Pavimentación IDO, Red de HOBUECO"  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

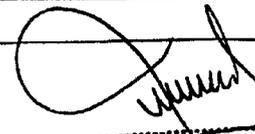
Asunto n° 701 - del Ing. Residente Obra 22/05/2019

Continuamos con los trabajos del DPA-IDO con los según pactados  
Se recibe carta n° 010-2019 / JLCF / ISO / IDO / A.H.J  
de fecha 22 los días sobre todo de la línea de tubería  
del nuevo Centro del DPA-IDO, comunicar a Superintendencia  
sobre todos los trabajos y/o pruebas que se creen  
dados referente a la perforación, rotura, de los  
trabajos en roca fija, comunicar a Superintendencia  
que en las Adiciones 02, Adición 04, en su expediente  
técnico en ninguna parte indica la rotura  
y/o perforación en roca fija y lo que esta Residencia  
manifiesta que todos los gastos, materiales, equipos,  
mano de obra, serán sustentados como mayores trabajos  
lo que esta Residencia refiere es que se pedirá  
pedir un Adicional X costo en roca fija, debido  
que en los expedientes no indican en ninguna  
parte, concepto en obras como contra todo el  
depto de Fondos, ya están listas, según con los  
trabajos en Administración, encopando la sobrecarga,  
habilitando Arco para columnas, accesorio en tiempo  
en campo IDO, con carta 075-2019-RO-JACC de fecha  
21/05/2019 se presentó a la Administración de Fondos el  
pedido de instalaciones de vidrios y caja, días compra  
Hoyas para el petro con el jefe de Fondos, con carta  
n° 076-2019-RO-JACC a Superintendencia de fecha 22/05/19,  
se elige pruebas técnicas de transformador para la red  
de Media Tensión, con carta n° 077-2019-RO-JACC de  
fecha 22/05/19, se elige el plan de seguridad para la  
red de Media Tensión, levantando las observaciones  
antes del Supervisor.

INSPECTOR

  
José L. Cardenas  
INGENIERO  
C.I.P. N° 168453

RESIDENTE

  
Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. C.I.P. N° 85193

SUPERVISOR



# CUADERNO DE OBRA

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Obra: "Mejoramiento de los servicios del Desembarradero Pesquero Artesanal  
 Proyecto: de la localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA"  
 Programa: \_\_\_\_\_  
 Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

ASIENTO N° 702 DE LA SUPERVISION FECHA 22-05-2019  
 Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la  
 Residencia de obra:

- \* PATIO DE HANCOBOS ADICIONAL N° 02
  - Vaciado de cajas trampa de Solidos, y Caja para Valvulas de Control.
- \* AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 09
  - ENCOFRADO de Costados para VIGAS DE CIMENTACION.
  - Colocacion del Acero #3/8" en Viga de Cimentacion
  - Vaciado del Concreto f'c=350 Kg/cm<sup>2</sup> en Viga de Cimentacion
  - Relleno con AFirmado en el AREA DE OFICINAS.

\* CON RESPECTO ADICIONAL N° 03 MEDIA TENSION  
 La CONTRATISTA CONTINUA PRESENTANDO FICHAS TECNICAS  
 y con Carta N° 077-2019-RO-JACC se presenta el NUEVO  
 Plan de SEGURIDAD para la Red. de Media tension. Esta  
 Supervision EVALUARA y tramitara a la Contratista.  
 Se solicita a la Residencia que el Plazo para esta  
 Exp. tecnica adicional ya culminó el 15-05-2019.  
 lo cual la Contratista NO inicio los trabajos,  
 siendo Responsabilidad de la Contratista la  
 compra de los Equipos durante los primeros 30 dias  
 y a la fecha no compró nada.  
 el dia de hoy se Recepciona la Carta N° 076-2019-  
 RO-JACC. Presentan las fichas tecnicas del  
 transformador. se evaluara y se tramitara a la  
 Contratista.

Nota: El dia de hoy se vence el Plazo del  
 tramite presentado por la Contratista Exp.  
 de ampliacion de plazo N° 06. Esta responsabilidad  
 se comunicara con la Entidad para autorizar  
 el plazo solicitado por la  
 Contratista.

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 65193

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR





# CUADERNO DE OBRA

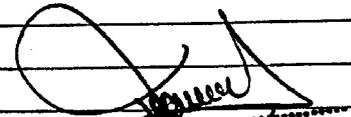
Fecha: ..... Modalidad: .....  
 Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Dolebarcardes Pesquero Artesanal"  
 Proyecto: de la localidad de TLO - Dist. TLO - Region MOQUEGUA"  
 Programa: .....  
 Entidad Ejecutora: .....

VIENE ASIENTO N° 704 DE LA SUPERVISIÓN

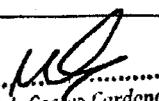
CON RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 081-2019-FONDEPES/17 DONDE SE APRUEBA EL ANEXO N° 05 BAJA TENSION Y LA CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE TORRES.

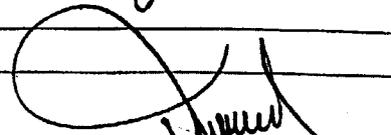
SE COMUNICA A LA RESIDENCIA QUE LA ENTIDAD Y LA ADMINISTRACION DPO- SE ENCUENTRAN EN TRAMITES PARA SOLUCIONAR EL IMPASE Y ASI PODER CONTINUAR CON LOS TRABAJOS.

Asiento N° 705 - Del Duj Rendite obra 24/05/2019

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 REG. CIP N° 65193

CON LA APROBACION Y AUTORIZACION DEL SUPERVISOR, SE PROCEDE A CONCRETAR SOBRE/CONCRETO EN ZONA PERFORADA DE 135CM<sup>2</sup>, 222/2 DE 02 COLUMNAS DE 31-CM, SE PROCEDE A COLOCAR ZOBEDO EN CAMPAS #05, HAY QUE HACER DE 03 PASOS EN PASO DE MANIOPERA, SE ENCARA EL SUPERVISOR SOBRE LOS LITOS QUE SE CONCRETARON REVISAR CON EL JEFE DE FONDEPES, YA SE ENVIARON RESERVADOS, CONTINUAR AL Duj. SUPERVISOR SOBRE LA IMPRESA CON YA ESTE PUBLICADO EN FAVOR DEL NUEVO EQUIPO, DEJANDO EN Y PASOS DEL ADMINISTRADOR DEL DPO-TLO SOBRE LOS TRABAJOS QUE HAY QUE HACER EN EL AREA DE LAS PILES GRANDES EN ZONA DE PISA Y TRAZO DE CERO PERFORACION, ADIENDO EN ESTE SOBRE LOS ANEXOS #03, Y SO LO DISPONIBLE EN TERRENO, ANEXOS #05, CONOCIDOS LA PROBLEMATICA DE LA PARTE ADMINISTRATIVA A LA BOLA DE TORRES, ENVIARLOS A SUPERVISOR COORDINAR CON LOS INGENIEROS DEL NUEVO EQUIPO

  
 José A. Cárdenas  
 INGENIERO RESIDENTE  
 C.I.P. N° 100433

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 REG. CIP N° 65193  
 SUPERVISOR

INSPECTOR

RESIDENTE



# CUADERNO DE OBRA

31

38

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desecho Pesquero"  
Proyecto: Artesanal de la localidad de JLO - Dist de ILO Region MOQUEGUA  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

ASIENTO N° 706 DE LA SUPERVISION DE OBRA 24/05-2019  
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados por la  
Residencia de Obra.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

- Vaciado de concreto  $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$  En Subcimientos  
con armadura de  $\phi 3/8"$
- Colocacion y Armado de Columnas C-2-3-1

PATIO DE MANOBRAS ADICIONAL N° 02.

- Habilitacion y Colocacion del acero a la Camara  
de Bombeo N° 05

Se Realizó la limpieza General de la  
obra.

Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG CIP N° 65193

ASIENTO N° 707 del Ing. Residente de Obra 25/05/2019

Continúa los trabajos en BPO - ILO con las siguientes partidas  
de obra: Muros de Alcantarilla de 18 Huecos en zona de Alcantarilla  
través, Corte de pisos del Muelle Vertical para tuberías de Agua  
y drenaje, trabajos que son de la Unidad Normal Sanitaria,  
CAMARA #05, Habilitacion de Acero, columnas 21-02 (02)  
columnas tanto para conformar base, como para armados  
estructurales, comunicacion a Supervision sobre las unidades  
de BPO que se consideran las zonas de trabajo:  
Patio de Manobras, partes estructura; Corte en Pisos  
que se hizo para conformacion de sub-base, UDI  
de 10.18 y 3; partes instalaciones sanitarias

Ing. José A. Castro Cadenas  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
REG SUPERVISOR

INSPECTOR

RESIDENTE



**FOTOGRAFIAS DE PARTIDAS EJECUTADAS**

  
.....  
 **José A. Castro Gádenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

**PANEL FOTOGRAFICO**

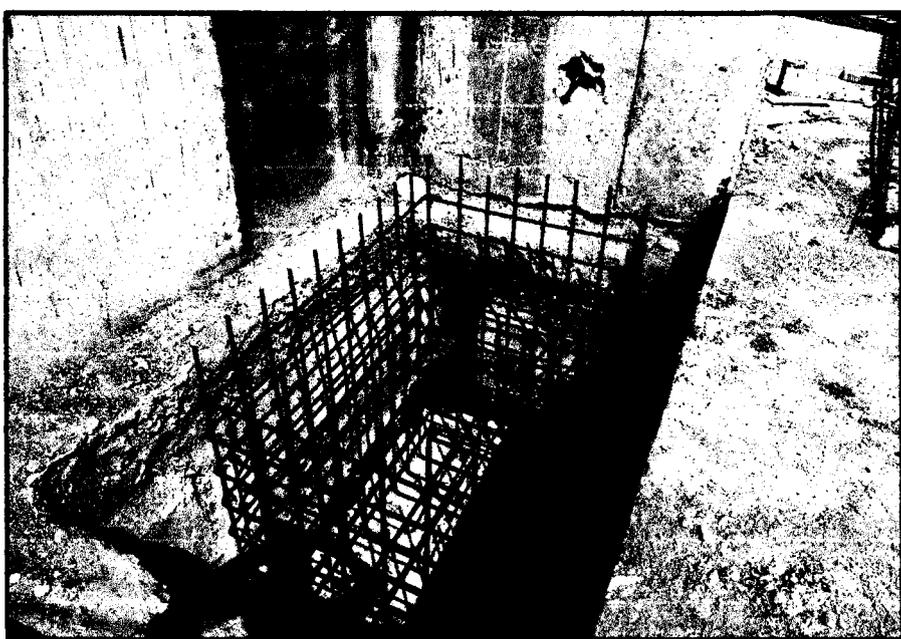


**FOTOGRAFIA 01: Trabajos en maniluvio, lavabotas.**



**FOTOGRAFIA 02: tubería de impulsión en la cámara de bombeo N°03**

.....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



FOTOGRAFIA 03: tubería de impulsión en la cámara de bombeo N°05



FOTOGRAFIA 04: Tubería de impulsión en la cámara de bombeo N°05

  
.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

**POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES  
PERSONALES (SCTR)**

  
.....  
 **José A. Castiño Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

# CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

## INVERSIONES LIZMAR S.A.C.

VIGENCIA: 08/06/2019 al 07/07/2019

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo.

Contrato SCTR - Salud N°: 235498	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000019274
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : MEJORAMIENTO SERVICIOS DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ILO MOQUEGUA

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	WILMER	CASAVARDE	PALACIOS	DNI - 03853480
2	GEINER	CUEVAS	LAIZA	DNI - 75109685
3	CARLOS ALBERTO	GASTAÑADUI	COLCHADO	DNI - 00114405
4	YOIMER JOSE	LUGO	MARCANO	DIE - 001892441
5	VICTOR RAUL	PAZ	ESCUDERO	DIE - 60340037
6	VICTOR RUBEN	PERALES	RIVERA	DNI - 32846296
7	ALFREDO FIDEL	PEREZ	PUMATANCA	DNI - 30426245
8	LUIS ALBERTO	PRADA	CUNZA	DNI - 32808586
9	LUIS GIANMARCO	SILVA	GARCIA	DNI - 70318807
10	ALBERTO WILLINGTON	TEJADA	YARLEQUE	DNI - 45822373
11	ELIGIO JOSE	TORREALBA	OLIVO	DIE - 012084332
12	FERNANDO ALBERTO	ZAVALETA	VILLANUEVA	DIE - 32961845

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente INVERSIONES LIZMAR S.A.C. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 06 de junio de 2019



.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Defregant", written over a horizontal dashed line.

SANITAS PERÚ S.A. - EPS

A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. Blum", written over a horizontal dashed line.

PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jose L. Castro Falcon", written over a horizontal dashed line.

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

# CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

## R & S ASOCIADOS S.R.L.

VIGENCIA: 06/06/2019 al 05/07/2019

ACTIVIDAD: VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo.

Contrato SCTR - Salud N°: 212444	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000004845
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : CONSTRUCCION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL - ILO - MOQUEGUA

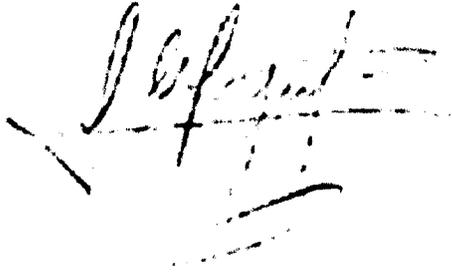
Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	HENRY ANTONIO	ARZOLA	GONZALES	DNI - 00799481
2	HECTOR ZENON	AVALOS	GAMEZ	DNI - 32923251
3	RICARDO RUBEN	CALDERON	MORETTI	DNI - 10211257
4	ALEJANDRO	CANQUI	SACATUMA	DNI - 41221889
5	JOSE ANTONIO	CASTRO	CARDENAS	DNI - 32972114
6	RICARDO	CHALLCO	CCAYAPULLO	DNI - 04643785
7	MANUEL	CHURASACARI	SAIRA	DNI - 04748601
8	ISAAC WILLIAM	CHURASACARI	CCAMA	DNI - 70360259
9	BRAYAN ARMANDO	CONDORI	TORRES	DNI - 71040306
10	DENNIS DARWIN	CUTIPA	CCAMA	DNI - 40879490
11	MAURO AURELIO	FIGUEROA	FLORES	DNI - 04622455
12	LUIS DAVID	FLORES	VILCA	DNI - 72017684
13	MARIANO MIGUEL	GARCIA	GUTIERREZ	DNI - 40616561
14	ANGEL RENE	HERRERA	POLAR	DNI - 09604046
15	JUAN CARLOS	LUPO	BARRIENTOS	DNI - 40062980
16	YONY	MAMANI	POMA	DNI - 04645470
17	ANTUANET VERENICE	MOZOMBITE	GARAY	DNI - 74224486
18	WALTER GUILLERMO	PARIA	YUPANQUI	DNI - 44292475
19	CARLOS ENRIQUE	PERALES	ALVAREZ	DNI - 32916421
20	JOSE ALFREDO	QUEA	HERRERA	DNI - 04749217
21	MARCIAL	QUISPE	CASTILLO	DNI - 04645603
22	JORGE LUIS	SULCA	CHOQUEHUANCA	DNI - 42925093
23	MIGUEL ANGEL	TORRES	BRACAMONTE	DNI - 70318810
24	DAVID MARIO	UCHUCHOQUE	SONCO	DNI - 04648449
25	PEDRO ALBERTO	VALDEZ	AMESQUITA	DNI - 04646951
26	JUAN GILBERTO	VARGAS	ROJAS	DNI - 04627600

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente R & S ASOCIADOS S.R.L. para los fines que considere pertinentes.

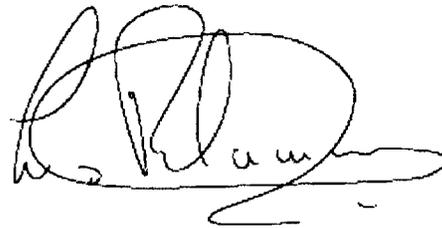


Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

Lima, 06 de junio de 2019



.....  
**SANITAS PERÚ S.A. - EPS**



.....  
**PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**



.....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
**JEFE DE SUPERVISIÓN**  
**Reg CIP N° 65193**

**POLIZA DE SEGURO DE CONTRUCCION O POLIZA  
DE SEGURO DE CAR**

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

Póliza N°: A7002018000083  
Vigencia de la póliza: 01/02/2018 - 24/08/2019



**ENDOSO**

**PÓLIZA N°** A7002018000083  
**Moneda:** SOLES

**Ramo:** CAR  
**Endoso N°** 1

**I. Datos del Contratante:**

**Nombre** R & S ASOCIADOS S.R.L.  
**RUC No.** 20360672418  
**Domicilio Legal** JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTEERRICO  
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

**II. Datos del Asegurado:**

**Asegurado**  
**Nombre** R & S ASOCIADOS S.R.L.  
**RUC No.** 20360672418  
**Domicilio Legal** JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTEERRICO  
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

**III. Datos del Corredor (solo si aplica):**

**Cod. SBS** N3478 **Nombre** OBREGÓN RIBBECK FELIPE

**IV. Detalle de primas:**

Conceptos		Importe
Prima Comercial	S/	11,776.11
I.G.V.	S/	2,119.70
<b>Total</b>	<b>S/</b>	<b>13,895.81</b>

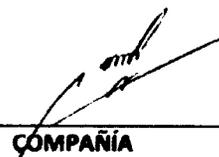
**V. Lugar y forma de pago: según convenio de pago.**

**VI. Vigencia del endoso: Del 27/05/2019 a las 12:00 horas hasta el 24/08/2019 a las 12:00 (90 días)**

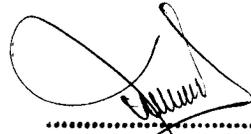
Se deja constancia mediante el presente endoso que se extiende la vigencia de la póliza del 28-11-2018 al 24-08-2019 (90 días).

Todos los demás términos y condiciones de la póliza, a excepción de lo expresamente variado por el presente endoso, quedan en todo su rigor.

Lima, el 30 de Mayo de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
**COMPANÍA**

R&S ASOCIADOS S.R.L.  
  
.....  
ROSA PERALES RIVERA  
GERENTE  
\_\_\_\_\_  
**CONTRATANTE y/o ASEGURADO**

  
.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

**APERTURA DE LIBRO DE PLANILLAS**

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

.....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779837822-12

Datos de la Declaración

RUC: 20360672418  
 Nombre o Razón Social: R & S ASOCIADOS S.R.L.  
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA  
 Período: 05/2019  
 Rectificatoria: No  
 Número de trabajadores: 35  
 Número de pensionistas: 0  
 P.Serv.Cuarta Categoría: 0  
 P.Serv.Mod.Formativa: 0  
 Personal Terceros: 0  
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779837822-12

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES		0
SNP - LEY 19900		2,325
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR		6,061
Totales	S/. 8,386	S/. 8,386

Detalle de Pago

Banco: NACION  
 Num. Operación: 0000000000564900921  
 Fecha de Pago: 2019-06-06 09:08:35



.....  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

Página : 1  
 Fecha : 06/06/2019  
 Hora : 9:20:33 AM

RUC: 20360672418

Empleador: R & S ASOCIADOS S.R.L.

Periodo: 05/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-00799481	ARZOLA GONZALES, HENRY ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2981.88	2981.88	0.00	292.77	2689.11	183.12
2	01-02899992	SAUCEDO SALAZAR, CARLOS FERNANDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	4125.12	4125.12	0.00	413.71	3711.41	259.10
3	01-04622455	FIGUEROA FLORES, MAURO AURELIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2981.88	2981.88	0.00	294.80	2687.08	183.12
4	01-04634398	MOLINA GUTIERREZ, FAUSTINO GAVINO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3029.07	3029.07	0.00	329.13	2699.94	204.44
5	01-04640054	ROMERO VILCA, JOSE SANTOS	BAJA	1735.79	1735.79	0.00	184.34	1551.45	115.30
6	01-04643785	CHALLCO CCAYAPULLO, RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2733.36	2733.36	0.00	292.77	2440.59	183.12
7	01-04645470	MAMANI POMA, YONY	ACTIVO O SUBSIDIADO	3777.92	3777.92	0.00	385.21	3392.71	259.10
8	01-04645803	QUISPE CASTILLO, MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3961.52	3961.52	0.00	385.25	3576.27	259.10
9	01-04646951	VALDEZ AMESQUITA, PEDRO ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2918.53	2918.53	0.00	298.10	2620.43	198.86
10	01-04647950	ATENCIO CUTIPA, RAFAEL VICENTE	BAJA	1835.55	1835.55	0.00	176.59	1658.96	122.08
11	01-04648449	UCHUCHOQUE SONCO, DAVID MARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3167.80	3167.80	0.00	304.37	2863.43	204.44
12	01-04649617	CONDORI CONDORI, JOSE	BAJA	3088.64	3088.64	0.00	339.44	2749.20	211.12
13	01-04748601	CHURASACARI SAIRA, MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3961.52	3961.52	0.00	388.38	3573.14	259.10
14	01-04748716	MENDOZA CANO, AMANDA MARILU	BAJA	2443.00	2443.00	0.00	222.14	2220.86	149.21
15	01-04749217	QUEA HERRERA, JOSE ALFREDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2857.62	2857.62	0.00	272.62	2585.00	183.12
16	01-06762796	FERNANDEZ MONTENEGRO, JUAN GUILLERMO	BAJA	1935.31	1935.31	0.00	207.45	1727.86	128.86
17	01-09804046	HERRERA POLAR, ANGEL RENE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2857.62	2857.62	0.00	293.78	2563.84	183.12
18	01-22275198	VERGARA ESPINO, ULISES MARTIN	BAJA	3088.64	3088.64	0.00	337.10	2751.54	211.12
19	01-32923251	AVALOS GAMEZ, HECTOR ZENON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2981.88	2981.88	0.00	274.86	2707.02	183.12
20	01-32924056	PERALES RIVERA, ROSA IRAYDA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1000.00	1000.00	0.00	115.30	884.70	90.00
21	01-33343857	GOMEZ CARHUAYANO, FELIX HILARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	107.23	822.77	83.70
22	01-40062980	LUPO BARRIENTOS, JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2733.36	2733.36	0.00	294.80	2438.56	183.12
23	01-40616561	GARCIA GUTIERREZ, MARIANO MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2633.59	2633.59	0.00	282.91	2350.68	176.33
24	01-40879490	CUTIPA CCAMA, DENNIS DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3082.78	3082.78	0.00	329.13	2753.65	204.44
25	01-41195218	LUJAN ESPINOZA, EVELING LIZBETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	120.90	809.10	83.70
26	01-41221889	CANQUI SACATUMA, ALEJANDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2733.36	2733.36	0.00	292.77	2440.59	183.12
27	01-42925093	SULCA CHOQUEHUANCA, JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2981.88	2981.88	0.00	292.77	2689.11	183.12
28	01-44292475	PARIA YUPANQUI, WALTER GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2733.36	2733.36	0.00	295.62	2437.74	183.12
29	01-44841640	OLIVARES CAMPOS, ROLLY DANIEL	BAJA	1017.53	1017.53	0.00	98.11	919.42	83.70
30	01-44650800	MERMA GUTIERREZ, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	4125.12	4125.12	0.00	385.21	3739.91	259.10
31	01-46979713	TAPIA DURAND, ELVIS JORGE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1715.82	1715.82	0.00	184.98	1530.84	115.30
32	01-47318248	FIGUEROA VIZA, GIAN CARLOS	BAJA	2338.79	2338.79	0.00	240.21	2098.58	149.21
33	01-70012588	IMAN VICENTE, JERRICA JEM	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	1023.00	0.00	132.99	890.01	92.07

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg CIP N° 65193

**R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes**

Página : 2  
Fecha : 06/06/2019  
Hora : 9:20:33 AM

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
34	01-71040306	CONDORI TORRES, BRAYAN ARMANDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2124.84	2124.84	0.00	208.03	1918.81	142.42
35	01-72017684	FLORES VILCA, LUIS DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2533.85	2533.85	0.00	272.97	2260.88	169.55



.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

110

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Ingresos	Ingresos	Asignacion	Asignacion	Bonificacio	Bonificacio	Gratificacio	Gratificacio	Indemnizac
				Devengado	Pagado	es Devengado	es Pagado	nes Devengado	nes Pagado	nes-Aguinaldos Devengado	nes-Aguinaldos Devengado	
				Indemnizac	Conceptos	Conceptos	Otros	Otros	Reg.	Reg.	Total	Total
				iones Pagado	Varios Devengado	Varios Pagado	Conceptos Devengado	Conceptos Pagado	Laboral Público Devengado	Laboral Público Pagado	Ingresos Devengado	Ingresos Pagado
16	01-06762796	FERNANDEZ MONTENEGRO, JUAN GUILLERMO	BAJA	1005.29	1005.29			293.13	293.13	210.68	210.68	
17	01-09804046	HERRERA POLAR, ANGEL RENE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1428.57	1428.57	136.8	289.41	289.41	415.17	415.17	283.96	1935.31
18	01-22275198	VERGARA ESPINO, ULISES MARTIN	BAJA	1626.24	1626.24	194.4	411.26	411.26	415.17	283.96	283.96	1935.31
19	01-32923251	AVALOS GAMEZ, HECTOR ZENON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1428.57	1428.57	194.4	411.26	411.26	415.17	415.17	283.96	2857.62
20	01-32924058	PERALES RIVERA, ROSA IRAYDA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1000	1000	158.4	468.16	468.16	503.04	503.04	332.8	2857.62
21	01-33343657	GOMEZ CARHUAYANO, FELIX HILARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	194.4	411.26	411.26	415.17	415.17	283.96	2857.62
22	01-40062960	LUPO BARRIENTOS, JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1428.57	1428.57	194.4	411.26	411.26	415.17	415.17	283.96	2857.62
23	01-40618561	GARCIA GUTIERREZ, MARIANO MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1375.66	1375.66	187.2	396.02	396.02	399.91	399.91	274.8	2857.62
24	01-40879490	CUTIPA CCAMA, DENNIS DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1594.89	1594.89	194.4	459.14	459.14	463.51	463.51	317.13	2857.62
25	01-41195218	LUJAN ESPINOZA, EVELING LIZBETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	194.4	459.14	459.14	463.51	463.51	317.13	2857.62
26	01-41221889	CANQUI SACATUMA, ALEJANDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1428.57	1428.57	194.4	411.26	411.26	415.17	415.17	283.96	2857.62
27	01-42925093	SULCA CHOQUEHUANCA, JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1428.57	1428.57	194.4	411.26	411.26	415.17	415.17	283.96	2857.62
28	01-44292475	PARIA YUPANQUI, WALTER GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1428.57	1428.57	194.4	411.26	411.26	415.17	415.17	283.96	2857.62
29	01-44641640	OLIVARES CAMPOS, ROLLY DANIEL	BAJA	529.1	529.1	72	152.32	152.32	154.19	154.19	109.92	2857.62
30	01-44650800	MERMA GUTIERREZ, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1995.84	1995.84	194.4	574.56	574.56	616.32	616.32	396.8	2857.62
31	01-46979713	TAPIA DURAND, ELVIS JORGE	ACTIVO O SUBSIDIADO	899.47	899.47	122.4	258.94	258.94	260.97	260.97	174.04	2857.62
32	01-47316248	FIGUEROA VIZA, GIAN CARLOS	BAJA	1164.02	1164.02	158.4	335.1	335.1	338.89	338.89	238.16	2857.62
33	01-70012588	IMAN VICENTE, JERRICA JEM	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93					2338.79
34	01-71040306	CONDORI TORRES BRAYAN ARMANDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1111.11	1111.11	151.2	319.87	319.87	322.82	322.82	219.84	2124.84

Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP N° 65193

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Ingresos Devengado	Ingresos Pagado	Asignaciones Devengado	Asignaciones Pagado	Bonificaciones Devengado	Bonificaciones Pagado	Gratificaciones-Aguinaldos Devengado	Gratificaciones-Aguinaldos Pagado	Indemnizaciones Devengado
				Indemnizaciones Pagado	Conceptos Varios Devengado	Conceptos Varios Pagado	Otros Conceptos Devengado	Otros Conceptos Pagado	Reg. Laboral Público Devengado	Reg. Laboral Público Pagado	Total Ingresos Devengado	Total Ingresos Pagado
35	01-72017684	FLORES VILCA, LUIS DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	1322.75	1322.75		180		380.8	384.66	384.66	
					180				380.8	265.64	265.64	
											2533.85	2533.85



.....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

**APORTACIONES  
ESSALUD, ONP.**

  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

**R15: Determinación de Deuda**

RUC: 20360672418

Empleador: R & S ASOCIADOS S.R.L.

Periodo: 05/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nec. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuc.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta.Cat. Retenciones			
Base Imponible	450	451	17885	452	87162	456	453	454	455	85044
Impuesto Resultante	410	411	2325	412	6061	416	413	414	415	0
Compensación	600									
Credito EPS (Ley 26790)			602							
Credito EPS Per.anterior			612							
Otras deduc.permit.Ley									606	0
Pagos previos	500	501	502			506	503	504	505	
Interes Moratorio	700	701	702			706	703	704	705	
Saldo a Pagar	710	711	2325	712	6061	716	713	714	715	0
Importe a Pagar	800	801	2325	802	6061	806	803	804	805	0

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base Imponible	457	458	459	460	461	462	560
Impuesto Resultante	417	418	419	420	421	422	561
Compensación	427						
Credito EPS (Ley 26790)		406					
Credito EPS Per.anterior		428					
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507	508	509	510	511	512	562
Interes Moratorio	707	708	740	741	742		563
Saldo a Pagar	717	718	743	744	745	747	564
Importe a Pagar	807	808	809	810	811	814	565
IGV				812			

Determinación de deuda	Cuota FCJMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia
Base Imponible	530	540	550	560
Impuesto Resultante	531	541	551	561
Pagos previos	532	542	552	562
Interes Moratorio	533	543	553	563
Saldo a Pagar	534	544	554	564
Importe a Pagar	535	545	555	565

  
 .....  
**Ing. Jose L. Castro Falcon**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR**

Nombre ó Razón Social: RYS ASOCIADOS SRL		RUC: 20360672418	
Dirección: MZ.-A MZ A LT 3 COSTADO COLEGIO REGINA PASSIS		Urbanización o Localidad: URB.-SANTA VICTORIA 3	
Distrito: SANTIAGO DE SURCO	Provincia :LIMA	Departamento: LIMA	Teléfono: 962580680
Representante Legal: PERALES RIVERA ROSA	DNI: 32924056	Elaborado por: SANCHEZ SALGADO, JESUS	Área: CONTABILIDAD Teléfono: 962580680

**RESUMEN DE APORTES AL FONDO**

**RESUMEN DE RETENCIONES Y RETRIBUCIONES A**

**OTROS**

Aporte Obligatorio	S/.	694.81
Aporte Complementario - Trabajador	S/.	0.00
Aporte Complementario - Empleador	S/.	0.00
Aporte Voluntario con fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario sin fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario del Empleador	S/.	0.00
Sub-Total Fondo de Pensiones	S/.	694.81
Intereses Moratorios	S/.	0.94
<b>Total Fondo de Pensiones</b>	<b>S/.</b>	<b>694.81</b>

Prima de Seguro Previsional	S/.	93.80
Comisión AFP	S/.	67.31
Sub-total Retenciones y Retribuciones	S/.	161.11
Intereses Moratorios	S/.	0.00
<b>Total Retenciones y Retribuciones</b>	<b>S/.</b>	<b>161.11</b>

AFP	PROFUTURO
Tipo de Trabajador	DEPENDIENTE
Tipo de Riesgo	Normal
Nro. de Afiliados Declarados	3
Estado de la Planilla	PAGADA
Fecha de Presentación	10/06/2019
Número de ticket	3230298672

Nro	CUSPP	Nombre	Rel. Lab.	Inicio RL	Cese RL	Excep. de aportar	Remuneración asegurable	Aporte Obligatorio	Aportes Complementarios		Aportes Voluntarios			Prima de Seguro	Comisión AFP
									Trabajador	Empleador	Con fin Prev.	Sin fin Prev.	Empleador		
1	556351HAGLE9	AVALOS GAMEZ, HECTOR ZENON	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	13.63
2	593951WPYIA1	PARIA YUPANQUI, WALTER GUILLERMO	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	34.39
3	555671MCSRR4	CHURASACARI SAIRA, MANUEL	S	S	N		2,878.85	287.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.86	19.29

<p><b>Leyenda:</b></p> <p>- <b>Rel. Lab</b> (Existe Relación laboral con el afiliado): <b>S</b> = Si, <b>N</b> = No</p> <p>- <b>Inicio RL</b> (Relación Laboral inició en el mes): <b>S</b> = Si, <b>N</b> = No</p> <p>- <b>Cese RL</b> (Relación Laboral finalizó en el mes): <b>S</b> = Si, <b>N</b> = No</p>	<p>- <b>Excep. de aportar</b> (Motivo por el que <u>excepcionalmente</u> no corresponde hacer aportes obligatorios en el mes) Pueden ser:                  Vacío = Tiene obligación de aportar, L = Licencia sin goce de haber, U = Subsidio en sector público, J = Pensión por Jubilación, I = Pensión por Invalidez, P = Inicio de R.L. post cierre de planillas, O = Otros, V = Vacaciones, R = Retiro del 95.5%.</p>
---	--

61

Número de Planilla  Periodo Devengue

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR**

Nombre ó Razón Social: RYS ASOCIADOS SRL		RUC: 20360672418	
Dirección: MZ.-A MZ A LT 3 COSTADO COLEGIO REGINA PASSIS		Urbanización o Localidad: URB.-SANTA VICTORIA 3	
Distrito: SANTIAGO DE SURCO	Provincia :LIMA	Departamento: LIMA	
Representante Legal: PERALES RIVERA ROSA	DNI: 32924056	Elaborado por: SANCHEZ SALGADO, JESUS	Área: CONTABILIDAD
		Teléfono: 962580680	
		Teléfono: 962580680	

**RESUMEN DE APORTES AL FONDO**

Aporte Obligatorio	S/.	1,089.75
Aporte Complementario - Trabajador	S/.	0.00
Aporte Complementario - Empleador	S/.	0.00
Aporte Voluntario con fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario sin fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario del Empleador	S/.	0.00
Sub-Total Fondo de Pensiones	S/.	1,089.75
Intereses Moratorios	S/.	0.00
<b>Total Fondo de Pensiones</b>	<b>S/.</b>	<b>1,089.75</b>

**RESUMEN DE RETENCIONES Y RETRIBUCIONES A**

Prima de Seguro Previsional	S/.	147.11
Comisión AFP	S/.	94.52
Sub-total Retenciones y Retribuciones	S/.	241.63
Intereses Moratorios	S/.	0.00
<b>Total Retenciones y Retribuciones</b>	<b>S/.</b>	<b>241.63</b>

**OTROS**

AFP	PRIMA
Tipo de Trabajador	DEPENDIENTE
Tipo de Riesgo	Normal
Nro. de Afiliados Declarados	8
Estado de la Planilla	PAGADA
Fecha de Presentación	10/06/2019
Número de ticket	5230298106

Nro	CUSPP	Nombre	Rel. Lab.	Inicio RL	Cese RL	Excep. de aportar	Remuneración asegurable	Aporte Obligatorio	Aportes Complementarios		Aportes Voluntarios			Prima de Seguro	Comisión AFP
									Trabajador	Empleador	Con fin Prev.	Sin fin Prev.	Empleador		
1	254290RPRAE9	PERALES RIVERA, ROSA IRAYDA	S	N	N		1,000.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.50	1.80
2	255101RACNI2	ATENCIO CUTIPA, RAFAEL VICENTE	S	N	S		1,356.42	135.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.31	2.44
3	261241FGCEH7	GOMEZ CARHUAYANO, FELIX HILARIO	S	N	N		930.00	93.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.56	1.67
4	256391AHPRA1	HERRERA POLAR, ANGEL RENE	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	32.55
5	594481MGGCI7	GARCIA GUTIERREZ, MARIANO MIGUEL	S	N	N		1,959.27	195.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.45	31.35
6	615701ROCVP7	OLIVARES CAMPOS, ROLLY DANIEL	S	S	S		753.57	75.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.17	1.36
7	643601BCTDR6	CONDORI TORRES, BRAYAN ARMANDO	S	S	N		1,582.49	158.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.36	2.85
8	336231ETDIA0	TAPIA DURAND, ELVIS JORGE	S	S	N		1,281.06	128.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.29	20.50

<p><b>Leyenda:</b></p> <p>- <b>Rel. Lab</b> (Existe Relación laboral con el afiliado): S = Si, N = No</p> <p>- <b>Inicio RL</b> (Relación Laboral inició en el mes): S = Si, N = No</p> <p>- <b>Cese RL</b> (Relación Laboral finalizó en el mes): S = Si, N = No</p>	<p>- <b>Excep. de aportar</b> (Motivo por el que <u>excepcionalmente</u> no corresponde hacer aportes obligatorios en el mes) Pueden ser:                  Vacío = Tiene obligación de aportar, L = Licencia sin goce de haber, U = Subsidio en sector público, J = Pensión por Jubilación,                  I = Pensión por Invalidez, P = Inicio de R.L. post cierre de planillas, O = Otros, V = Vacaciones, R = Retiro del 95.5%.</p>
---	---

Número de Planilla **2208086313** Periodo Devengue **2019-05**

**IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR**

Nombre ó Razón Social: RYS ASOCIADOS SRL		RUC: 20360672418	
Dirección: MZ.-A MZ A LT 3 COSTADO COLEGIO REGINA PASSIS		Urbanización o Localidad: URB.-SANTA VICTORIA 3	
Distrito: SANTIAGO DE SURCO	Provincia :LIMA	Departamento: LIMA	Teléfono: 962580680
Representante Legal: PERALES RIVERA ROSA	DNI: 32924056	Elaborado por: SANCHEZ SALGADO, JESUS	Area: CONTABILIDAD Teléfono: 962580680

**RESUMEN DE APORTES AL FONDO**

**RESUMEN DE RETENCIONES Y RETRIBUCIONES A**

**OTROS**

Aporte Obligatorio	S/.	3,143.22
Aporte Complementario - Trabajador	S/.	0.00
Aporte Complementario - Empleador	S/.	0.00
Aporte Voluntario con fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario sin fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario del Empleador	S/.	0.00
Sub-Total Fondo de Pensiones	S/.	3,143.22
Intereses Moratorios	S/.	0.00
<b>Total Fondo de Pensiones</b>	<b>S/.</b>	<b>3,143.22</b>

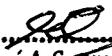
Prima de Seguro Previsional	S/.	424.33
Comisión AFP	S/.	321.00
Sub-total Retenciones y Retribuciones	S/.	745.33
Intereses Moratorios	S/.	0.00
<b>Total Retenciones y Retribuciones</b>	<b>S/.</b>	<b>745.33</b>

AFP	INTEGRA
Tipo de Trabajador	DEPENDIENTE
Tipo de Riesgo	Normal
Nro. de Afiliados Declarados	14
Estado de la Planilla	PAGADA
Fecha de Presentación	10/06/2019
Número de ticket	2230296553

Nro	CUSPP	Nombre	Rel. Lab.	Inicio RL	Cese RL	Excep. de aportar	Remuneración asegurable	Aporte Obligatorio	Aportes Complementarios		Aportes Voluntarios			Prima de Seguro	Comisión AFP
									Trabajador	Empleador	Con fin Prev.	Sin fin Prev.	Empleador		
1	611161JSCCQ0	SULCA CHOQUEHUANCA, JORGE LUIS	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	31.54
2	555801MQCST3	QUISPE CASTILLO, MARCIAL	S	N	N		2,878.85	287.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.86	16.12
3	573260HAGZZ6	ARZOLA GONZALES, HENRY ANTONIO	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	31.54
4	598231JMGM16	MERMA GUTIERREZ, JOSE	S	N	N		2,878.85	287.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.86	16.12
5	591561ACSQA8	CANQUI SACATUMA, ALEJANDRO	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	31.54
6	572101JQHAR2	QUEA HERRERA, JOSE ALFREDO	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	11.39
7	568641CSSCA2	SAUCEDO SALAZAR CARLOS	S	N	N		2,878.85	287.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.86	44.62
8	552101YMPAA0	MAMANI POMA, YONY	S	N	N		2,878.85	287.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.86	16.12
9	568761UVEGIO	VERGARA ESPINO, ULISES MARTIN	S	N	S		2,345.73	234.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.67	36.36
10	557701DUSUC1	UCHUCHOQUE SONCO, DAVIS MARIO	S	N	N		2,271.51	227.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.67	12.72
11	265161PVADS5	VALDEZ AMESQUITA, PEDRO ALBERTO	S	N	N		2,187.36	218.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.56	12.25
12	582570AMCDO0	MENDOZA CANO, AMANDA MARILU	S	N	N		1,657.85	165.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.38	9.28
13	519611RCCLY8	CHALLCO CCAYAPULLO, RICARDO	S	S	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	31.54
14	522191JRVECO	ROMERO VILCA, JOSE SANTOS	S	S	S		1,281.06	128.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.29	19.86

<p><b>Leyenda:</b></p> <p>- Rel. Lab (Existe Relación laboral con el afiliado): S = Si, N = No</p> <p>- Inicio RL (Relación Laboral inició en el mes): S = Si, N = No</p> <p>- Cese RL (Relación Laboral finalizó en el mes): S = Si, N = No</p>	<p>- Excep. de aportar (Motivo por el que excepcionalmente no corresponde hacer aportes obligatorios en el mes) Pueden ser:                  Vacío = Tiene obligación de aportar, L = Licencia sin goce de haber, U = Subsidio en sector público, J = Pensión por Jubilación,                  I = Pensión por Invalidez, P = Inicio de R.L. post cierre de planillas, O = Otros, V = Vacaciones, R = Retiro del 95.5%.</p>
--	---

**SENCICO**

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453

# Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 297357244

RUC : 20360672418  
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.  
Periodo : 04/2019  
Indicador de pago : 1 Tributo  
Tributo : 7031 SENCICO  
Importe pagado : S/. 301  
Número de operación: 000165120137  
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones  
Banco: NACION  
Número de operación 00000000000562486754  
Fecha de operación bancaria: 20/05/2019 10:12:15



.....  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

# Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

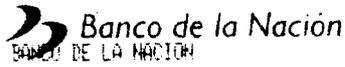
Número de orden : 298616833

RUC : 20360672418  
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.  
Periodo : 05/2019  
Indicador de pago : 1 Tributo  
Tributo : 7031 SENCICO  
Importe pagado : S/. 194  
Número de operación: 000166122228  
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones  
Banco: NACION  
Número de operación 0000000000567379644  
Fecha de operación bancaria: 20/06/2019 13:31:24

**CONAFOVICER**

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453





BANCO DE LA NACIÓN

PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 30035 CONAFONICER  
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20300672418  
R & S ASOCIADOS S.R.L.  
PERIODO : 052019

IMPORTE : S/ \*\*\*\*\*938.85

02242334 13JUN2019 0700 0170 0705 13:27

E125FN1 CLIENTE

201320192

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

02242334-5-L

**COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**

  
.....  
 **José A. Castro Cardenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453



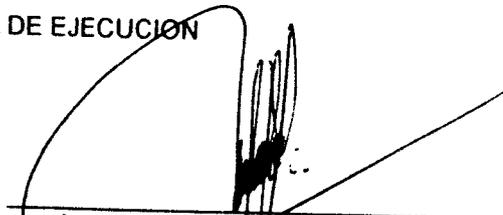
**ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO PARA EJECUCION DE OBRA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°:	<b>048-2017-FONDEPES (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 003-2017-FONDEPES)</b>
CONTRATO N°:	<b>010-2018-FONDEPES</b>
OBRA:	<b>"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MQUEGUA"</b>
UBICACIÓN:	<b>ILO, ILO, MOQUEGUA.</b>
ENTIDAD:	<b>FONDEPES</b>
CONTRATISTA:	<b>CONSORCIO MOQUEGUA</b>
PLAZO DE OBRA:	<b>240 DIAS CALENDARIO.</b>
MONTO DE OBRA:	<b>S/ 11'895,059.54</b>

Siendo las 11:00h. del día 23 de febrero de 2018, se reunieron en el lugar de la obra en representación de **FONDEPES**, el Ing. Ricardo Tomás Altuna Sotomayor; en representación de la empresa Contratista de Ejecución de Obra **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**; el Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz (Representante) y, en representación de la empresa Contratista de Supervisión de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona (Representante); con la finalidad de participar en la Entrega del Terreno para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**.

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar por el Contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**; se dio por entregado el terreno. Dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales, a los 23 días del mes de febrero del año 2018.

POR EL CONTRATISTA DE EJECUCION

  
 Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz  
 D.N.I. N° 44118087

POR EL CONTRATISTA DE SUPERVISION

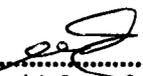
  
 Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona  
 D.N.I. N° 40335045

  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

POR FONDEPES

  
 Ing. Ricardo T. Altuna Sotomayor  
 D.N.I. N° 29658928

**OTROS**  
**(AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, ETC)**

  
.....  
 **José A. Castro Gádenas**  
INGENIERO RESIDENTE  
C.I.P. N° 168453



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Lima 27 MAYO 2019

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

**CARTA N° 214 -2019-FONDEPES/GG**

Carta Notarial N° 2097  
Fecha 27 MAY 2019

Señores  
**CONSORCIO MOQUEGUA**  
Jr. Alfonso de Molina n° 840 Urbanización Monterrico  
**SANTIAGO DE SURCO.-**

Asunto *Aprobar en parte la Ampliación de Plazo Parcial n° 06 ejecución de la obra  
- Mejoramiento de los servicios del DPA en la localidad de Ilo, distrito de Ilo,  
provincia de Ilo, región Moquegua - Contrato n° C10-2018-Fondepes  
SNIP 232325*

Ref *Resolución de Gerencia General N° 093-2019-FONDEPES/GG.*

De mi consideración

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES ha emitido la Resolución de la referencia la misma que se adjunta para conocimiento y fines

Atentamente.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**FONDEPES**  
  
LUIS CABBERA RAMIREZ  
GERENTE GENERAL (E)

Se adjunta: Resolución de Gerencia General N° 093-2019-FONDEPES/GG  
Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA  
Informe N° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs  
Informe N° 179-2019-FONDEPES/OGAJ.

cc: J/OGAJ-DIGENIPAA/OGA

JLCR/bp



Ing. Jose L. Castro Falcón  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N° 65493

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 093 -2019-FONDEPES/GG

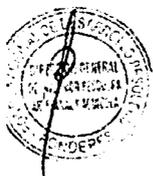
Lima, 27 MAYO 2019

**VISTOS:** El Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n° 179-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**



Que, el 1 de agosto de 2017, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara, suscribieron el Contrato n° 027-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con Código SNIP n° 232325 (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1 207 195,99 (Un millón doscientos siete mil ciento noventa y cinco con 99/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;



Que, el 13 de febrero de 2018, el Fondepes y la empresa Consorcio Moquegua, integrado por las empresas ERALMA Constructora S.A.C. y R & S Asociados S.R.L., suscribieron el Contrato n° 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 11 895 059,54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

**«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo**

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);



Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n° 179-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «k» del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n° 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n° 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Gerencia General, a través de la cual se aprueba en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n° 06 de la Obra:

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n° 06 presentada por la empresa Consorcio Moquegua, en el marco del Contrato n° 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con Código SNIP n° 232325, por el periodo de cuarenta y tres (43) días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 19 de junio de 2019, conforme a los fundamentos expuestos en el Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n° 179-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos

**Artículo 2°.-** Disponer que el Contratista amplíe el plazo de las garantías que hubiese otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

**Artículo 3°.-** Ampliar el plazo del Contrato n° 027-2017-FONDEPES suscrito con el Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara por cuarenta y tres (43) días calendario, conforme a lo señalado en el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, comunique a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la aprobación de la Ampliación de Plazo n° 06 correspondiente al Contrato n° 010-2018-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

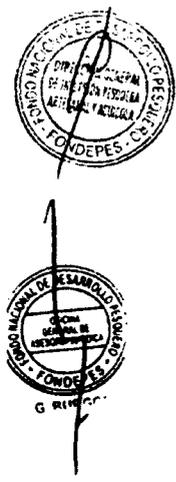
**Artículo 5°.-** Notificar la presente Resolución y sus anexos a la empresa Consorcio Moquegua y a la Supervisión; remitiéndose igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas del Contrato n° 027-2017-FONDEPES y el Contrato n° 010-2018-FONDEPES.

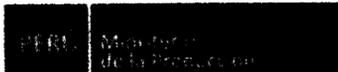
**Artículo 6°.-** Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese

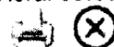
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**FONDEPES**  
JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ  
GERENTE GENERAL (E)

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

04905627

Usuario: bportillo  
Fecha: 11/06/2019  
Hora: 09:58**HOJA DE TRAMITE 00024-2019-FONDEPES/GG**

A: PROCURADURIA PUBLICA - FONDEPES

Asunto: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N.º 06 DEL CONTRATO 010-2018-FONDEPES, EJECUCIÓN DE OBRA: «MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA».

Referencia: RESOLUCIÓN JEFATURAL 084-2019-FONDEPES/J.

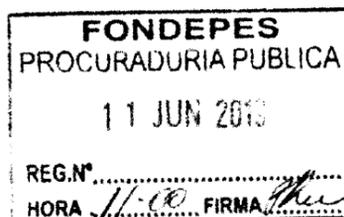
Fecha: 11/06/2019

Observación:

Atentamente,



GERENCIA GENERAL

  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES**RESOLUCIÓN JEFATURAL**  
**N° 084 -2019-FONDEPES/J**

Lima, 31 MAYO 2019

**VISTOS:** El Memorando n.º 2698-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 115-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n.º 190-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el 14 de setiembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el señor Alexander Primitivo Huertas Jara, suscribieron el Contrato n.º 027-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con código SNIP n.º 232325 (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1 207 195,99 (Un millón doscientos siete mil ciento noventa y cinco con 99/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el 13 de febrero de 2018 el Fondepes y el Consorcio Moquegua, integrado por las empresas Eralma Constructora S.A.C. y R & S Asociados S.R.L., suscribieron el Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 11 895 059,54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

**«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo**

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 2698-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 115-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n.º 190-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º

1341, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 058-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «s» del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional de Obra n.º 06 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 05 de la Obra;

Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 06 del Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua», por el monto de S/ 198 918,43 (Ciento noventa y ocho mil novecientos dieciocho con 43/100 Soles) incluido IGV, y su correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 05 ascendente a S/ 9 392,54 (Nueve mil trescientos noventa y dos con 54/100 Soles) incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto contractual de S/ 189 525,89 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos veinticinco con 89/100 Soles) incluido IGV, que representa un porcentaje de incidencia individual de 1.59% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un porcentaje de incidencia acumulado de 6.26% del monto del contrato original y cuyo nuevo monto contractual asciende a S/ 12 639 829,12 (Doce millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos veintinueve con 12/100 Soles) incluido IGV, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 2698-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 115-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/OEM/bvs, así como el Informe n.º 190-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.



**Artículo 2º.-** Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 06, aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio Moquegua, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con lo establecido en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 058-2017-EF.



**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Moquegua y a la Supervisión Alexander Primitivo Huertas Jara; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda del Contrato n.º 010-2018-FONDEPES.



**Artículo 4º.-** Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Moquegua, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 5º.-** Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente, emita un Informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del Expediente Técnico de la Obra, para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la Digenipaa determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.



*[Handwritten signature]*  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N° 85193

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 084 -2019-FONDEPES/J

Lima, 31 MAYO 2019

Artículo 6°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional n.º 06 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 05 de la Obra.

Artículo 7°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS  
JEFE

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



M. SUPANTA



G. BURGOS



J. CABRERA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Lima 27 MAYO 2019

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

**CARTA N° 2/4 -2019-FONDEPES/GG**

Carta Notarial N° 2097  
Fecha 27 MAY 2019

Señores  
**CONSORCIO MOQUEGUA**  
Jr. Alonso de Molina n° 840 Urbanización Monterrico  
**SANTIAGO DE SURCO.-**

Asunto: Aprobación en parte la Ampliación de Plazo Parcial n° 06 ejecución de la obra  
"Mejoramiento de los servicios del DPA en la localidad de Ilo, distrito de Ilo,  
provincia de Ilo, región Moquegua" - Contrato n° 010-2018-Fondepes  
SNIP 232325

Ref: Resolución de Gerencia General N° 093-2019-FONDEPES/GG.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que el  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, ha emitido la Resolución de la referencia  
la misma que se adjunta para conocimiento y fines.

Atentamente.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**FONDEPES**  
ING. JESÚS CABRERA RAMÍREZ  
GERENTE GENERAL (E)

Se adjunta: Resolución de Gerencia General N° 093-2019-FONDEPES/GG  
Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA  
Informe N° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs  
Informe N° 179-2019-FONDEPES/OGAJ.

cc: OGAJ/DIGENIPAA/OGA

JLOR/bpi

Ing. Jose L. Castro Fajon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N° 65493

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 093 -2019-FONDEPES/GG

Lima, 27 MAYO 2019

**VISTOS:** El Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n° 179-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**



Que, el 1 de agosto de 2017, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara, suscribieron el Contrato n° 027-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con Código SNIP n° 232325 (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1 207 195,99 (Un millón doscientos siete mil ciento noventa y cinco con 99/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;



Que, el 13 de febrero de 2018, el Fondepes y la empresa Consorcio Moquegua, integrado por las empresas ERALMA Constructora S.A.C. y R & S Asociados S.R.L., suscribieron el Contrato n° 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 11 895 059,54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

**«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo**

(...)

**6.2** Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);



Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n° 179-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193

mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «k» del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n° 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n° 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Gerencia General, a través de la cual se aprueba en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n° 06 de la Obra:

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n° 06 presentada por la empresa Consorcio Moquegua, en el marco del Contrato n° 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con Código SNIP n° 232325, por el periodo de cuarenta y tres (43) días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 19 de junio de 2019, conforme a los fundamentos expuestos en el Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n° 179-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos

**Artículo 2°.-** Disponer que el Contratista amplíe el plazo de las garantías que hubiese otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

**Artículo 3°.-** Ampliar el plazo del Contrato n° 027-2017-FONDEPES suscrito con el Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara por cuarenta y tres (43) días calendario, conforme a lo señalado en el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, comunique a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la aprobación de la Ampliación de Plazo n° 06 correspondiente al Contrato n° 010-2018-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

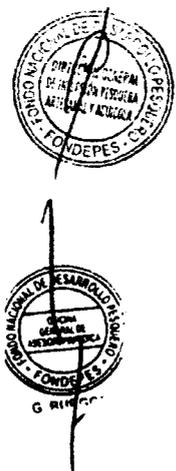
**Artículo 5°.-** Notificar la presente Resolución y sus anexos a la empresa Consorcio Moquegua y a la Supervisión; remitiéndose igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas del Contrato n° 027-2017-FONDEPES y el Contrato n° 010-2018-FONDEPES.

**Artículo 6°.-** Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**FONDEPES**  
JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ  
GERENTE GENERAL (E)

Ing. José L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04905627

Usuario: bportillo  
Fecha: 11/06/2019  
Hora: 09:58



### HOJA DE TRAMITE 00024-2019-FONDEPES/GG

A: PROCURADURIA PUBLICA - FONDEPES

Asunto: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N.º 06 DEL CONTRATO 010-2018-FONDEPES, EJECUCIÓN DE OBRA: «MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA».

Referencia: RESOLUCIÓN JEFATURAL 084-2019-FONDEPES/J.

Fecha: 11/06/2019

Observación:

Atentamente,



GERENCIA GENERAL

<b>FONDEPES</b>	
PROCURADURIA PUBLICA	
11 JUN 2019	
REG.Nº	.....
HORA 11:00	FIRMA <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
 Ing. Jose L. Castro Falcon  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg CIP N° 65193

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 084 -2019-FONDEPES/J

Lima, 31 MAYO 2019

VISTOS: El Memorando n.º 2698-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 115-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, así como el Informe n.º 190-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de setiembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondopes) y el señor Alexander Primitivo Huertas Jara, suscribieron el Contrato n.º 027-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con código SNIP n.º 232325 (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1 207 195,99 (Un millón doscientos siete mil ciento noventa y cinco con 99/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el 13 de febrero de 2018 el Fondopes y el Consorcio Moquegua, integrado por las empresas Eralma Constructora S.A.C. y R & S Asociados S.R.L., suscribieron el Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 11 895 059,54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo (...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 2698-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 115-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n.º 190-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º



Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP N° 65193

1341, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 058-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «s» del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 348-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional de Obra n.º 06 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 05 de la Obra;

Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 06 del Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua», por el monto de S/ 198 918,43 (Ciento noventa y ocho mil novecientos dieciocho con 43/100 Soles) incluido IGV, y su correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 05 ascendente a S/ 9 392,54 (Nueve mil trescientos noventa y dos con 54/100 Soles) incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto contractual de S/ 189 525,89 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos veinticinco con 89/100 Soles) incluido IGV, que representa un porcentaje de incidencia individual de 1.59% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un porcentaje de incidencia acumulado de 6.26% del monto del contrato original y cuyo nuevo monto contractual asciende a S/ 12 639 829,12 (Doce millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos veintinueve con 12/100 Soles) incluido IGV, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 2698-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 115-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n.º 190-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

**Artículo 2º.-** Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 06, aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio Moquegua, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con lo establecido en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 058-2017-EF.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Moquegua y a la Supervisión Alexander Primitivo Huertas Jara; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda del Contrato n.º 010-2018-FONDEPES.

**Artículo 4º.-** Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Moquegua, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

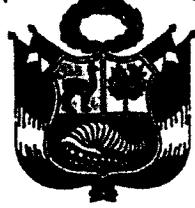
**Artículo 5º.-** Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del Expediente Técnico de la Obra, para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la Digenipaa determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.



*[Handwritten signature]*  
Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP N° 65193

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 084 -2019-FONDEPES/J

Lima, 31 MAYO 2019

Artículo 6°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional n.º 06 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 05 de la Obra.

Artículo 7°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS  
JEFE

Ing. Jose L. Castro Falcon  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg CIP N° 65193



N. SUPANTA



G. BURGOS



J. CABRERA